

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL
TRES.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de junio de dos mil tres, siendo las 10 horas y 5 minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria I. Calero Albal, los/as siguientes Concejales/as:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a . Rosa Vilalta Villarroya.
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D. José L. Martí González
D^a M^a Isabel Martínez Domingo
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Jaime E. Goig Torres
D. Miguel A. Cortés Flor
EXCUSA SU ASISTENCIA:
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
(sin haber adquirido la condición de Concejel):

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 DECLARACIÓN INCOMPATIBILIDAD MIEMBROS CORPORACIÓN Y
DAR CUENTA OPCIÓN POR LA CONDICIÓN DE CONCEJAL:**

Resultando que, el pasado día catorce del corriente mes de junio tomó posesión como concejal de este Excmo. Ayuntamiento D. Miguel Angel Martín López, que ostenta, según manifiesta en el escrito que presenta y los datos obrantes en el Departamento municipal correspondiente la condición de funcionario de esta Entidad Local.

Resultando que el referido concejal en razón de su condición de funcionario de este Ayuntamiento está incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo preceptuado en el artículo 187.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que establece la incompatibilidad con la condición de concejal de, entre otros, “ los funcionarios o restante personal activo del respectivo Ayuntamiento “.

Resultando que, el referido concejal ha manifestado esta situación desde antes de la toma de posesión que pudo llevar a efecto en razón a que la incompatibilidad tiene un carácter sobrevenido y solo fue efectiva cuando adquirió la condición de miembro de la corporación en la sesión constitutiva.

Considerando que, el artículo 10 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales señala que los concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad y deberán poner en conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pudiera constituir causa de la misma, precepto que ha sido cumplido por el Sr. Martín López.

Considerando que, el mismo precepto indica que conocida la causa de incompatibilidad el pleno corporativo deberá declararla, añadiendo que el afectado, tras esta declaración de incompatibilidad deberá optar, en el plazo de diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de concejal o el abandono de la situación que de origen a tal situación.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 178.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el supuesto que ahora se plantea, si el interesado opta por mantener la condición de concejal (tal y como se ha hecho mediante el escrito que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento con fecha de 13 de Junio de 2003), pasará a la situación administrativa de “ servicios especiales “ en relación a su condición de funcionario local.

En estos momentos, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, y 11 abstenciones de PP y SP (la de la Sra. Martínez en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la incompatibilidad como concejal de D. Miguel Angel Martín López, al estar incurso en la causa prevista en el artículo 178.2.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

SEGUNDO: Quedar enterados de la opción por mantener el cargo de concejal que ha manifestado formalmente D. Miguel Angel Martín López.

TERCERO: Que por el órgano competente se proceda a declarar la situación administrativa en que queda el precitado Concejal en relación a su condición de funcionario local.

En estos momentos la Sra. Martínez se reintegra a la sesión.

2 DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 2380, de fecha 19 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 y artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los/as siguientes Concejales/as:

- D. José Luis Miguel Chover Lara.
- D^a Nuria Hernández Pérez.
- D. Miguel García Benítez.
- D. Fernando López-Egea López.
- D^a . Rosa Vilalta Villarroya.
- D. Miguel Angel Martín López.
- D. Josep Francesc Fernández Carrasco.
- D. Manuel Civera i Gómez.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.

TERCERO: Notificarla personalmente a los interesados.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: La presente resolución producirá efecto a partir del día siguiente al de su notificación.

SEXTO: La Comisión de Gobierno celebrará, previa convocatoria, sesión constitutiva dentro de los diez días siguientes al de designación de sus miembros., en virtud de lo dispuesto en el art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Abierto el primer turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Buenos días, veo que seguimos profundizando en la democracia y ,veo que seguimos profundizando en la transparencia y, veo que, no contentos con seguir recortando competencias a la oposición, que nos estrenamos hoy, resulta que ahora nos estrenamos con un nuevo turno de palabras que consiste en que tenemos cinco minutos y ¿cuánto mas, en el segundo turno?, y tres minutos, son ustedes absolutamente generosos con la oposición, y desde luego nos están tratando bastante peor que nosotros tratamos cuando fuimos equipo de gobierno a la oposición. Me daría vergüenza estar en algunos puestos en los que están ustedes ahora mismo, me daría absoluta vergüenza tratar de esta forma a compañeros del equipo de gobierno. Me ciño al punto del orden del día para aprovechar al máximo los cinco generosos minutos que, después de 2.500 años tenemos que soportar la oposición en este equipo de gobierno gracias a la nueva alcaldesa del ayuntamiento de Sagunto. Decirles, por si no se habían fijado, que la comisión de gobierno no es proporcional, y no es proporcional al pleno, porque resulta que los grupos del Bloc, y de Izquierda Unida tienen mayoría en esa comisión de gobierno, no se si se han fijado los concejales del PSOE, pero no tienen mayoría en la comisión de gobierno, cuando proporcionalmente corresponde la mayoría al Partido Socialista, en esa comisión de gobierno. De verdad, Sra. Calero, si usted tiene que negociar algo en nombre del ayuntamiento, no lo negocie déjeselo o al Bloc o a Izquierda Unida, que han demostrado con creces que negocian muchísimo mejor que ustedes, porque vamos, lo suyo ha sido realmente impresionante, perder la mayoría en la comisión de gobierno y dársela a grupos que representan seis concejales de veinticinco, ¿esos van a

tener la mayoría en la comisión de gobierno?, es absolutamente disparatado. Veo, Sra. Calero, que a sus socios de gobierno los trata con absoluta manga ancha y a los demás nos quiere hacer pasar por el aro y me parece realmente lamentable. El partido socialista no ha negociado, el partido socialista se ha rendido sin condiciones a sus socios de gobierno, se ha rendido sin condiciones a Izquierda Unida y se ha rendido sin condiciones al Bloc. Es un incumplimiento flagrante del ROF lo que ha hecho usted, ¿sabe por qué?, porque el ROF dice que el alcalde nombrará libremente a los miembros de la comisión de gobierno, y usted no los va a nombrar libremente, usted los va a nombrar impuesta por un pacto que la tiene absolutamente de rodillas, que además veo que incluso les han podido chulear hasta a los asientos en el pleno se les han colocado, el Bloc e Izquierda Unida en los puestos de adelante y los cuatro del PSOE, a medio grupo del PSOE lo han puesto aquí, enhorabuena por sus negociaciones y decirle que no nos parece en absoluto lógico que no se respete la proporcionalidad en la comisión de gobierno. Nada mas y gracias.”

El portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: “ Buenos días, seguramente habremos de encontrar el punto de hablar de problemas importantes, no de cogernos a las formas y hacer, de lo que no es problema, marear al personal de este municipio. Mira, Castelló, yo te agradezco sinceramente que nos arregles la parroquia a todos, pero lógicamente nosotros haremos, en el Bloc, lo que consideremos que es conveniente para el Bloc y para el municipio de Sagunto. Yo me imagino que el PSOE también ha hecho lo que le conviene al PSOE y al municipio de Sagunto, no creemos que sea el PP precisamente quien tenga que decirnos a nosotros como tenemos que hacer las cosas. Ya te contestará seguramente la Sra. Alcadesa si ha actuado libremente o presionada o no sé como terminas de decir, no me parece Castelló, yo me parece que tu tienes mucha mas altura y yo pienso que el debate de este municipio se tiene que centrar en problemas reales y tu sabes perfectamente que un equipo de gobierno puede componerse de la manera que se desee y que se quiera, no es cuestión de proporcionalidad ni de no proporcionalidad. Se trata de poner a las personas mas idóneas o a las personas se acuerden entre ellas, y punto, y no tienen nada que ver en que si son dos del Bloc y cuatro y tres y no se qué, ese no es un problema sustancial de este ayuntamiento, en absoluto. Lo que si que es un problema sustancial es que esa comisión de gobierno funcione y que este ayuntamiento funcione, pero este no es precisamente el problema del municipio de Sagunto, no es un problema hablar de si como hemos resuelto entre el equipo de gobierno la representatividad o la responsabilidad del equipo de gobierno, yo, me parece que ese no es el problema y menos un problema tuyo, o sea es un problema nuestro que hemos resuelto de la mejor manera que hemos considerado, eh. Y la disposición, pues yo me parece que está muy bien, a mi me sabe mal porque en aquel sitio yo controla mejor, me gustaba mas, pero bien, como somos cuatro y dos, los sillones parece que estén puestos adrede desde no se cuando, pues me parece también, no están mal del todo, eh, y además, pues cubrimos también la parte de arriba que también tenemos nuestra responsabilidad.”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Veo que no sólo le han chuleado los sitios sino que también les han chuleado la palabra, cosa que me sorprende. Mire, Sr. Civera, esto no es cogernos a las formas, esto no creo que sea conveniente para el municipio de Sagunto y menos para quienes piensan que hay que profundizar en la democracia, ¿verdad?. Ustedes están diciendo que hay que profundizar en la democracia, que quieren ser transparentes, que para usted lo importante es el debate de los problemas reales, para nosotros va a ser un problema gravísimo tener que tratar temas de la importancia que pasan por este pleno en cinco y en tres minutos, va a ser un problema

gravísimo, ¿sabe por qué? porque el asunto no es que tengamos que debatir los problemas que de verdad afectan la realidad, sino porque ustedes nos están impidiendo precisamente ese debate, y usted lo sabe, y usted lo sabe que es así. Usted lo sabe perfectamente que es así. A lo largo de la legislatura pasada se habló de diez minutos y cinco minutos en segunda intervención y ustedes eso ahora no lo respetan, ustedes ahora lo bajan a la mitad porque les da la gana, porque quieren amordazarnos, porque no les conviene que haya debate en este pleno, y mientras tanto van de progres y van de demócratas por la vida, pues permítanme que les diga que lo que están haciendo es amordazar a la oposición. (La Sra. Alcaldesa, dice: “Sr. Castelló se está saliendo el punto del orden del día), pero perdóneme ¿por qué dice que me estoy saliendo del punto del orden del día?, estoy hablando del tema que se ha abierto hoy, mire si usted hubiera dicho, que lo tenía que lo tenía que haber dicho, cuantos minutos teníamos en el pleno, que era en la junta de portavoces, y lo hubiera debatido con los grupos y nos hubiera convocado una reunión y aún así nos lo hubiera impuesto, yo no estaría hablando de este tema, pero me fuerza usted a hablar de este tema ahora, ¿sabe por qué?, porque íbamos a empezar el pleno y dice: tenéis cinco y tres minutos, ah!, pues muy bien, muchas gracias Sra. Calero, ordeno y mando, pues perfecto. Si, de todos y de todas iba a ser alcaldesa. En cualquier caso, Sr. Civera, ya que habla de usted, decirle que nosotros sabe que si que tenemos el talante y que nosotros nunca tratamos así a la oposición y que esto en absoluto es conveniente para el municipio, en absoluto, esto es vergonzoso y lamentable para el ayuntamiento.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la resolución arriba transcrita.

3 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 2381, de fecha 19 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 11/99 y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as, miembros de la Comisión de Gobierno, y por el orden que a continuación se especifica:

- 1º.- Miguel Angel Martín López.
- 2º.- Manuel Civera i Gómez.
- 3º.- José Luis Miguel Chover Lara.
- 4º.- Fernando López-Egea López.
- 5º.- Josep Francesc Fernández Carrasco.
- 6º.- Nuria Hernández Pérez.
- 7º.- Rosa Vilalta Villarroya.
- 8º.- Miguel García Benítez.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

TERCERO: Notificarla personalmente a los interesados.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: Los referidos nombramientos producen efectos desde el día siguiente al de su notificación a los interesados.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la resolución arriba transcrita.

4 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONFIRIENDO DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECIALES A FAVOR DE LOS CONCEJALES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 2384, de fecha 19 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de agosto de 1.999, se confirieron en miembros de la Comisión de Gobierno las delegaciones genéricas correspondientes a las áreas de gestión como delegaciones especiales para cometidos específicos que en la misma se concretan, posteriormente modificadas mediante resolución de fecha 27 de septiembre del actual.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales.

Considerando que, las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, "la estructura y organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento corresponderá, con carácter general al Alcalde, con asesoramiento de la Comisión de Gobierno, en el marco de las prescripciones del Reglamento Orgánico o, en su defecto, del presente Reglamento".

Considerando que, ante la ausencia de Reglamento Orgánico y Normativa específica de la Comunidad Autónoma resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir delegaciones genéricas en favor de los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se indica y respecto de las áreas creadas con ocasión de la determinación de las Comisiones Informativas Permanentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Área de Régimen Interior y Personal:
 - * José Luis Miguel Chover Lara.
- Área de Servicios Económicos:
 - * Nuria Hernández Pérez.
- Área de Asuntos Sociales y Comunitarios:
 - * Fernando López-Egea López.
- Área de Urbanismo y Mantenimiento:

* Josep Francesc Fernández Carrasco.

- Área de Actividades Industriales y Comerciales:

* José Luis Miguel Chover Lara.

SEGUNDO: Conferir delegaciones especiales a favor de los Concejales que se indica y para los cometidos específicos que a continuación se detalla:

- D. Miguel Ángel Martín López:
 - Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas.
 - Oficina Técnica de Obras, Obras Públicas/Inversiones y Mantenimiento.
 - Patrimonio y Contratación.
 - Medio Ambiente.
 - Vivienda.
- D. Manuel Civera i Gómez:
 - Archivos y Bibliotecas.
 - Normalización lingüística.
 - Patrimonio Histórico.
- D. José Luis M. Chover Lara:
 - Actividades/Licencias.
 - Organización Interna y Descentralización.
 - Presidencia.
 - Transporte.
- D. Fernando López-Egea López:
 - Servicios Sociales.
 - Participación Ciudadana.
 - Paz y Solidaridad.
- Josep Francesc Fernández Carrasco:
 - Planeamiento/Licencias.
 - Playas.
- D^a . Nuria Hernández Pérez:
 - Policía Local.
 - Hacienda.
- D^a . Rosa Vilalta Villarroya:
 - Tercera Edad.
 - Sanidad y Consumo.
 - Mujer.
 - Juventud.
- D. Miguel García Benítez:
 - Cementerios.
 - Tráfico.
 - Aguas y Mercados.
 - Fiestas.
- D^a . Montserrat Solaz Latorre:
 - Personal.
 - Informática.
- D^a . Aurora Campayo Duarte:
 - Turismo.
 - Promoción Económica, Ocupación y Comercio
- D. Joaquín Estal Lizondo:
 - Educación.

TERCERO: Las delegaciones abarcan la facultad de dirección interna y gestión del área en general, o del servicio de que se trate respectivamente, excluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: Los Concejales Delegados responderán de su gestión directamente ante el Alcalde.

QUINTO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

SÉPTIMO: Notificarla personalmente a los interesados.

OCTAVO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

La portavoz del grupo SP, SRA. ISABEL MARTÍNEZ pide que el secretario general explique la diferencia entre la delegación genérica y especial.

El SR. SECRETARIO, explica: “A ver, como se ha leído en la propia resolución, la delegación genérica abarca un área de actuación que coincide con las, en este caso, con las cinco grandes áreas en la que está estructurado el ayuntamiento. La delegación especial, hay tres tipos de delegación especial; una delegación para una obra o servicio determinado, para una materia, o para un distrito o barrio, y tienen que estar incardinadas dentro de la delegación genérica, eso es la diferencia.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Vamos a ver, las delegaciones específicas con arreglo al ROF, salvo y no lo encuentro aquí pero ya pediremos un informe diferenciando lo que es una delegación específica, se refiere a cometidos concretos, entonces yo no entiendo que sea un cometido concreto el área de patrimonio, ni entiendo que exista ninguna diferencia entre un área de patrimonio y de contratación con otra que es una delegación específica. Y esto a colación, viene a colación de lo siguiente, ustedes manifestaron públicamente que el pacto de gobierno y el contenido lo iban a hacer público y que, en función de ese pacto de gobierno, cada fuerza política integrante del mismo iba a llevar a cabo unos cometidos especiales, entonces estas delegaciones no tienen ni pies ni sentido porque patrimonio y contratación son delegaciones genéricas encuadradas dentro de una comisión. Y seguimos con el mismo pupurri y el mismo batiborrillo que en la legislatura anterior y que, por cierto, criticaban sus compañeros de partido, algunos de los cuales repiten. Entonces, a colación de esto, le pregunto ¿cuándo vamos a tener conocimiento los ciudadanos, y los representantes de los ciudadanos de ese pacto de gobierno, del contenido del pacto de gobierno?, ¿y, si tiene usted claro lo que son delegaciones específicas?, porque un tercio del pleno se lo preguntará al Sr. Secretario.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la resolución arriba transcrita.

5 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACIÓN EN CONCEJALES PRESIDENCIA ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía n° 2382, de fecha 19 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los Estatutos vigentes de las Fundaciones Municipales de Cultura y Deportes, el Presidente nato es el Alcalde, pudiendo delegar la Presidencia en un Concejales miembro del Consejo.

Considerando que, por su parte, el apartado a) del artículo 4 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Comedores Escolares, establece que el Presidente de la Junta Rectora de la misma será el Alcalde o concejal en quien delegue.

Considerando que, los Estatutos del Organismo Autónomo Consell Local Agrari, en su art. 6.3 posibilitan la delegación de su efectiva Presidencia en uno de los Concejales miembros de la Corporación.

Considerando que, según se dispone en el art. 21 de la Ley 7/85 y art. 43 y ss. del ROF el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y demás Concejales,

A la vista de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la Presidencia de los Organismos Autónomos en los siguientes Concejales:

- Fundación Municipal de Cultura:
 - * D. Manuel Civera i Gómez.
- Fundación Municipal de Comedores Escolares:
 - * D^a M^a Montserrat Solaz Latorre.
- Consell Local Agrari:
 - * D. Josep Francesc Fernández Carrasco.
- Patronato Municipal de Deportes:
 - * D. Joaquín Estal Lizondo.

SEGUNDO: Los Presidentes tendrán todas las facultades que les atribuyen los Estatutos de los respectivos Organismos.

TERCERO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejales Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

QUINTO: Notificarla personalmente a los interesados.

SEXTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la resolución arriba transcrita.

6 DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA DELEGACIÓN EN CONCEJALES PRESIDENCIA CONSEJOS SECTORIALES, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA GABINETE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS Y CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 2383, de fecha 19 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“Considerando que, el artículo 8 de los vigentes Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, en el que se regula la composición del mismo, se establece que la Presidencia será ejercida por el Alcalde-Presidente de la Corporación o el Concej/a en quien delegue.

Considerando que, por su parte, el artículo 4 de los vigentes Estatutos del Consejo Municipal de los Mayores de Sagunto, regula que será presidido por el Alcalde o Concej/a en quien delegue.

Considerando que, el artículo 8 de los vigentes Estatutos del Consejo Económico y Social, establece que el Presidente del mismo será el Alcalde o Concej/a en quien delegue.

Considerando que, en el artículo 131.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se establece que, en todo caso, los Consejos Sectoriales, como son el Consejo Municipal de la Mujer y Consejo de los Mayores de Sagunto, estarán presididos por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

Considerando que, en el artículo 5º de los vigentes Estatutos de la Organización Especializada para la Prestación del Servicio de Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas, se dispone que el Presidente de su Consejo de Administración será designado por el Alcalde entre los miembros Concejales del Consejo.

Considerando que, el Presidente del Consejo Escolar Municipal de Sagunto será el Alcalde/sa o Concej/a en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 111/89 del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula los Consejos Escolares Territoriales y Municipales, en relación con el artículo 3 de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el Procedimiento para la Constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana en desarrollo del Decreto 111/89.

Considerando que, según dispone el art. 21 de la Ley 7/85 y art. 43 y ss del precitado Reglamento, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y demás Concejales.

A la vista de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la Presidencia de los siguientes Consejos Sectoriales en los Concejales que a continuación se indica:

- Consejo Municipal de la Mujer:
 - * Rosa Vilalta Villarroya.
- Consejo de los Mayores de Sagunto:
 - * Rosa Vilalta Villarroya.
- Consejo Económico y Social:
 - * Aurora Campayo Duarte.

SEGUNDO: Delegar la Presidencia del Consejo Administración de la Organización Especializada Gabinete Comunicación y Relaciones Externas en:

- * Miguel Angel Martín López.

TERCERO: Delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en:

- * D. Joaquín Estal Lizondo.

CUARTO: Los Presidentes tendrán todas las facultades que les atribuyen los Estatutos de los respectivos Consejos Sectoriales.

QUINTO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la próxima sesión que celebre.

SÉPTIMO: Notificarla personalmente a los interesados.

OCTAVO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, queda enterado de la resolución arriba transcrita.

7 DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN PORTAVOCES.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre; Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En aplicación de lo establecido en el art. 25 del precitado Reglamento, por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los Grupos Políticos constituidos a efectos de la actuación municipal y de la designación de sus respectivos portavoces, según el siguiente detalle:

- Grupo Municipal Socialista:
 - * Portavoz titular: D. José Luis M. Chover Lara.
 - * Suplente: D^a Nuria Hernández Pérez.
- Grupo Municipal ENTESA:
 - * Portavoz titular: D. Miguel Angel Martín López.
 - * Suplente: D. Fernando López-Egea López.
- Grupo Municipal Bloc Nacionalista Valencià:
 - * Portavoz titular: D. Manuel Civera i Gómez.
 - * Suplente: D. Josep Francesc Fernández i Carrasco.
- Grupo Municipal Popular:
 - * Portavoz titular: D. Silvestre Borrás Azcona.
 - * Suplente: D. Alfredo C. Castelló Sáez.
- Grupo Municipal Segregación Porteña:
 - * Portavoz titular: D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
 - * Suplente: D. Marcelino Gil Gandía.
- Grupo Municipal Centristas Sagunto y Puerto:
 - * Portavoz: D. Miguel Angel Cortés Flor.

8 CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD SESIONES JUNTA DE PORTAVOCES.

Resultando que se han constituido los Grupos Municipales y designado a sus respectivos Portavoces, procede constituir la Junta de Portavoces, debiendo adoptarse acuerdo del Ayuntamiento Pleno al carecerse de Reglamento Orgánico Municipal.

Abierto el primer turno de intervenciones la portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, manifiesta: “Vamos a ver, se hace una adición, me deja un momento la carpeta. El grupo segregacionista solicita que la propuesta del acuerdo se adicione al acuerdo lo siguiente: que se levante acta de las reuniones de la junta de portavoces. Porque, sobre todo, además, entendemos ahora más que nunca que es necesario habida cuenta del talante de participación que nos va a dar el equipo de gobierno, que se incluye a esa adición, se levante acta de los puntos que se trata y del contenido de los puntos que se trata porque mucho nos tememos que luego usted nos dirá o nos dejará de decir. Si se levanta acta y queda por escrito no habrá ningún problema.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. BORRÁS, indica: “Buenos días señoras y señores concejales, señoras y señores del público y medios de comunicación. Simplemente la junta de portavoces, Sra., en esta ocasión no hemos hablado por parte de ningún grupo en el tiempo que hay que intervenir en los plenos porque dábamos por hecho y por sabido que, salvo las sesiones especiales, como puedan ser las de presupuestos o como pueda ser la de esta, cualquier concejal el tiempo que necesite dispondría de ello. Entonces, mucho me temo, en la junta de portavoces que estamos tres grupos políticos en la oposición, tres grupos en el equipo de gobierno, tomemos la decisión y la propuesta de que se respeten dos turnos y se respeten los tiempos, diez minutos y cinco minutos, salvo las sesiones esas extraordinarias de modificación de ordenanzas de tasas o cualquier otra de impuestos o de presupuestos que normalmente se requiere más tiempo. Si van a ser así no vamos a asistir como meros comparsas a la junta de portavoces, ténganlo muy en cuenta porque lo que haremos el grupo nuestro será acudir y levantarnos de la sesión inmediatamente, y no creo que sea bueno eso para la corporación saguntina. Nada más.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Buenos días, estamos de acuerdo con la propuesta de adición, solamente quisiéramos que se matizara que se tome puntual nota de los acuerdos a los que se llegue en la junta de portavoces. Si, pero que se tome nota en el acta de los acuerdos a los que se lleguen.”

Durante el debate, la Portavoz de SP, presenta una enmienda de adición en el sentido de que se levante acta de las sesiones de la Junta de Portavoces.

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la propuesta de Alcaldía y sometido a votación el fondo del asunto. el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Junta de Portavoces integrada, bajo la Presidencia de la Alcaldía, por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

SEGUNDO: La Junta de Portavoces tiene por función tratar con la Alcaldía los asuntos que atañen al Municipio y preparar las sesiones ordinarias del Pleno.

TERCERO: La Junta de Portavoces se reunirá con la periodicidad que por la misma se señale en la primera reunión que celebre.

CUARTO: Que se levante acta de las sesiones de la Junta de Portavoces.

9 PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO ORDINARIO:

Considerando que, atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Pleno de la Corporación resolverá sobre la Periodicidad de sus sesiones; estableciendo el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, que la propia Corporación acordará los días de celebración de sus sesiones ordinarias.

Considerando que, el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción modificada por Ley 11/99, establece que en los municipios de más de 20.000 habitantes, como es el caso de Sagunto, el Pleno celebrará sesión ordinaria al menos una vez al mes.

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, manifiesta: “Mire, este punto ya se trató en la junta de portavoces, ustedes alegaron que se ponía el sábado por la mañana en base a que los ciudadanos y las ciudadanas pudieran asistir a las sesiones plenarias, esto que bueno nosotros tenemos experiencia en reivindicar la participación ciudadana en los plenos mediante cuatro mociones que no culminaron en lo que pretendíamos, que era que los vecinos intervinieran antes del debate del orden del día, pero que al cabo de dos años hoy los progresistas del Bloc, que están en el equipo de gobierno de ustedes, admitieron que a partir de las nueve de la tarde se pudiera intervenir, esto que choca mucho con la limitación de intervenciones y con el talante que están demostrando, ya le manifestamos que era totalmente absurdo, y mas tratándose de usted que es la primera mujer alcaldesa. Las mujeres, las que podemos trabajamos, ¿sabe usted?, las que podemos trabajamos, y por lo tanto, el sábado lo utilizamos a la segunda tarea, con compañero o sin compañero, que el lógica que es a comprar y a hacer una serie de asuntos y por eso nosotros les propusimos que los plenos fueran sábado por la tarde, domingo por la mañana o domingo por la tarde. Y no entendemos tampoco como, en función de las estaciones del año, esa vocación de participación ciudadana varia puesto que entre abril y septiembre se pone el último jueves de cada mes a las 17 horas. Si usted quiere participación, yo creo que es muy importante que las mujeres participen y vengan y oigan, ya veremos si ustedes devuelven las competencias al pleno, porque si esto va a la marcha que están ustedes demostrando, la verdad es que mas que una participación va a ser un anuncio de estos de 30 segundos, lo que van a poder paladear los ciudadanos. Y, por lo tanto, si usted pone los plenos el jueves a las cinco tiene que ser conscientes de que un montón de madres recogen a sus hijos a la salida del colegio. Por lo tanto, las mujeres no van a poder tampoco asistir. Y, en definitiva y resumiendo, pedimos un régimen uniforme anual de sesiones y si ustedes quieren participación, porque claro la participación invocando al Sr. Civera dice: las formas, problema, no es la participación y las formas. Si lo es, es el contenido, ya veremos si devolvéis las competencias al pleno, Sr. Civera, cuando debatamos la sesión, eh. Entonces que se cambie, se unifique el horario y si queréis esa participación sábado por la tarde o domingo mañana/tarde. El Sr. Martín tenía problema con los oficios religiosos pero no hemos informado y en todas las iglesias hay sábado y domingo.”

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Gracias Sra. Calero, buenos días nuevamente, y empecemos por la convocatoria de este pleno extraordinario que, como tal, por ser extraordinario, en función de los temas podría haberse convocado cualquier día de la semana y del mes, y no precisamente hoy en sábado. Pero en fin, una parte de las propuestas dicen eso, ya que en el punto 9 apartado 3º se propone fijar como día y hora para su celebración entre octubre y marzo ambos inclusive el último sábado de cada mes y a las 10 horas, no dice en aras aquí. Nada mas menciona el acuerdo y hace referencia al preámbulo en el artículo 38 del real decreto 2568/86 del 28 de noviembre en referencia al ROF, fecha de aprobación, etc., etc., real decreto legislativo 781/86 etc., etc. Es sorprendente, después de 25 años de democracia y 23 años en las corporaciones locales se determina por este equipo de gobierno integrado por el PSOE, Izquierda Unida l’ENTESA, y BLOC, el mejor día y hora son los sábados y, ¿en base a qué?. En el tiempo de estos 23 años algunos hemos sido testigo de celebraciones a lo largo de cualquier día de la semana excepto el sábado, solamente hubo algún extraordinario y por el asesinato cometido por los etarras y convocatoria de pleno extraordinario y urgente, que es bien distinto. Incluso en el convenio de esta casa, que el sábado es día hábil, se ha pretendido que los funcionarios y, por supuesto, los políticos deben tener un día de descanso para dedicarlo a la familia, etc., etc., además, hay una jornada de 35 horas, y sólo, a pesar de ser día hábil, funciona el PROP como registro de entrada de documentos. Esto debe de ser nuevo, ya vamos entendiendo lo que quiere decir el eslogan: un nuevo estilo, otra forma de gobernar. Y esto es lo que nos va a llevar a decir esto en estos días. Tampoco voy a decir si hay mercado extraordinario en el Puerto y todo el mundo queremos ir, al ser un día propicio para hacer las comprar de la semana, porque el que mas y el que menos pues trabaja. Tampoco vamos a decir que en el salón de plenos en este día del mes no se podrán celebrar bodas, toda vez que el equipo de gobierno y ya nos lo han dicho ahora, sepan que los plenos no van a durar todo el día y piensen que por las tardes si se podrán celebrar estas bodas. Pero no, ya sabemos que pretenden recortarnos los tiempos en los debates acortando los tiempos de intervención, nos lo han dicho muy claramente, y una sesión plenaria como hoy que es la de constitución y funcionamiento de la corporación local para los próximos cuatro años. Se pretende recortar el tiempo también hoy, o por lo contrario piensan delegar todas las competencias en la comisión de gobierno, preocúpese Sra. Martínez, y sólo a los plenos ordinarios vendrán los puntos de las mociones o proposiciones de los grupos políticos municipales o a lo mejor ni tan siquiera nos dejan meter mas de una por sesión, a lo mejor también se les ocurre alguno de esos lemas democráticos, mas participativo, y piensan que con una que se proponga por miembro político va a ser suficiente, o solamente los plenos ordinarios vayan a tener contenido de ruegos y preguntas, eh, y se limite también el ruego o la pregunta a una por grupo político. Nos están sorprendiendo (la Sra. Alcaldesa dice: vaya terminando Sr. Borrás), pues no me va a callar Sra. Calero, no me va a callar porque no hecho nada mas que empezar. En este nuevo eslogan, otra forma de ser otra forma de gobernar, ahora empezamos a entenderlo, salvo por lo que se ha oído por lo bajini, que no lo dice la propuesta, sea para una mayor asistencia del público y una mayor participación del mismo en el pleno, eso también viene perfectamente definido en nuestra constitución española, en sus artículos 9/2 y 23/1 del texto constitucional que habla de promover las condiciones y facilitar la participación (la Sra. Alcaldesa interviene diciendo: Sr. Borrás, por el buen funcionamiento del pleno le pido, por favor, que vaya terminando), no llevo cinco minutos (lleva siete minutos), no me interrumpa, no me interrumpa porque lo que pretende es eso, que agote el tiempo. Mire este ayuntamiento además de que lo dice la constitución tiene una carta de participación ciudadana, y aquí han venido los ciudadanos

y hemos establecido cuando se debe intervenir para no hacer las sesiones largas en el turno de ruegos y preguntas en la pasada legislatura y de acuerdo con todos los grupos políticos a partir de las 9 de la noche, o bien si se hacía por la mañana, que fuese a las 12 o la 1, ya que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas de sufragio universal, Sr. López-Egea. Por lo tanto, este ayuntamiento durante 23 años han venido participando los ciudadanos y no precisamente creemos, y el ejemplo lo tenemos hoy aquí con las personas asistentes, que por el mero hecho de que vaya a ser en sábado vengan a venir muchas más además, somos una corporación que, no porque lo permita la ley pero si lo regulamos, la ley que posibilita la creación de los órganos descentralizados (la Sra. Alcaldesa dice: Sr. Borrás tiene usted un segundo turno de palabra para seguir hablando) como es la fundación municipal de cultura, como es el Consell Agrari, como es la fundación de comedores, como es el patronato municipal de deportes donde también participan los vecinos. Pero tal vez sea todo esto que lo que pretenden es que a lo mejor, haciéndolos en sábado, determinados medios de comunicación que salen en sábados y en domingos y otros salen semanalmente o cada diez días, cuando se celebre el pleno, ellos presenten las propuestas los días anteriores, y lo único que cabe es que la oposición durante el pleno podamos decir las cosas y no sean ya noticias y no les reflejen ya estos medios de comunicación. Posiblemente sea también esto Sra. Calero, piénsenlo muy bien, piénsenlo muy bien porque estamos en el principio y puede condicionar el funcionamiento de los cuatro años. Muchas gracias.”

El portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, dice: “Bien, bueno en principio, buenos días a todos y a todas, bien en principio si que deberíamos haber iniciado presentado la propuesta pero veo que ya hay mucho conocimiento de ella. La voluntad de este equipo de gobierno, sobre todos los temas de participación y organización, y me imagino que no lo hemos dicho nosotros, pero si que lo ha dicho la prensa, es una voluntad de en estos próximos meses afrontar una reorganización profunda, tanto en la reorganización municipal como en el ámbito de la participación ciudadana y la participación, por supuesto, de todos los grupos políticos. Es un tema en el que nos hemos comprometido todo el equipo de gobierno y dentro de él está el planteamiento de realizar los plenos los sábados. Es una voluntad fundamental de ofrecer y de intervenir en lo que es la participación ciudadana fomentando que la gente pueda acudir a los plenos. En principio, es una propuesta que dentro de un plan más ambicioso y más amplio que se realizará desde este equipo de gobierno porque hay un compromiso, pero pensábamos que si que era necesario realizar una prueba, eh, una prueba que podría plantearse, sobre todo, por sugerencias de entidades vecinales. Yo me imagino que ustedes no están muy acostumbrados a contar con ellas, pero nosotros si. Bien, me imagino que ya nos acostumbraremos a como funciona esto. Bueno, como iba diciendo, es un planteamiento que hemos hecho a las entidades vecinales y, pues en principio, como prueba, pues parece ser que la ciudadanía lo ve con buenos ojos. Estamos hablando en principio de una prueba, eh, una prueba, yo no se la voluntad y el planteamiento del resto de ediles, eh, pero estamos hablando de seis sábados al año, eh, si se han leído bien la propuesta, estamos hablando de seis sábados al años. Yo, desde luego, desde la ciudadanía, no se como entendería que nuestros ediles no estuviesen dispuestos a sacrificar seis sábados, eh, cuando la ciudadanía ha estado aquí esperando hasta altas horas de la madrugada, y a sacrificar seis sábados para favorecer que la gente pueda participar en el pleno. En principio, y lo digo con toda la sinceridad del mundo y con toda la voluntad de modificación en el sentido de, cuando funcione esta propuesta, nuestra idea es probar, eh,

y yo creo que el equipo de gobierno tiene derecho, y me imagino que muchos de ustedes lo estarán deseando, derecho a equivocarse, eh. Entonces, en ese planteamiento nosotros hacemos una apuesta por la participación y por lo tanto, pues hemos planteado que durante seis sábados al año, eh, seis sábados al año, seis sábados fundamentalmente en invierno para que favorezca que las personas tengan mucho mas tiempo libre y puedan acudir a este pleno, y el resto de sesiones en el acuerdo, bueno tal y como se estaba funcionando hasta ahora, eh. A ese nivel, vamos yo pienso que aquí se está hablando, el portavoz del Partido Popular, se ha remontado a los 25 años atrás, yo creo que no estamos incumpliendo la legalidad con esta propuesta que ponemos hoy sobre la mesa y, en todo caso, yo no creo que en política haya un determinismo que venga del pasado y que nos marque lo que tengamos que hacer en el futuro, porque los problemas, la gente y las necesidades cambian todos los días, eh, con lo cual, ese va a ser nuestro planteamiento, y nada mas.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Buenos días a todos, indiscutiblemente, Sr. Martín, no me habrá visto a mi intervenir en este tema a pesar de que pienso de que están equivocados, pero lógicamente como muy bien dice tiene todo el derecho del mundo a equivocarse. Y también tienen todo el derecho del mundo a poner los plenos el día que a ustedes les parezca bien, en aras de esa participación que dicen ustedes, también nosotros tenemos todo el derecho del mundo, eh, a decirles que se equivocan y que si lo que pretenden es participación háganlo los sábados por la tarde, que tendrán mas posibilidades de que todas las personas puedan venir, y empezando y hablando ya de participación, como se les está llenando la boca de tanta participación ciudadana, podían haber empezado esa participación ciudadana habiendo reunido las asociaciones vecinales, culturales y deportivas para decirles que se van a liberar ustedes quince o los catorce. Podían haber empezado por ahí, y a partir de ahí nos hubiéramos creído, eh, lo que hablan ustedes de participación ciudadana. Y luego tendremos mas tiempo. Gracias.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Nosotros, que hemos ido a Dalí desde la participación si se repasa usted las actas de la legislatura pasada lo verá, las mociones que se pidieron para que el público pudiera intervenir, hemos hecho una propuesta que usted todavía no ha contestado y, por favor, este, este salto es decir, repásense el ROF y cuando hay un ponente, hay un ponente pero aquí, por acuerdo expreso y por imperativo del ROF, se habla de menor a mayor de los grupos, si usted tiene su portavoz y quiere salir a hablar pues estupendo. Entonces, hemos hecho una propuesta de sábados por la tarde, domingos por la mañana o domingos por la tarde. Los segregacionistas no tenemos ningún problema, somos los que mas participamos, mire si participamos que hemos recogido 19.000 firmas de vecinos en nuestro pueblo, eso es patear mucha calle. Entonces, hagan el favor respecto a la propuesta, que es una adición y una propuesta de modificación de ese horario, de pronunciarse. Yo pienso que desde el punto de vista de las mujeres es mucho mas interesante sábado por la tarde o domingo por la mañana o domingo por la tarde. Y por otra parte, Sr. Martín, sin ningunear al Sr. Cortés, porque le podías haber explicado la liberación de los catorce, el cemento une pero la pasta hay que ver, eh, compañero lo que une. Eso está muy bien. Pues ¿con qué asociaciones de vecinos habéis comentado el tema?, ¿con cuales?, no, no, Miguel, no, contesta, ¿con cuáles?, porque yo he hablado con algunas y hay muchas y hay muchas que no tienen ni idea, y desde luego te aseguro con las de mujeres ni con una, ni con una, porque nadie te va a apoyar una propuesta de sábado por la mañana. O sea, que eso de

atribuirse por siglas la representación, el movimiento en política, y eso en marxista, se demuestran datos con hechos no con siglas, eh. Bueno, pronúnciense sobre el sábado por la tarde, domingo mañana, domingo tarde.”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Yo no se si el punto ese ha sido fruto de muchas reuniones con los vecinos o de un golpe de calor de este mes, pero la verdad es que parece que no lo tengan demasiado meditado. Me parece que conocen tan bien a nuestros ciudadanos como al ayuntamiento según las últimas noticias que estamos teniendo sobre sus ideas. Esto que dicen de que van a hacer una reorganización profunda, ¿van a tener el detalle de comentarnos a los concejales o vamos a tener que seguir enterándonos por la prensa a retalitos?, ¿van de verdad a darnos participación o van a seguir en la línea iniciada hoy de mitigar la participación en los plenos de los grupos políticos de hacer los plenos en los sábados?, con lo que ello lleva, además, de repercusión en prensa, parece que el único día que no hay prensa comarcal resulta que son los fines de semana y ustedes aprovechan para hacerlos los fines de semana con la burga excusa de que quieren mas participación. No se lo cree nadie, eh, no se lo cree nadie que ustedes quieran mas participación y a los hechos me remito, a los hechos me remito. Mire, eso de que, Sr. Martín, eso de que sólo son seis sábados al año, y cómo se va a tomar la ciudadanía que nuestros concejales no quieren venir a trabajar seis sábados al año me parece de una hipocresía brutal. Mire, yo estoy dispuesto a venir todos los domingos y todos los sábados del año, al igual que todos nuestros compañeros, todos, y no hace falta que cobre seis kilos para ello, no hace falta que cobre seis kilos del presupuesto público para ello. Ese sacrificio que dice usted que no estaríamos dispuestos a hacerlos los concejales, yo me pregunto qué pensarán los ciudadanos de ustedes, no será que a ustedes lo que les pasa es que, en cierta medida, tienen algún problema de conciencia para justificar públicamente por qué se van a poner los sueldos que se van a poner y que por eso dicen, para que vean, trabajamos hasta los sábados, ¿se trata de eso?, ¿se trata de eso?, ¿se trata de favorecer la participación de las mujeres en el pleno?, a la delegada de la mujer se lo pregunto, ¿los sábados por la mañana?, ¿de verdad piensan que tal y como está montada nuestra sociedad hoy, los sábados por la mañana que hay mercado en el Puerto, va a venir mucha gente a los plenos?, pero ¿a quien quieren engañar?, parece que seamos de Sueca y nos vengan a contar aquí una milonga, oiga que nosotros somos de aquí también, eh, nosotros somos de aquí también. A mi me parece que lo que ha dicho Maribel Martínez tiene mucho sentido, si ustedes para hacer experimentos, porque esto es un experimento, eh, esto es un experimento, quieren hacer los plenos los fines de semana, ¡háganlo el domingo por la tarde!, ¡háganlo el domingo por la tarde!, no pasa nada nos perderemos el fútbol, pero no pasa nada, sacrificaremos el fútbol por venir a los plenos, no tenemos ningún problema. Pero ya puestos a hacerlo en fin de semana es una barbaridad hacerlo en sábado, de verdad, recapaciten, se que lo van a tener fastidiado porque parar el rodillo que han puesto en marcha hoy va a ser complicado, porque la falta de diálogo me veo venir que a pesar de que usted dijo que iba a ser la alcaldesa de los 25, engañó burdamente a los 25 por lo menos, o a parte de los 25 por lo menos, porque no se nos tiene en cuenta absolutamente para nada. Ustedes verán lo que hacen, por lo menos hagan el favor, si me lo permiten y les hablo de usía, de recapacitar.”

La SRA. ALCALDESA pregunta: “Sra. Martínez concrete por favor la propuesta, qué día y qué hora, para votarla”

La portavoz del grupo SP,SRA. MARTÍNEZ, contesta: “Podía ser, si les parece bien a ustedes, nosotros tenemos otro talante, fíjense le hemos dado opciones, como ustedes tienen 13 votos, Sra. Calero, ustedes tienen 13 votos. Le hemos dado la opción, dentro de sábado por la tarde, domingo por la mañana y domingo por la tarde. Como esto depende de ustedes, fíjese si somos demócratas, neutros, pero demócratas, ¿ustedes están de acuerdo con la propuesta nuestra de que se cambie? (Sra. Alcaldesa dice: ahora se votará), no, no, no si es que eso es un pronunciamiento. Pues mire usted, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que sea el propio equipo de gobierno en horas de la participación ciudadana el que fije si son sábados tarde, domingo mañana y domingos por la tarde, si hay esa voluntad manifiesta de participación, ustedes la pueden decidir con sus 13 votos. Elijan cualquiera de esos tres horarios, se lo dejo en sus manos. Vale, no, no, vamos, no pero perdone Sra. Calero, vamos a, mire usted yo la concreto, ¿ustedes la van a votar?, no lo quieren decir, bueno, vamos a jugar a ROF. La propuesta se divide en tres alternativas, no, no, no, sábados por la tarde, a favor, domingos por la mañana y domingos por la tarde. (La Sra. Alcaldesa dice: Sra. Martínez concrete la propuesta, por favor), para nosotros, ¿domingo por la tarde?, pues domingo por la tarde. (La Sra. Alcaldesa pregunta: ¿a qué hora?), ¿a qué hora?, ¿a qué hora lo considera usted conveniente?, ¿5, 5 de la tarde?, 5 de la tarde.”

Durante el debate, la Portavoz de SP, presenta una enmienda de sustitución consistente en que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último domingo de cada mes, a las 17 horas.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PP, SP y SCP y 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Que el Pleno celebre sesión ordinaria una vez al mes.

SEGUNDO: No se celebraría sesión ordinaria en el mes de Agosto.

TERCERO: Fijar como día y hora para su celebración:

- El periodo comprendido entre Octubre y Marzo, ambos inclusive: El último sábado de cada mes, a las 10 horas.
- El periodo comprendido entre Abril y Septiembre, ambos inclusive: El último Jueves de cada mes, a las 17 horas.

CUARTO: No obstante, el Alcalde podrá, excepcionalmente y mediante Resolución motivada, por su propia iniciativa o a petición de los portavoces de los grupos políticos, convocar sesiones de carácter ordinario otro día u hora distintos, siempre que se respete la periodicidad mensual.

10 PERIODICIDAD SESIONES COMISIÓN DE GOBIERNO:

Resultando que, en este municipio, dada su población superior a 5.000 habitantes, debe existir como órgano colegiado necesario la Comisión de Gobierno, según establece el artículo 20.1.b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con facultades de " asistencia al Alcalde en el uso de sus atribuciones" y aquellas otras que se deleguen por la Alcaldía o por el Ayuntamiento Pleno de entre las que, la legislación vigente les otorga el carácter de delegables.

Resultando que, para la óptima marcha de la Administración municipal y para la mejor prestación de los servicios que esta entidad local tiene encomendados, se considera

conveniente la celebración semanal de sesiones ordinarias de éste órgano colegiado municipal, con independencia de las que con carácter extraordinario sea necesario celebrar.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 46 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, dentro de la periodicidad mínima de quince días que se establece para celebrar sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno, las Corporaciones Locales podrán establecer su régimen de sesiones.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 abstenciones de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Fijar la periodicidad semanal para la celebración de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno.

SEGUNDO: Establecer la no celebración de sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno durante el mes de agosto.

TERCERO: Excepcionalmente y por causas justificadas, por la Alcaldía-Presidencia, a iniciativa propia o a propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión de Gobierno, se podrá convocar sesión ordinaria en día y hora distinta al que se establezca en el Decreto de la Alcaldía, en que se señale, siempre que se respete la periodicidad mínima acordada.

11 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Resultando que la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto establece cinco grandes áreas de actuación municipal que se concretan en : Régimen interior y personal; Servicios sociales y comunitarios; Actividades industriales y comerciales; Urbanismo, inversiones y mantenimiento y Servicios económicos.

Resultando que, sin perjuicio de la reforma administrativa que pretende llevar a efecto este equipo de gobierno, en estos momentos se hace imprescindible partir de la estructura administrativa vigente en orden a fijar las comisiones informativas permanentes que han constituirse para el normal y correcto funcionamiento de la corporación.

Resultando que, la composición política derivada del proceso electoral celebrado el pasado 25 de mayo ha hecho que en la corporación municipal se integren seis grupos políticos municipales diferentes que, a su vez, se componen de un número de concejales diverso que abarca desde los ocho concejales que integran el grupo mayoritario al único concejal del que se nutre el grupo minoritario, lo que dificulta de modo importante el establecer una proporcionalidad pura y exacta en la composición de las comisiones informativas permanentes.

Resultando que, en orden a fijar una mayor participación en las comisiones informativas permanentes y facilitar el cumplimiento del principio de proporcionalidad en su composición, se estima conveniente el aumentar el número de miembros que las integran, pasando de los nueve actuales, a los once propuestos, entendiéndose que precisamente este aumento del número de sus miembros facilitará el llevar a término en forma más efectiva las funciones de estudio, informe y consulta y de control, y ampliará

las posibilidades de seguimiento de la gestión de la Alcaldía, de la comisión de gobierno y de las concejalías que ostenten delegaciones.

Resultando que, en aplicación del más estricto criterio de proporcionalidad que exige la legislación vigente, partiendo de que la composición de la mismas se fija en once miembros, que todos los grupos políticos municipales deben estar representados en todas y cada una de ellas, la distribución entre los grupos políticos municipales que componen la corporación resulta la siguiente tras aplicar como criterio el sistema previsto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (la llamada Regla D' Hont):

- Tres miembros del grupo popular.
- Tres miembros del grupo socialista.
- Dos del grupo izquierda unida.
- Uno del grupo segregación porteña.
- Uno del grupo El Bloc.
- Uno del grupo centrista.

Considerando que, la legislación vigente en materia de creación, composición y periodicidad de las comisiones informativas viene establecido en los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local que obliga a su creación y establece sus funciones y en los artículos 123 a 126 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, normas a las que es preciso remitirse ante la inexistencia de Reglamento orgánico municipal.

Considerando que la presente propuesta de acuerdo no es posible dictaminarla por cuanto en la actualidad no funcionan las comisiones informativas (cuya creación, composición y régimen jurídico es objeto del presente acuerdo).

Considerando que el artículo 38 del antes mencionado Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, exige que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva del pleno de la corporación, el Alcalde convoque sesión extraordinaria del pleno de la corporación para resolver, entre otros asuntos, la creación y composición de comisiones informativas permanentes.

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Buenos días de nuevo, la propuesta de creación y composición de las comisiones informativas, planteamos en este punto por la especial composición de la corporación municipal y la distribución en grupos, en un total de seis grupos, la situación de ampliación del número de miembros de las comisiones a 11 para que se pueda respetar la proporcionalidad y se pueda mantener la proporcionalidad en la representación de cada uno de los grupos políticos presentes en el consistorio. En este sentido se mantiene nuestra intención a pesar de todos los rifirrafes que se han estado montando en temas tan banales como situar en un día determinado la sesión plenaria y se ha sacado punta, una punta increíble de una situación tan light, cuando el ponente ha manifestado que era una situación exclusivamente de prueba, se da aquí, se ha hecho una serie de conjeturas increíbles, increíbles, eh, increíbles. Ya, ya veo que eso no es nada porque el talante, el talante, yo he sido respetuoso con las intervenciones de cada uno de los concejales que me han precedido en el uso de la palabra, rogaría que se me respetara también, eh, y no se me interrumpiera, por favor. Bien, venía comentando que la propuesta que hacemos es de mantenimiento estricto de las comisiones que están en este momento vigentes como ha sido el planteamiento global de todo este pleno, mantener lo que hay a falta de realizar un

estudio mas completo en el cual, si la oposición quiere participar va a participar sin ningún problema, eh, y están ustedes prejuzgando un montón de cuestiones cuando llevamos en esta corporación diez días de funcionamiento, están haciendo una serie de prejuicios increíbles y fuera de todo lugar. Decía que íbamos a mantener las cinco comisiones informativas que existen, eh, y que la composición de los miembros hemos creído conveniente ampliarla a 11 para mantener la proporcionalidad porque 9 era complicado, y en esa distribución de 11 aportamos, planteamos que tenga, no cuando termine el chiste pues que nos lo cuente. Bien, planteamos que la distribución proporcional será de tres miembros para el grupo popular, tres miembros para el grupo socialista, dos miembros para el grupo de Izquierda Unida, un miembro para el grupo de Segregación Porteña, un miembro para el grupo del Bloc, y un miembro para el grupo centrista. Por lo demás, la resolución o la propuesta queda exactamente igual que venía manteniéndose en la anterior corporación con la inscripción a cada una de estas comisiones de las mismas delegaciones. Ya hemos anunciado que realizaremos en un periodo, lo mas breve posible, un estudio global del ayuntamiento, y trataremos de ver si esta es la fórmula idónea de funcionamiento o hay otra que, evidentemente, podemos compartir y proponer.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Buenos días, la verdad es que, a los que llevamos ya tantos años aquí, que nos suelten estas milongas, pues casi nos molesta ¿no?. Decir que lo que se quiere, o sea, esta modificación es para salvaguardar la proporcionalidad cuando resulta que lo que se está pretendiendo es tener la mayoría en las comisiones, que me parece bien, que me parece bien, pero que se diga claramente, que no quiera decir que se guarda la proporcionalidad cuando resulta que los votos, los votos que ustedes dicen de la derecha son mas que los de la izquierda, eh, por lo tanto, si, si, unos poquitos mas, no muchos, porque todos somos de la derecha excepto los progresistas. Entonces, esa proporcionalidad no es real, está claro, esa proporcionalidad no es real, mire, los votos de la derecha han sido 14.608 y los votos de la izquierda 14.596, con lo cual esa proporcionalidad es totalmente injusta, claro, eso es lo que dicen ustedes, pero si eso es lo que dicen ustedes, todos los que no son progresistas que son los que están gobernando somos la derecha, ¿no?, ¿o no?. Bien, por lo tanto, si usted decía que esto se hacía, esos tres miembros del grupo popular, tres miembros del grupo socialista, dos de Izquierda Unida, uno de segregación, uno del Bloc, y uno del grupo centrista, mire, yo creo que la ley de d’hont no puede ser tan perversa y no puede ser tan injusta como que, nosotros que tenemos un solo concejal tengamos un miembro y Segregación Porteña que tiene tres concejales aquí tenga sólo un miembro, eso es totalmente injusto, ahora y antes, ahora y antes. Por lo tanto, yo creo que lo que ustedes están haciendo aquí es totalmente injusto y no con nosotros, que entre otras cosas porque la ley permite u obliga a que los grupos pequeños por lo menos tengan un representante, pero no convendrán conmigo que es totalmente injusto, eh, que un grupo político que tiene tres representantes en el ayuntamiento tenga un solo representante en las comisiones con la única finalidad de mantener ustedes la mayoría en dichas comisiones. Móntenselo de otra manera para tener esa mayoría si es que existe o si es que se puede, pero no mantengan esa mayoría a costa de cometer una injusticia con un grupo que ha tenido tres mil y pico de votos en este pueblo. Gracias.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, expone: “Yo le agradezco, Sr. Chover, que usted anticipe, creo que salió en la junta de portavoces, de ahí el interés de mi grupo en que conste en acta las intervenciones en la junta de portavoces,

el interés de que ustedes van a hacer ustedes, era un estudio profundo ¿no?, han dicho, sobre la reorganización y lo de las comisiones. Mire, siguiendo al hilo del Sr. Cortés, hay una cosa que en política es indiscutible y en la vida también y es que el movimiento se demuestra andando y son los hechos y las acciones, y los gestos y el talante, los que van poniendo a cada uno en su sitio, con independencia de que uno lleve chapa o no lleve chapa o lleve colores verde, rojo y morado o los lleve nacionales. Esa es la realidad de la vida y la realidad de la política, por tanto, también. Mire usted, la legislatura pasada nosotros éramos la lista mas votada en el Puerto, con cuatro concejales, y el equipo de gobierno anterior que estaba con el PP y el BLOC, entonces eran de derechas también, ahora son de izquierdas, eh, pero eso da igual porque eso es, además son bilingües y bipolares, eso está muy bien, Sr. Civera, bilingües y bipolares. Bueno, pero a parte de eso, ahora han echado las cuentas para mas de lo mismo y es que los representantes del equipo de gobierno tengan mayoría inevitable, pues mire usted están haciendo la misma barbaridad y el mismo abuso, y hay una sentencia que cumplir de la sala que le ganamos al Partido Popular, que hicieron el equipo anterior, su grupo, que ahí tiene a la concejala Nuria y a Miguel García, que es de los antiguos, se quejaban de lo que ustedes ahora mismo están haciendo. Ve usted como la doble moral, la doble moral y el oportunismo es lo que poco a poco va hundiendo a las siglas de izquierdas, ve usted como no se puede decir y a continuación hacer lo contrario, ese es el drama de la izquierda en este país, que digo pero no hago. Cuando estoy sentado en el sillón digo pero no hago, ese es el drama, la doble moral y el oportunismo que se demuestra. Hace escasas semanas ustedes decían habrá participación, habrá otra forma de gobernar, usted decía: seré la alcaldesa para todos, cuento con todos los grupos políticos, pues eso es lo que va a contar usted, con los representantes de los democráticos de los ciudadanos la mar se nos trague con lo que le va a pasar a la ciudadanía de este municipio, la mar se nos trague, Sra. Calero. Porque el talante democrático que están demostrando, mas bajo, el listón mas bajo no se podía poner y lo lamento porque yo soy una persona de izquierdas, eh, y creo que lo he demostrado a lo largo de 48 años, a pesar de que ustedes me metan en la derecha, eh, porque los hechos son los que definen el comportamiento de uno. Volviendo al tema de organización interna, mire usted, Sr. Chover, perdone, ¿usted es el que se va a encargar de la reestructuración profunda y exhaustiva?, mire usted, tenemos aquí una comisión informativa que se dice que conocerá de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores municipales, planeamiento licencias, oficinas técnicas, obras públicas e inversiones, y servicios municipales y tráfico y agua. Si usted averigua, si usted reflexiona un poco se dará cuenta, como muchas comisiones se están definiendo, no solamente por el contenido sino por el órgano. La incongruencia de contenido y además, lo que es mas importante, porque ustedes han dicho que iba a ver transparencia, lo han dicho ustedes no les he puesto yo una pistola en el pecho, eh, han dicho: gobernaremos de otra manera, seremos transparentes, las cosas claras, hay otra forma de hacer ciudad. Pues mire, si ustedes son capaces de explicarme en la comisión informativa de régimen interior y personal vamos a conocer de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores municipales: alcaldía, ¿qué expedientes gestiona alcaldía y tramita alcaldía?, no, no, es que yo no los conozco, yo se que la alcaldía firma las resoluciones, eso quiere decir que se va a conocer de todas las resoluciones de la alcaldía y ¿secretaría general, el centro gestor de secretaría general?, o sea, por órganos de servicios van a ir a las comisiones, ¿todo lo que tramite secretaría general, Sr. Chover, va a pasar por esa comisión?, pero si eso es absurdo, alguien que conozca el funcionamiento lo sabe, es absurdo, ambiguo, oscuro, y además, totalmente inconcreto, con lo cual pasará mas de lo mismo. Se llevará a las comisiones lo que al presidente de cada comisión le parezca bien, y no se podrá ni

controlar ni fiscalizar, está claro, porque si....A ver, ¿alguno de ustedes del partido socialista, porque este es el mismo contenido anterior, alguno de ustedes, si, si, voy concluyendo, alguno de ustedes, que estaban en la comisión informativa de régimen interior y personal, Sra. Nuria, eh, le pasaban los expedientes del centro gestor de alcaldía?, ¿está claro?, acabo ya, me lo guardo para el segundo turno, ¿está claro, Sr. Chover, que esto es incongruente, absurdo, ambiguo y totalmente inconcreto?, pues eso es todo lo contrario a la transparencia, y si ustedes no definen esos contenidos los pediremos la oposición con un tercio de los concejales, porque si las comisiones informativas son los órganos natos de control y de inspección y de fiscalización, además del pleno, ustedes nos lo están poniendo mucho mas difícil. Así que, por favor, con independencia de la organización profunda de la reestructuración profunda, hagan el favor de concretar esos contenidos si no se los vamos a pedir. Yo quiero saber como concejal electo, en las comisiones en que esté, de qué se me va a dar cuenta y de qué no se me va a dar cuenta y, por lo tanto, hasta donde puedo ejercer mi función de control y fiscalización y hasta donde ustedes me la vetan o me la impiden. Gracias.”

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Repito lo anteriormente Sra. Calero y no me recorte el tiempo, Sra. Martínez no se desayune usted ahora que lo importante es controlar las comisiones informativas y aquí parece que se olvida que hay un grupo que es el mayoritario y que ha ganado las elecciones y, por lo tanto, téngalo muy en cuenta que también representamos un numeroso grupo de ciudadanos, prácticamente un tercio de la población. Por lo tanto, la participación se demuestra con los ejemplos, no es lo mismo miembros en una comisión que es para estudio y reitero las palabras de la Sra. Martínez de los asuntos, que luego si es competencia de la Sra. Calero los de eleva o no eleva al pleno, eh, pero que son los estudios de información y de ahí los nombres de comisiones informativas, informativas, no es lo mismo siete miembros, ocho, nueve, diez, once o doce, hay que buscar siempre impares porque al haber votaciones pues tendrá que decidir el presidente, eh. Y no es lo mismos siete, nueve que once, que trece, han buscado única y exclusivamente el número, el único número que les favorece para conseguir la mayoría y es el que les da tres miembros al Partido Popular, sobre haber obtenido mil votos mas que ellos y el que le da tres miembros al Partido Socialista y desequilibra por tanto la mayoría hacia el equipo de gobierno y no otra razón, no otra razón, no por hacer operativa la comisión informativa, ni mucho menos, no para hacerla mas participativa, porque como se verá, cuántos mas miembros en la comisión informativa hay mas dificultades para poder funcionar, es mas difícil tomar las decisiones salvo que se aplique el rodillo, eh, y cinco cuatro y san se acabó o seis cinco y san se acabó, eh. Por lo tanto, no es lo mismo los coeficientes 7 sobre 25 que da 0,28 , 9 sobre 25 que da 0,36, o 11 sobre 25 que da 0,4 y multiplicado por el número de concejales, no entiendo qué es la participación. Aquí simplemente me voy a repetir, me voy a repetir a que conste en acta el pleno del 26 de julio del 99 las palabras de su portavoz, Sra. Calero, porque esto ya ha sido objeto de batalla en todas las legislaturas y al inicio de la sesión, eh, el equipo de gobierno tiene que buscar lógicamente porque no cree en esa participación donde pueda tener la mayoría, aunque repito y reitero que son comisiones informativas, y por lo tanto hay fórmulas para poder luego elevar a pleno ese mismo expediente en el caso se que no prosperase. Fíjense, en el pasado, del 91 al 97, para hacer mas operativas esas comisiones informativas el PSOE, entonces, decía que con un miembro que asista de cada grupo político a la comisión informativa era suficiente. Y luego que se respete en la votación el voto proporcional lógicamente hay una sentencia que vulnera ese acuerdo y dice que tienen que ser lógicamente proporcionales, y entre la proporcionalidad y la ley d’hont

pues han buscado lógicamente la cifra que mejor les va, que es esta. Pero repito y reitero al equipo de gobierno, eso no es funcionalidad, eso no es buscar la funcionalidad y eso no es buscar la participación. Vamos a tener serios inconvenientes para funcionar o va a ocurrir que muchos miembros de la propia comisión informativa dejen de participar y eso no es bueno, eso no es bueno porque siempre, siempre hay algo que decir. Bueno pues lógicamente como consecuencia de esto nosotros votaremos en contra, simplemente.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Bien, no es cierto que se haya buscado el número que favorezca desequilibrar la mayoría de este equipo de gobierno.

El Sr. Borrás dice: Perdón, cuestión de orden.

La Sra. Alcaldesa dice: A ver aquí, en este momento, no hay cuestión de orden, eh.

El Sr. Borrás dice: Nuevamente, si la cuestión de orden, perdone, usted tendrá que aprenderla, y yo le diré la norma y la norma precisamente es, porque este expediente no viene de ninguna comisión informativa, por lo tanto le repito que no hay ponente, también hay que respetar el turno de menor a mayor y somos nosotros los últimos, somos el grupo mayoritario de esta corporación y debemos intervenir los últimos, salvo cuando hayan proposiciones, cuando hayan proposiciones o mociones que lógicamente el ponente tendrá que abrir y cerrar.

La Sra. Alcaldesa dice: Las comisiones aún no están constituidas y estos puntos vienen del equipo de gobierno y el ponente, Sr. Chover, siga adelante.

El Sr. Chover dice: Voy a decir lo mismo, intervenga antes o después que usted, o sea que...

El Sr. Borrás dice: Me da igual.

El Sr. Chover dice: Y a mi también, quien tenga que controlar dirá lo que tenga que decir, no usted.

La Sra. Alcaldesa dice: Sr. Borrás, por favor, Sr. Borrás, por favor.

El Sr. Chover dice: ¡Madre mía! Bien, si, si, estoy esperando a ver si el Sr. Borrás entra para que me escuche porque tenía que contestarle, pero en fin. Bien, decía que no se ha buscado, en absoluto, un número que favorezca el desequilibrio y yo le preguntaría, ¿el anterior equipo de gobierno estaba en minoría en las comisiones informativas?, yo creo que trece, trece concejales son mas que doce y lógicamente, en los órganos que representa como en las comisiones informativas, tiene que haber una mayoría de trece concejales sobre doce. Luego da la casualidad que, lo haga de forma proporcional, con ese porcentaje, o se siga el coeficiente d’hont, el equipo de gobierno con sus tres grupos, eh, en esa proporción de once tiene seis concejales, lo haga como lo haga, salen siempre seis concejales y además es que es lógico porque trece son mas que doce, sería completamente anormal que doce tuvieran una mayor representación que trece. No, no, yo explico, yo no se lo que se cuestiona porque parece que el PP necesitaría tener un representante mas porque tiene un concejal mas que el PSOE, que Segregación Portaña debería tener un representante mas, bueno pues ya está aquí el pleno que somos 25, si hay que hacer una proporción asimilando los 25 a un número determinado en las comisiones informativas, la cifra de 11 es una cifra que respeta absolutamente la proporcionalidad de cada uno de los grupos, y ya he dicho, tanto la proporcionalidad. Evidentemente, en esta proporcionalidad sale favorecido es el grupo minoritario que solamente tiene un concejal y está presente en todas las comisiones, pues por eso tiene representación, pues la tiene, pues entonces, nosotros no hemos hecho una propuesta que excluya al grupo minoritario. Hemos hecho una propuesta, bien decía que siguiendo a cualquiera de las dos situaciones

el resultado final es que los grupos que componen el PSOE, el BLOC e Izquierda Unida, tienen seis representantes y el resto tienen cinco. Y eso es lo que vamos a mantener. En cuanto a la distribución de los temas de las delegaciones, la organización en cuanto a contenidos de las comisiones informativas, no puedo pues más que sorprenderme y me encanta que esta nueva situación y, precisamente, en el primer pleno que celebra la corporación la Sra. Martínez haya despertado. Porque esta organización y este contenido es el que ha venido funcionando los últimos cuatro años, ¿no se había dado cuenta usted antes?, ¿no se había dado cuenta?. Bueno, ¿no se había dado cuenta?, bien, nosotros hemos planteado una situación abierta de reestructuración y de, si lo hemos dicho y no nos hemos negado, no lo hemos negado, hemos dicho que hemos mantenido estrictamente tal y como estaba funcionando hasta ahora, eh, lo hemos dicho, no nos hemos negado, no lo hemos negado y hemos dicho que a partir de este momento trabajaremos en la posibilidad de organizar y hacer más coherente el organigrama y el planing por el cual se mueva el ayuntamiento, y lo hemos planteado y lo vamos a llevar a cabo. Bueno, veo que ha calado mucho el mensaje, lo cual me agrada, me agrada, ha calado. Estamos pidiendo, no, no llevamos, llevamos diez días aquí, estamos pidiendo que esta situación vamos a estudiarla y, desde luego, contaremos con la oposición, si quiere participar, en una mejor organización y una mejor coherencia, que la secretaría general sea un área de gestión, yo recuerdo que en el anterior organigrama dependía del Alcalde, la alcaldía tenía secretaría general, protocolo, hermanamiento, bueno pues eso estaba. De todas maneras quiero decirle que lo que cuelga de cada comisión informativa es exactamente lo que había.”

Abierto el segundo turno de intervenciones la concejala del grupo Segregación Porteña, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Esto es living la vida loca, como decía Torrente, y ya está. Vamos a ver, ¿cómo que venga? ¡tranquilo, hombre!, ¡tranquilo!, ¡tranquilo!, si, tranquilo, compañero, compañero camarada, que nos conocemos muchos años, demasiados años nos conocemos algunos de los que estamos aquí, demasiados. Vamos a ver, Sr. Chover, yo le doy a usted el beneficio de la duda porque usted no ha sido concejal, cuando dice: me he enterado que..., nosotros nos enteramos muchísimo, nos enteramos de la discriminación del equipo de gobierno anterior que creo que la he dicho, porque fíjese usted, la coherencia en política es fundamental porque si uno es coherente le beneficie o le perjudique luego puede decir lo que tiene que decir en cualquier circunstancia, cosa que no ocurre con otros grupos municipales, incluido el suyo, a la vista de los acontecimientos. Mire usted, nosotros ya pusimos de manifiesto en muchas actas la incongruencia de estas comisiones informativas. Yo pedí en la junta de portavoces, creyéndome, creyéndome el ofrecimiento de la Sra. Calero de que iba a contar con la participación y de que iba a haber un debate participativo y de que las formas y el talante para conseguir una mayor profundización en la gestión municipal democrática se iba a hacer verdad, yo les planteé en la junta de portavoces si los temas de comisión de gobierno que es legal, no me estoy inventando nada, Sr. Chover, si los temas de comisión de gobierno y de alcaldía van a pasar a control y fiscalización de las comisiones informativas, el silencio más chirriante. Eso una, y la ley lo dice, que se fiscalice no sólo al pleno, las comisiones de gobierno y los temas de la alcaldía, porque ha cambiado la ley en ese sentido. Y los contenidos, usted me quiere decir cuando nos veamos las caras en la comisión de personal y régimen interior, y yo le diga: oiga, el cetro gestor alcaldía, aquí no viene ni un asunto, ¿me quiere usted decir por qué está incumpliendo el contenido de la comisión?, por eso le digo que, a parte de la redistribución que hagan ustedes, eso yo si que quiero que se aclare y espero que ustedes en el plazo de una semana o de dos, le

soliciten al secretario un informe y el secretario aclare como se mezclan materias como contratación con órganos gestores de gestión. Eso lo tiene muy claro, ¿verdad?, me lo ha oído usted muchas veces Sr. Emilio Olmos, porque sino volvemos a la misma confusión y a la misma inconcreción y eso alguien que se llena la boca de transparencia y de democracia y de talante democrático, pero no ya porque lo esté diciendo yo, eso no lo puede consentir mas tiempo. Por lo tanto, concreten esos cometidos y ustedes saben perfectamente que con el número 11 la situación era la que había. Si en vez de un 11 hubieran dividido por 13, la situación sería diferente, es decir, eso está mas claro que el agua, ahora, que ustedes quieran tener mayoría en las comisiones informativas, pues ténganla, si ya, quiero decir, ya estamos viendo cual es el talante de participación, Sr. Chover. Entonces, por favor que le quede claro que esto lo hemos dicho nosotros siempre, que era un batiburrillo de materias, y que se pronuncien también, si puede ser, si los temas de la comisión de gobierno los van a llevar a las comisiones informativas, porque en la ley establece ese derecho de fiscalización y de control. Y me temo, me temo, que, pese a lo que ustedes han dicho y han solicitado en este pleno y han estado y han aprobado, no van a devolverle las competencias al pleno, no se las van a devolver, se las van a quedar o les van a quitar todas las competencias al pleno. Luego le explican a la ciudadanía, eh, porque a los representantes ya nos lo están explicando muy clarito, como se conjuga eso con una democracia participativa y un talante transparente, luego se lo explican.”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Aquí, alguien se ha dejado unas gafas, Maribel, para lo que hay que ver casi vale la pena no ponérselas. Miren, nosotros llevamos la intención de abstenernos en este punto, pero como bien ha dicho el portavoz, vamos a votar en contra y ¿sabe por qué vamos a votar en contra?, porque nos parece una tomadura de pelo total, total Sr. Chover. Usted puede poner aquí toda la cara de buen chaval que quiera y puede contarnos todas las películas que quiera, pero nosotros que entendemos que el equipo de gobierno debe de tener la mayoría en las comisiones informativas para que luego no tengan que redictaminarse para volver al pleno y conservar su mayoría, vamos a votarla en contra porque nos quiere vender usted la cabra, y eso, pues no lo podemos admitir. Mire, usted no nos puede decir que, como ha dicho Silvestre que es que 11 es mas participativo y mas proporcional. Si es mas participativo y mas proporcional pongan 12, mas participativo y mas proporcional, y, además, todavía se aumentan mas las funciones de estudio, ¿a que si Sr. Chover?, pongan 12. No, mire uno mas, 12, no venga con milongas de que ustedes, lo han dejado todo igual que estaba, si, si, han dejado las mismas comisiones que había con sus mismas competencias, con sus mismas atribuciones, pero han cambiado el número y han puesto de 9 a 11. Que yo lo entiendo, que yo lo entiendo, pero no nos cuente películas. Lo han puesto porque así conservan la mayoría y sería anormal que el equipo de gobierno no tuviera la mayoría en comisiones informativas, si es verdad, en cambio usted ve normal que el partido socialista, que si que tiene la mayoría en la comisión de gobierno, la pierda. ¿Eso no es anormal?, que ya se lo he dicho antes, pues es absolutamente anormal, ¿por qué no es proporcional la comisión de gobierno y las comisiones informativas si?, porque a ustedes les apetece, y ¿por qué quieren utilizar los 11 concejales para traerlo dictaminado a pleno todo favorablemente?, pero es mentira que es porque sea mas proporcional, 12 lo es mas, es mentira que porque sea de mayor participación, 12 lo es mas, es mentira que si dependiera del número de personas el mayor estudio se estudiaría mejor también con el de 12, y la otra, es que ahora hay seis grupos, pero ¿que no sabemos que en la legislatura pasada también habían seis grupos?, hombre, hombre, por el amor de

Dios, ¿no se lo has comentado, Miguel, eso a Chover, se os ha pasado?, por el amor de Dios, menuda justificación y claro, nosotros, te lo digo de verdad, eh, Chover, veníamos a abstenernos, vosotros lo hacéis como queráis, sois el equipo de gobierno y entendemos que tenéis la mayoría, veníamos a abstenernos, pero no nos toméis el pelo, no soportamos que se nos intente tomar el pelo, no lo soportamos. Mira, no nos vale que se diga que es que se va a hacer un estudio profundo de la organización, Chover, el examen ha empezado, el examen ha empezado, tu no puedes venir aquí a decir, mire, es que voy a hacer un estudio profundo porque, es que las preguntas las tienes encima de la mesa, es la hora de resolver, no es la hora de estudiar, no es la hora de plantearse otras historias ni de hacer experimentos, es la hora de resolver. Hay que venir con la lección aprendida, te han dado el coche para que conduzcas, no digas que quieres hacer prácticas, se supone que ya sabes conducir, ponte una L, cometes mas errores porque llevas una L, pero no pasa nada, no vengáis aquí a experimentar, no vengáis aquí a estudiar, habéis venido a gobernar aunque parece que tenéis dificultades para entender qué significa esa palabra. En cualquier caso comentaros que ya os digo cual va a ser nuestro sentido de voto, y os lo digo de verdad, eh, os lo digo de verdad, ni como advertencia ni como nada de nada, os rogaría que en el futuro no nos intentéis tomar el pelo porque eso si que, al grupo y a mi personalmente, nos revela, nos revela porque sabemos por donde van los tiros, no nos cuentas películas, no nos contéis historias. Y, otra cosa fundamental, cuando pones cara de buen chaval, no digas que os está prejuzgando, es que se nos prejuzga, pero como que se nos prejuzga, pero ¿como que se nos prejuzga Chover?, pero si esto no es prejuzgar a nadie, si lo tenemos aquí por escrito en todos los expedientes, no estamos prejuzgando, estamos fiscalizando al equipo de gobierno, y a partir de ahora te digo que, en esa fiscalización, entra el ver lo que hay en esos expedientes, y lo que dice la Sra. Calero, ¿qué nos ha dicho?, tenéis cinco minutos en primer turno y segundo de tres, ¿te parece prejuzgar?, a mi me parece una estafa política. A ti te parece prejuzgar, pero es no es prejuzgar, eso es fiscalizar al equipo de gobierno en una acción de gobierno que es absolutamente amordazadora para la oposición, de verdad, haced los deberes rapidito y empezar a gobernar cuanto antes y echarle un poquito de sentido común que va a hacer falta.”

El portavoz del grupo PP, SR. CHOVER, manifiesta: “Bien, en la junta de portavoces, la verdad es que era difícil contestar.

La Sra. Alcaldesa dice: Sres. del PP.

El Sr. Borrás interpone: Ha terminado en el primer turno, que no hay ponentes, detrás de nosotros. Tenía que haber intervenido, como segundo turno, tenía que haber intervenido nuevamente delante del Sr. Castelló.

La Sra. Alcaldesa dice: Sr. portavoz del PP, hay ponentes porque todos los expedientes los ha traído el equipo de gobierno y hay ponente por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Borrás interpone: Son suyos Sra. Calero, son suyos, no vienen de comisión informativa.

El Sr. Chover, continúa: bien, en la junta de portavoces usted dice que ante la pregunta que hizo hubo un silencio, no es cierto. Le contestamos varias veces, otra cosa es que usted, de la forma que actuó, en esa junta de portavoces que no dejaba hablar absolutamente a nadie, lo oyera. Pero le dijimos que en los temas de las comisiones informativas que se trate de informar previamente o de dar cuenta, le dijimos si es perceptivo se hará. Usted esgrimió el artículo de la tal, en donde..., dijimos bueno, nosotros no tenemos ningún problema, eso es perceptivo, pues se hará. ¿Por qué dice

usted que si van a llevar los expedientes o los temas de la alcaldía?, pues pregunte usted, ¿va a dar cuenta de los asuntos de la alcaldía en la comisión informativa?, pues si es perceptivo si, si es perceptivo si. Yo no se a que viene este comentario, no entiendo, no entiendo a qué viene este comentario.

La Sra. Alcaldesa dice: Sres. del PP, Sr. Chover, por favor, Sres. del PP, yo les rogaría que se tranquilizaran y que se fueran acostumbrando a que están, a partir de ahora, en la oposición, Sr. Chover siga.

El Sr. Chover, sigue: En cuanto al planteamiento de los contenidos, de nuevo, espero contar con usted para hacer un organigrama mas coherente, eh, no nos sorprende que bueno, evidentemente, el PP era su organigrama y supongo que estará de acuerdo, pero que nosotros estaremos en contacto con la oposición para tratar de hacer un organigrama mas coherente y podrá tener toda opción de fiscalización que quiera tener. Lo que si que le rogaría es que no jugara a futuróloga, eh, las cosas que vayan a ocurrir, ocurrirán y ya veremos como se desarrolla. Espero que cambie, yo no cuento ninguna película Sr. Castelló, eh. Y, da la sensación de que usted no está en absoluto amordazado, eh, porque el primer pleno, eh, ha venido bastante cargadito, seguramente de rabia contenida, pero que la situación es la que es, usted va a poder intervenir las veces que le corresponda intervenir y podrá decir las cosas que quiera decir, igual que yo podré decir las cosas que quiera decir. El acuerdo que ha tenido el equipo de gobierno, es un acuerdo del equipo de gobierno y si tenemos una proporcionalidad en la comisión de gobierno, eso es una cuestión interna de nuestro partido y de los grupos que forman el equipo de gobierno. Usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero crea que nos importa bastante poco el que usted esté de acuerdo o en desacuerdo.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO : Crear, de conformidad con la estructura organizativa municipal vigente, las siguientes Comisiones Informativas Permanentes :

I .- Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, que conocerá de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores municipales :

- Alcaldía.
- Secretaría General.
- Informática.
- Estadística.
- Hermanamiento.
- Gabinete de Prensa.
- Personal.
- Organización interna.
- Expedientes no asignado expresamente a otra comisión.

II .- Comisión Especial de Cuentas y de Servicios Económicos, que conocerá de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores :

- Intervención.
- Tesorería y recaudación.
- Gestión Tributaria.
- Patrimonio.
- Contratación.

III .- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios, que conocerá de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores :

- Servicios Sociales.
- Area de la Mujer.
- Tercera Edad.
- Educación.
- Archivos y bibliotecas.
- Normalización lingüística.
- Sanidad.
- Fiestas.

IV .- Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, que conocerá de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores municipales :

- Planeamiento/licencias.
- Oficinas Técnicas.
- Obras Públicas/Inversiones.
- Mantenimiento.
- Aguas.
- Tráfico.
- Servicios municipales.

V .- Comisión Informativa de Actividades Comerciales e Industriales, que conocerá de los expedientes tramitados por los siguientes centros gestores municipales :

- Actividades/licencias.
- Comercio.
- Turismo.
- Playas.
- Promoción económica.
- Mercados y consumo.
- Proyectos europeos.

SEGUNDO : Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por once miembros de acuerdo con la siguiente proporcionalidad :

- Tres miembros del grupo popular.
- Tres miembros del grupo socialista.
- Dos del grupo izquierda unida.
- Uno del grupo segregación porteña.
- Uno del grupo El Bloc.
- Uno del grupo centrista.

TERCERO : Los grupos políticos municipales, en plazo de diez días hábiles contados a partir de la adopción del presente acuerdo, deberán comunicar a la Alcaldía la adscripción de sus miembros a cada una de ellas designando también, en su caso, al correspondiente suplente.

CUARTO : Las comisiones informativas deberán celebrar sesión ordinaria con una periodicidad quincenal en el día y hora que su presidente establezca.

12 FIJACIÓN RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Resultando que, la importancia de este municipio y el volumen económico y de gestión de sus instituciones de gobierno y administración demandan de los representantes políticos una especial dedicación en el cumplimiento de las tareas que, con su elección, los ciudadanos les han encomendado, lo que se traduce necesariamente en una dedicación

plena o semiplena a estas labores que dificulta, cuando no impide, el desarrollo normal de las actividades que hasta ese momento venían realizando.

Resultando que, conscientes de esta responsabilidad, el actual equipo de gobierno pretende que sus componentes dediquen su total esfuerzo al cumplimiento de estas labores de gestión que la ciudadanía les ha encomendado, lo que necesariamente va a comportar su plena dedicación, por el plazo de su mandato, a las labores municipales.

Resultando igualmente que, las labores de control de la actuación del gobierno municipal personificado en su Alcaldía, en la comisión de gobierno o en los concejales que ostentan funciones ejecutivas como delegados, exigen igualmente una especial dedicación por los corporativos a quienes la legislación vigente les atribuye estas funciones, lo que igualmente puede suponer, cuando las tareas preparatorias y de seguimiento no son realizadas por personal eventual, también una dedicación exclusiva al cargo.

Resultando que, la figura del concejal con dedicación exclusiva al cargo no es una figura ajena en la organización de este ayuntamiento tanto en los equipos de gobierno como realizando labores de oposición.

Resultando por otro lado, que aun cuando los corporativos no presten sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, deberán ser resarcidos de los gastos que la dedicación al cargo les ocasione tanto a través del mecanismo de las indemnizaciones como el de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de los que formen parte.

Resultando que, independientemente de la modificación del régimen de dedicación que se propone, se entiende adecuado mantener en este momento tanto el sistema como las cuantías de las retribuciones que venían percibiendo los miembros de la Corporación hasta su actual renovación.

Considerando que, el sistema retributivo de los miembros de las corporaciones locales viene establecido fundamentalmente en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, precepto que permite que sea el pleno de la corporación quien establezca quienes de entre sus miembros percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva y su cuantía, quienes lo harán por dedicación parcial al mismo, cual será la cuantía de las indemnizaciones y asistencia y demás cuestiones relacionadas con esta materia.

Considerando igualmente que, las modificaciones introducidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril, posibilitan la asignación a los grupos políticos municipales, con cargo a los Presupuestos de la Entidad, de dotaciones económicas (con un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable en función de los miembros de cada uno de ellos) para su propio funcionamiento; dotaciones que en ningún caso podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial y debiendo los propios grupos políticos municipales llevar una contabilidad específica de esta dotación que deberá ser puesta a disposición del pleno de la Corporación cuando este lo pida.

Considerando que la presente propuesta, no dictaminada por comisión informativa permanente alguna por no estar constituidas en este momento, es conforme con el contenido del antes mencionado artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y al resto del ordenamiento jurídico

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Bien, el asunto que nos ocupa en este punto 12 es un punto que viene cada cierto tiempo a las sesiones plenarias, y puede resultar ya casi un tópico explicar lo que ya todos sabemos y compartimos, Sagunto es una gran ciudad, supera los 60.000 habitantes, el ayuntamiento como empresa de servicios maneja un elevado presupuesto que está cercado a los 43.000.000 de euros, que es la capital del Camp de Morvedre, que es una ciudad importante en el contexto del País Valenciano y en el contexto de España. Todos estos aspectos se explican para relacionarlo, acto seguido, con una mayor o una menor dedicación de los órganos de gobierno a las tareas municipales. La experiencia de los grupos políticos que constituimos el nuevo equipo de gobierno nos ha hecho coincidir, para nosotros ya lo veníamos planteando durante toda la campaña electoral, en la necesidad de dotar a nuestra ciudad de un gobierno que pueda desarrollar con garantías las tareas de gestión y las tareas de decisión que esta institución requiere y que la ciudadanía con sus votos nos ha encomendado. Y esta coincidencia se centra básicamente en dos aspectos: necesidad de una dedicación horaria suficiente y la necesidad de la exclusividad en las tareas del gobierno municipal, la identificación de los problemas de la ciudad, la determinación de las necesidades, la búsqueda de soluciones, el establecimiento de prioridades y la ejecución de proyectos que permitan el desarrollo de una ciudad como Sagunto requiere, a nuestro entender, una importante dedicación del equipo de gobierno. La gestión diaria, la planificación y el desarrollo futuro en nuestra ciudad no puede depender solamente del voluntarismo o de la dedicación a ratos que los concejales que han asumido el ejercicio del gobierno puedan prestar. Como se explica en la propuesta, este equipo de gobierno pretende dedicar el mayor esfuerzo en el desempeño de sus tareas de gestión, lo cual va a determinar una dedicación plena. La importancia y el volumen de la gestión de este ayuntamiento requiere la dedicación de una parte importante del equipo de gobierno, cuestión que imposibilita a estos concejales, o al menos dificulta el desempeño de otras tareas profesionales. Junto a esta dedicación horaria consideramos también la importancia de la exclusividad, fundamentalmente porque pretendemos una separación nítida, sin margen para la duda, en absoluto, entre los asuntos de carácter público y los de carácter privado que los concejales del equipo de gobierno puedan gestionar. La dedicación con exclusividad a las tareas municipales alejará de esta corporación sospechas de relaciones o de decisiones interesadas que en la anterior corporación promovieron acciones judiciales entre miembros de la misma. Así pues, se propone establecer un régimen, el régimen de dedicación exclusiva a un total de 9 miembros del equipo de gobierno, la Alcaldesa y ocho concejales, número que equivale al de los miembros que constituyen la comisión de gobierno. Por otro lado, mantenemos en la propuesta la posibilidad de que cada grupo político de la corporación pueda tener una persona con plena dedicación, es decisión de cada uno de los grupos que la persona designada sea un concejal o un asesor, en cuyo caso ocuparía un puesto de trabajo reservado para personal eventual. Con la propuesta aseguramos, al igual que la anterior corporación la presencia de los grupos que no forman parte del equipo de gobierno. Independientemente de la modificación del régimen de dedicación que se propone, entendemos adecuado mantener en este momento tanto el sistema como la cuantía de las retribuciones, incorporando la novedad de que no exista diferencia en los salarios establecidos para los concejales con dedicación exclusiva o personal eventual de los distintos grupos, pertenezcan o no al equipo de gobierno, el salario que corresponda a estos concejales liberados será el mismo. Queremos hacer efectiva de esta manera una medida que se reclamó insistentemente cuando estábamos en la oposición, y la adoptamos porque esta situación nos parece mas razonable que la que ha estado vigente hasta ahora.

Con la relación a las retribuciones o indemnizaciones que perciben el resto de los concejales, que no tienen una dedicación exclusiva, se mantiene el sistema ya implantado de asistencias a plenos, comisiones y otros órganos, así como la cuantía de las retribuciones que venían percibiendo estos miembros de la corporación. También viene en la propuesta, se fijan las cantidades a percibir por los grupos políticos municipales para su funcionamiento. Nuestra propuesta mantiene estrictamente las cantidades asignadas por este concepto, es decir, un fijo y una cantidad por cada concejal adscrito al grupo. Para finalizar, simplemente, comentar que si tienen dudas sobre las intenciones del equipo de gobierno de dedicación plena, o simplemente no están de acuerdo quiero decirles que lo entenderemos, sin embargo, quisiera recordarles, para terminar, que San Pablo lo tenía muy claro, el que vive para la iglesia debe de vivir de la iglesia. Gracias.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “De nuevo buenos días, vamos a ver, proponemos una ciudad en la que los ciudadanos participen de manera activa y directa en las decisiones municipales, queremos una ciudad que garantice el acceso de hombres y mujeres a la participación política. Apostamos por la democracia participativa directa que supera la democracia representativa consultiva y formal. Estas frases supongo que les suena a la izquierda, ¿verdad?, ¿os suena verdad?, pues bien, pues yo creo que ahora era el momento, como ya he dicho antes de que hubieran iniciado esa democracia participativa con un tema tan importante como es el de los liberados, como es el de los sueldos de los concejales. Yo creo que viendo sus programas tan extensos podían haber puesto en esos programas que la intención del equipo de gobierno, en el caso de ganar las elecciones, era prácticamente liberarse los 13 miembros del equipo de gobierno y con sueldos que les van a costar a los contribuyentes 7 millones y medio por concejal, eso en el programa no está, eh, no, no. En el programa de izquierda unida no pone en ningún sitio que ustedes se iban a liberar y que iban a cobrar 6 millones de pesetas, eh. Bien, lo cual quiere decir que hubiera sido un buen momento para iniciar esa democracia participativa que ustedes también han vendido, porque a mi me gustaría saber como van a explicar a sus votantes, o a la gente joven, o a los parados, o a los trabajadores que cobran como mucho 2 millones de pesetas brutas anuales, que ustedes, sus representantes, eh, además de la izquierda, los que dicen representar a la izquierda, se han puesto un sueldo que triplica el sueldo de muchísimos trabajadores de Sagunto y del Puerto. Sería conveniente saber que es lo que piensan todas esas personas, aunque la respuesta posiblemente la tengan ustedes y es que la generosidad bien entendida empieza por uno mismo, y yo creo que esa máxima es la que han aplicado ustedes y reitero, si lo tenían tan claro con letras grandes que la sociedad, que los saguntinos y los porteños hubieran tenido claro que era lo que votaban y que era lo que les esperaba al día siguiente. Yo estoy convencido de lo que había antes era totalmente injusto, era injusto porque en un momento de inestabilidad política el gobierno municipal adoptó el acuerdo de poner un liberado por grupo municipal y eso es totalmente injusto, y es injusto porque no es la responsabilidad ni el trabajo el mismo del equipo de gobierno que de la oposición, y en aquel momento se adoptó un acuerdo basado en la falta de capacidad del equipo de gobierno actual por los motivos que todos ustedes saben, pero igual de injusto que era aquello es esto, porque aquí no ha habido un estudio serio a la hora de determinar que áreas y qué concejales debían de liberarse, porque es cierto que este ayuntamiento necesita que haya concejales liberados, pero todos, ¿todo el equipo de gobierno prácticamente?, hombre, yo creo que hay áreas importantísimas que necesitan que esté un político con dedicación exclusiva al frente de las mismas, el área de personal, el área de urbanismo y actividades, el área económica, el área de mantenimiento, quiero decirte, que

hay policía, que hay áreas que si que necesitan esa dedicación exclusiva, pero discutiblemente hay otras áreas que yo personalmente entiendo que no eran necesarias. Y yo creo que dentro de pocos meses se va a ver este acuerdo, porque dentro de pocos meses, una vez transcurra el verano, nos encontraremos con los impuestos y las tasas y veremos entonces que es lo que pasa, como le explican ustedes a los ciudadanos que parte del incremento de impuestos que van a tener, porque lo van a tener, eh, va a ser para cubrir esos sueldos que ustedes se han colocado los trece miembros del equipo de gobierno, tendrán que explicárselo, y veremos como se lo explican, claro. A mi me hubiera gustado también que los compañeros del Bloc, mi amigo Civera, hubiera explicado también o explicara ese cambio, ese cambio de echar la casa por la ventana cuando ellos saben que en el anterior equipo de gobierno ha habido problemas económicos tan importantes como el que no se ha podido contratar mas policías, eh, o ha habido problemas, eh, en el que de alguna manera ha sido imposible meter una persona en actividades, meter una persona en gestión tributaria, mandar una persona a la tenencia de alcaldía, porque los informes de intervención no los permitían y ahora de golpe y porrazo, eh, se permite que se liberen prácticamente todos los miembros del equipo de gobierno. Bueno, yo creo que este ayuntamiento, entendiendo lo que he dicho antes y creo que lo he dicho con mucha claridad, necesita este ayuntamiento que haya personas que se liberen y que gestionen a tiempo total, pero no todos porque este ayuntamiento tiene necesidades muy importantes de personal, necesidades muy importantes de policía, necesidades muy importantes de personal en actividades, en gestión tributaria, y necesidades muy importantes en el tema del mantenimiento de las infraestructuras de nuestra ciudad que año tras año se van dejando por falta de presupuesto. Por lo tanto, a mi me hubiera gustado que mi amigo Civera hubiera explicado por qué este cambio, o sea, por qué para subirle 50.000 pesetas de sueldo al ex-alcalde, eh, prácticamente se rompe el equipo de gobierno, y ahora no hay ningún problema para que 13 concejales o 12 mas la Alcaldesa cobren 6 millones y pico de pesetas y que al ayuntamiento le cuesten 7 millones y pico, eso sería algo importante que a mi personalmente me gustaría que nos explicaran porque la verdad es que tengo interés en saberlo. Gracias.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, expone: “Bueno, vamos a ver, aquí hay varios asuntos en la exposición que ha hecho usted, Sr. Chover, y yo parto de que usted pues no ha estado en otras, en la legislatura o en el mandato anterior, quiero decir, aquí hay una contradicción manifiesta en la propuesta porque se habla de concejales delegados hasta un número de 11, en el texto, en el expediente, ¿es así o no?, concejales-delegados, alcaldía-presidencia, concejales-delegados hasta un número de 11, no coincide con lo que está usted diciendo y luego nos han pasado una modificación por la que el personal eventual serían 4 en vez de 6. No tiene ningún sentido, no tiene ningún sentido, y es mas, concejales de la oposición hasta un número de 3, ¿en función de qué?, uno por grupo, número de concejales, porque igual hay alguien que se queda sin posibilidad de liberación, ¿me estoy explicando, Miguel Angel?, es tal la ambigüedad que no se sabe si de los concejales de la oposición hasta un número de tres se podrá, es decir, esto necesita una enmienda. Y luego lo de los concejales-delegados, si ustedes mantienen el acuerdo en los términos que lo han propuesto son hasta un número posible de concejales-delegados, 11 y la alcaldía-presidencia 12. Y ¿personal eventual no van a coger ustedes?, porque si dejan cuatro personas de personal eventual, ¿los demás no tenemos derecho a designación de personal eventual?, ¿si hay 6 grupos?, ¿cómo puede haber cuatro si somos seis grupos?, ¿cómo lo hacemos?, ¿se van a coger ustedes tres asesores y el otro nos lo sortearemos?. Esto está mal, habría que hacer un receso y aclararlo, y no se lo digo con

ánimo de polemizar, eh, esto no tiene ni pies ni cabeza como está planteada la propuesta así. Volviendo al tema de la pasta, pasta, pasta, efectivamente, la pasta, pasta, pasta, una mas a veces que el cemento, cemento, cemento, quién me lo iba a decir a mí, y no lo digo porque usted sea del sector del Sr. Balbás en Madrid, que fíjese si ha dado el tema para largo y duro, pero, vamos a ver. Vamos a ver, aquí hay dos cuestiones: una es el tema de prioridades, que lo ha señalado muy bien Miguel Angel Cortés, es decir, todo el mundo sabe que el personal de la casa está esperando una reestructuración de plantilla, que bien, que algunos apoyamos que no se hiciera el tema de la policía en las últimas fechas, pero todo el mundo está descontento porque hay gente que tiene específicos mal, las horas extraordinarias hay que regularizarlas, etc., y hay unas prioridades fundamentales que atender que no se pueden atender y luego hay un tema que es el talante democrático, mire usted, nosotros no podemos aprobar esta propuesta, a parte de que es una deficiencia clara lo que hay y yo le pido que paralice usted y se hable porque sino no hay manera, y además es una indefinición total. Es decir, ahí una cosa es, en función de las prioridades, Sr. Civera, que además yo soy consciente de lo que dice el Sr. Cortés, es decir, se coge uno y se arregla el sueldo o se lo deja de arreglar, la necesidad imperiosa de hacer frente al trabajo Sr. Chover, pues tan imperiosa no será porque esto va a empezar a rular a partir de septiembre, es decir, la gran ciudad de Sagunto necesita la dedicación exclusiva pero no fastidiemos que para eso están las vacaciones, eh, a partir de septiembre, julio y agosto de varacalofi, si, si, así de claro, eh. O sea, julio y agosto sin hedía de vacaciones, porque a ver si me van a fastidiar a mi como enseñante las vacaciones o algunos después de la campaña. O sea, que aquí hay muchísima urgencia pero el tinglao este empieza a rular a partir de septiembre, a ver esto como nos lo comemos, como que hombre claro, pero si no hay que tirarse mañana, tarde y noche a trabajar Miguel por la gran ciudad, pues empezad a trabajar ya dentro del plan de 100 días, si os vais a saltar los cien días, vosotros hasta septiembre no os vais a dedicar a la exclusiva, pues entonces, os vais a suspender en el plan de 100 días ese que se da de margen de confianza, si ya os vais de vacaciones todos, esto no lo apliquéis hasta septiembre. Eso por otra parte, pero además, hombre aquí lo pone: la dedicación exclusiva es hasta septiembre, informe del interventor: no obstante habida cuenta que a la corporación anterior se le ha liquidado hasta el trece de junio y que la actual algunos concejales no pasarán a situación de dedicación exclusiva hasta septiembre, vamos, los de las vacaciones escolares, te estoy diciendo, pero si aquí de tontos tenemos lo que yo de rubia platino, o a estas alturas de programa vamos a estar aquí mareando la perdiz, no, no, mala leche, no, no es mala leche, si es que es eso, o sea, imperioso la liberación, vale, mire usted, muy bien. Esto va a suponer una pasta gansa la contradicción in terminis de que aquí no hay mas remedio de que dedicarse en exclusiva cae por su propio peso cuando algunos de ustedes se van a liberar en septiembre, ya veremos cuales son los que se liberan en septiembre, y no quiero ser futuróloga, aquí pone, mire al igual cuadran los de la enseñanza, que no digo nada, eh, o funcionarios, ya veremos, no ¿cómo que qué tonterías?, ¡ya lo veremos!. Si yo no soy Aramis Fuster, yo digo lo que pone aquí, que algunos hasta septiembre no empiezan a rodar, así de claro, a pesar de las grandes necesidades y de las urgencias. Y luego está el talante democrático, lo que están haciendo ustedes y a mi se me cae la cara de vergüenza porqué el listón del talante democrático más bajo no podía llegar, eh, esto no tiene parangón ni en la Comunidad Autónoma ni en el Estado, ni en el Senado, ni en el Congreso, ni en la Diputación, es decir, ustedes tienen por mandato legal expreso la función de gobernar, y la oposición tiene la función legal y legítima de controlar, de fiscalizar y de proponer. Yo ya se lo dije en la junta de portavoces: hablen con Gandía, consulten al Congreso, consulten a la Diputación, a ver qué grupo político tiene la barra, la barra con mayúscula

de teniendo 13 cargos electos liberarse hasta 12, por los asesores, y dejar a la oposición a pan y agua. Eso no se ha hecho, yo no conozco ningún ejemplo igual, eso supone tal ninguneo a la oposición, tal desprecio y tal de que aquí se va a aplicar la política de rodillo, y además, tal desprecio a la función que cumple la oposición, que por cierto, que por cierto, ustedes lo reivindicaban, ¿se acuerda en la legislatura pasada?, hay que ver lo del digo pero no hago, o si peor depende cómo, hay que ver la Izquierda como vamos, Sr. Miguel García, luego decimos que es que la gente retrocede y que la sociedades se hacen conservadoras, si nos tenían que correr a pedradas, a pedradas, porque desde luego dejamos las cosas a la altura de betún, eh, a la altura del betún. Entonces, nosotros esto no lo podemos aprobar, no sabemos en base a qué necesidades porque sí que sabemos que la pasta va a salir de la partida de personal, mas de cuatro millones y pico y sabemos que, además de estas cantidades, lo digo para la prensa, además de estas cantidades cada concejal liberado costará ocho mil y pico euros de seguridad social, exactamente a fecha de hoy 8.016,47€ de seguridad social. Ni lo podemos aprobar porque no entendemos que prioridades se han dejado al margen, ni lo podemos aprobar porque eso supone una falta de respeto y un talante totalmente contrario a lo que decís que es antiparticipativo, salvo que entendáis que la participación es para vosotros y a los demás que les vayan dando mucho por las narices, porque eso es lo que estáis haciendo, con tres liberados para la oposición, y 12 de 13, hay que tener barra, eh, y os lo repito. Y, además, porque en los términos que están redactadas es totalmente ambiguo al final del planteamiento quien se libera y quien no, hasta 11 concejales-delegados y luego cuatro asesores y tres de la oposición, ¿a qué tocamos a uno por grupo Sr. Chover? Pues explíctelo, de los cuatro asesores qué quiere decir, que ustedes no van a tocar asesor, porque si somos seis y dejan ustedes cuatro, dos grupos políticos se va a quedar sin asesor, sin personal eventual, aclare eso, paralice el pleno y lo aclaramos, y desde luego, se lo digo, eh, a nivel de participación y de talante y de sensibilidad democrática, y me molesta muchísimo que además lo hagan personas que llevan siglas de Izquierda. El listón del respeto, de la equidad y del talante democrático mas bajo que lo han puesto ustedes hay que correr mucho, no creo que los alcancemos en muchos años, eh, en muchos.”

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, expone: “ Buenos días nuevamente a todos, habrá que empezar aclarando que las propuestas del punto 12 y el punto 13 es un poco ambigua aunque los números del interventor lo aclara, pero no en sí la propuesta porque algún medio de comunicación ha dado cifras de liberados y especialmente por lo que nos afecta a la oposición, que quede muy claro que, o en el punto 12 o en el punto 13, solamente es uno para grupo político de la oposición, o bien liberado o bien concejal, eh. Por lo tanto, saquen bien las cuentas de números de liberados. A mi también me confundía, o los números del interventor estaba mal, o por el contrario la propuesta no es clara, y máxime viniendo en dos puntos en el 12 y en el 13. Bien, pero luego la Sra. Calero resolvería por resolución de alcaldía, son las 12. Quiero y queremos que quede muy claro que el grupo municipal popular hemos venido al ayuntamiento y estamos aquí para trabajar, trabajar por y para todos los ciudadanos. Ahora y en este punto comprendemos el por qué no estamos en ninguna presidencia de comisión o delegación de la alcaldía, o en patronatos y fundaciones, presidencias lógicamente. Estos días en los medios de comunicación habrán observado que se constituyen casi todas las corporaciones en las principales instituciones, las Cortes Valencianas y próximamente en la Diputación, y observarán que la oposición reclama algunas presidencias y no se ponen de acuerdo en qué presidencias son, pero tienen presidencias, tienen presidencias. Ustedes lo quieren todo y por lo tanto nos dejan en el papel de oposición y entérense pues bien

todos los ciudadanos y ciudadanas y les ruego a los medios de comunicación lo transmitan bien, sólo quieren que seamos oposición, pese a que somos la fuerza política mas votada en estas pasadas elecciones y representamos legítimamente a la tercera parte de las personas de nuestra población. Pues ese va a ser nuestro papel y luego no se extrañen de lo que suceda. Desde la llegada de la democracia nuevamente a partir del 78, en las corporaciones locales a partir del 79, los partidos políticos de mayor representación ciudadana en todos los sitios institucionales y poblaciones han tenido un total respeto sobre el papel que debe hacer y jugar la oposición. Bien, nosotros en las pasadas legislaturas también fuimos los primeros en entregar despacho a los grupos políticos municipales, dotarlos de medios técnicos, despacho, equipos informáticos, teléfonos, teléfonos móviles, así como un liberado por grupo igual el menor como el mayor, si quieren en este aspecto era injusto, puesto que no se ajustaba a ninguna proporcionalidad, pero dadas las circunstancias económicas del ayuntamiento no nos podíamos permitir mas alegría y entendíamos que los grupos minoritarios les podría suponer mas esfuerzo y fuimos capaces de, al menos, darles un liberado. Esto por supuesto nos supuso críticas, ¡qué casualidad!, del partido mayoritario de la oposición, del PSOE que entendía que no es lo mismo un grupo con un solo concejal como nuestro grupo que tenía ocho y ellos siete, y esto era cierto. Necesitaban mas liberados y nos reclamaban incluso alguna secretaria, pero dadas las circunstancias económicas del ayuntamiento y su fuerte endeudamiento no generado por nosotros sólo permitía tener un liberado concejal. En las otras instituciones donde también gobiernan y están reclamando presidencias, se está, a la oposición, repartiendo presidencias de comisiones informativas, tengamos en cuenta que son comisiones informativas, comisiones de estudio, eh. También se reparten y cuenta la oposición, y aquí no porque no se pidieron, aquí no porque en el 99 no se pidieron por parte de la oposición, hubo un concejal portavoz de un grupo político mayoritario en la oposición que sí pidió dos delegaciones y de echo las han tenido hasta el 2003. Por lo tanto, no es el mismo trato. Yo creo que existe, Sr. Cortés, muy poca diferencia entre el equipo de gobierno y la oposición, la labor que tiene que hacer la oposición y el trabajo a realizar. Lo que nos pretenden es hurtar hasta el trabajo de oposición, que esto es grave y lo hemos visto hoy aquí en este pleno con este recorte por decisión de la Sra. Calero exclusivamente, que no de los portavoces, los tiempos de intervención en este pleno. Y la labor de la oposición, que es exclusivamente la de control y fiscalización como en cualquier consejo de administración, como en cualquier empresa, que se nombra a unos censores de cuenta, aquí la oposición tenemos que ejercer este deber, control y fiscalización, y no es fácil hacerlo, y no es fácil hacerlo. Y este control y fiscalización, lógicamente, se tiene que hacer sobre la gestión del equipo de gobierno. Ustedes están todos liberados, y nosotros uno sólo, y sabrán sus razones, luego entraré en la parte económica. Con lo cual va a ser muy difícil poder saber a qué se dedicarán y qué gestión harán, no sólo la traba administrativa, que también la tenemos la oposición, y funcional, que también la tenemos la oposición, porque para cualquier cosa que les pidamos van a pedir autorización a su delegado respectivo, político por supuesto. Con lo cual nos tocará hacer un escrito a la secretaría general y a la alcaldía, con el fin de que se nos faciliten las cosas a pesar de que viene perfectamente regulado por el ROF, por lo tanto va a ser casi imposible hacerles una labor de seguimiento, pero la vamos a hacer. Entendemos que en nuestra ciudad hay mucho trabajo por hacer, que la situación económica la hemos mejorado sustancialmente, y buena prueba de ello, y puede permitirse algo mas en este sentido. Pero por el camino del gasto que ustedes empiezan poco durará, esta subida representa prácticamente la subida de IPC de todos los impuestos y tasas municipales a excepción del IBI urbana, del de vehículos y del ICIO, porque ha

desaparecido el del IAE, afortunadamente. Por lo tanto, sepan los ciudadanos lo que va a representar, porque no creo que sean capaces por este camino de gestionar dentro de los crecimientos del IPC en esas tasas. También comprendo ahora, y comprendemos nuestro grupo político, el punto primero de la declaración de incompatibilidad que venía ahí en ese punto, por ser un funcionario que se dedica a cargo político. No es lo mismo trabajar 35 horas a la semana y cobrar 20.000 € de costo y su parte neta, a cobrar como de liberado que será de 36.000, es una subida sustancial y hay que justificarla a los ciudadanos de alguna manera, y lógicamente poniendo los sábados pues se puede justificar. Otros, por el contrario, trabajábamos en las empresas y el tiempo que nos dan para las mismas es el marcado en el estatuto de los trabajadores, no puede exceder del 20%, y etc., etc., y siempre con riesgo a perder el puesto de trabajo como le ocurrió al Sr. Marcelino Gil en su empresa, incomprensiblemente en una empresa que ha facilitado siempre a los concejales y al alcalde y lo mismo que me sucede a mi en estos momentos, y hoy en día sabemos que no todas las empresas están dispuestas a facilitar ese tiempo a sus trabajadores para dedicarse al cargo público. Bien, fíjense, por comparar, instituciones, Diputación provincial de Valencia: tienen dinero, pueden permitirse y tienen un liberado por diputado, en función del número de diputados que tiene cada grupo tiene el número de liberados, en función de los resultados electorales, proporcional; el ayuntamiento de Valencia tiene uno y medio por concejales, igual oposición que equipo de gobierno, si uno ha sacado 14 concejales tendrá uno y medio por catorce, si el otro ha sacado 17 uno y medio por diecisiete, ¿lo entienden los ciudadanos?. Ayuntamientos como Alcoy, donde ha mandado la izquierda siempre, resulta que lo tenían consensuado también esto, desde el principio de la democracia, tantos corresponden al equipo de gobierno, allí han sido siempre tres grupos políticos, tantos les corresponden a la oposición. Lo mismo Gandía, que tampoco el PP, y lógicamente mas o menos y por áreas, no todas las áreas tienen y necesitan la dedicación exclusiva como veremos también, sino en función de la importancia de las áreas y la importancia que la propia oposición tiene que ejercer para hacer el control y seguimiento a los cargos políticos, pues bien, aquí nos han sorprendido una vez mas. Si se ha seguido el criterio en función del trabajo y la gestión, no todas las áreas o delegaciones requieren que el concejal esté liberado, ni mucho menos, ni mucho menos, hay áreas que puede llevar un solo delegado como ocurría, como puedan ser y las conocemos todos cuando un mismo delegado tenía que llevar varias porque a lo mejor tenía un funcionario para esas varias delegaciones. Imagínense el trabajo pues que puedan tener esas determinadas delegaciones. Aquí, a excepción de uno, que por razones particulares, sin lugar a dudas, o de trabajo, no se quiere liberar, si no todo el equipo de gobierno se hubiese liberado. Pues, yo creo que hay áreas, y lo comprendemos en la oposición, y lo comprendemos en el PP que hemos tenido responsabilidad de gobierno, que urbanismo requiera atención, que hacienda requiera atención, y que posiblemente algunas de las áreas de instituciones y fundaciones requiera esa dedicación exclusiva, pero ni muchísimo menos, ni muchísimo menos, en el resto de delegaciones y se lo dice uno que ha tenido responsabilidad de gobierno recientemente. Por lo tanto, por este lado tampoco se sostiene la decisión que hoy van a tomar ustedes, entendemos que es un claro abuso del gasto público y un claro desprecio a la oposición, y especialmente a la fuerza mas votada, y en este caso al PP. Quisiera saber donde está aquí lo democrático, donde está aquí la participación. Según ustedes, en el equipo de gobierno, en el gobierno, en la oposición actúan de distinta manera y lo han venido diciendo cuando eran oposición recientemente y esto es lo tenían que haberle explicado a los ciudadanos antes del 25 de mayo, sin lugar a duda. Esta es una de las cosas importantes que había que explicar a los ciudadanos, como sí hemos hecho desde el Partido Popular. Permítame que

mi tiempo, ya queda poco, no me lo recorte mas, que ya de por si vemos que tratan de callarnos, no lo teníamos consensuado, posiblemente este debe de ser el eslogan de otra forma de ser y sea verdaderamente el engaño que han hecho a los electores y a nosotros, y otra forma de gobernar sea que van a necesitar aumento del gasto y subirse el sueldo, y en algunos casos la subida del sueldo respecto a lo que cobraban en el pasado es del 100%. Pues nada, yo creo que en el pasado en mas de una ocasión este punto que la propia alcaldía, cuando los portavoces no se ponían de acuerdo, tratábamos de que en el pleno nos pusiésemos de acuerdo y en mas de una ocasión me ha tocado retirarlo de la propia sesión plenaria, a la vista de falta de acuerdo. Pero no ha sido por falta y voluntad del Partido Popular porque lógicamente sí se requiere tener un poco mas de liberados, eh, pero tanto en unos como en otros, pero no tanto, no tanto como la propuesta que hoy traen ustedes aquí. Muchas gracias.”

El SR. BORRÁS, interrumpe diciendo: “Sra. Calero, estamos en el primer turno

La SRA. ALCALDESA, contesta: Sr. Borrás no tiene el uso de la palabra

El SR. BORRÁS, dice: Muchas gracias

La SRA. ALCALDESA, dice: Sr. Borrás, aprenda su educación, no tiene el uso de la palabra

El SR. BORRÁS, dice: Estamos en el primer turno, aprendo de ella, cuestión de orden

La SRA. ALCALDESA, dice: Les acabo de decir que se tienen

El SR. BORRÁS, dice: Estamos en el primer turno y quiero que conste en acta Sr. Secretario General

La SRA. ALCALDESA, dice: Sr. Borrás no tiene el uso de la palabra

El SR. BORRÁS, dice: En el primer turno, y lo he dicho claro cuando salía del asiento, sólo intervienen los grupos políticos y el turno del grupo político del PSOE si tenía que haber intervenido era antes que yo, y solamente el ponente abre y cierra y quiero que conste en acta. No sabe ni funcionar, Sra. Calero.

La SRA. ALCALDESA, dice: Sr. Borrás, se tiene que acostumbrar que usted ya no es el alcalde de Sagunto, Sr. Borrás se tiene que acostumbrar a que usted ya no es el alcalde de Sagunto, y le pido educación, le pido educación

El SR. BORRÁS, dice: Todos tenemos seguidores, señores del pleno

La SRA. ALCALDESA, dice: Sr. Borrás, por favor no me haga que le eche del hemiciclo, Sr. Borrás por favor, tranquilícese, ya usted no es el alcalde, tranquilícese, Sr. Borrás, y aprenda la democracia.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Bien, es una pena que cada vez que tenga que intervenir tenga que soportar este numerito, pero bueno. Los sueldos que se contemplan en la propuesta son exactamente los mismos que ustedes pusieron, pero no hay ningún incremento, en absoluto, son exactamente los mismos que ustedes pusieron, Sr. Cortés, son los mismos que ustedes pusieron. Que hay necesidades en temas de personal, ya lo estamos empezando a ver, pero hasta ahora creíamos que vivíamos en un ayuntamiento idílico, que esto estaba todo perfecto y que había una gestión impecable del anterior equipo de gobierno y que estaba todo perfecto y que no hacía falta nada, ya nos vamos dando cuenta de la cantidad de marrones que van apareciendo. Por aclarar, por aclarar, y posiblemente, la Sra. Martínez, igual no esté bien recogido en las dos propuestas, yo lo voy a aclarar. En todo caso, si hay que hacer alguna modificación que el Secretario tome nota y que la haga como una enmienda de adición. El planteamiento es estrictamente como yo lo he hecho, concejales con dedicación exclusiva 9, los mismos

que el equivalente en número a la comisión de gobierno y 6, es decir uno por cada grupo, uno por cada grupo, no tengan ustedes la duda de cómo se lo van a repartir, uno de cada grupo, exactamente igual que en la anterior corporación que el propio grupo puede elegir entre que sea concejal o que sea liberado, usted era concejal y estaba por su grupo y el partido socialista tenía un asesor que no era concejal. Es decir, cualquiera de las dos opciones sirven, lo que ocurre que quizá en el informe económico lo que se ha primado es poner una situación de máximos, eh, para hacer el cálculo económico, han dado prioridad a esa estimación económica y han puesto una situación de máximos en el supuesto de que las seis personas se corresponden una a cada grupo político, también fueran concejales, eh. Si son concejales está contemplado en el estudio económico y si no son concejales el resultado final es menor, con lo cual, ese máximo contemplado en el estudio económico cubre perfectamente las dos posibilidades. Es opción de cada grupo político decidir si la persona con dedicación exclusiva de su grupo es concejal o es personal eventual. Si hay que redactarlo de otra forma, que yo puedo entender, de hecho yo lo he comentado y la opción de que se ha puesto cuatro, en esa modificación, es porque al parecer, según me ha explicado el Secretario, en este momento en el catálogo de puestos de trabajo aparece que personal eventual hay 4, si los seis grupos optáramos por personal eventual habría que modificar ese catálogo, si no optamos todos por un personal eventual y nos ajustamos en nuestras propuestas a ese planteamiento quizá no hiciera falta modificar el catálogo. La variación está en esa cuestión, pero que si que se contempla en el último punto que la alcaldía hará el nombramiento que corresponda según la petición de cada grupo político. Yo creo que, al margen de que pueda estar bien o no expresado, esta es la propuesta que trae el equipo de gobierno. El que en ese estudio económico se plantee que haya concejales del equipo de gobierno que hayan optado por liberarse a partir de septiembre no es porque vayan a tener tres meses de vacaciones, precisamente yo creo que es un acto de generosidad en ese aspecto porque van a dedicar, bien, que hay un hecho incuestionable, que hay un presupuesto aprobado y en la medida en que los órganos de gobierno se puedan adaptar mejor al presupuesto aprobado, pues menos modificaciones se tienen que hacer al respecto, entonces si hay concejales que por su profesión tienen un amplio periodo de vacaciones y van a dedicarse al ayuntamiento cobrando de su empresa, es una situación de ahorro para el ayuntamiento y de mejor ajuste del presupuesto de este año. El ninguneo a la oposición porque se adscribe una persona con dedicación exclusiva a cada grupo pues es el mismo ninguneo que se hizo en la corporación anterior, exactamente el mismo ninguneo. Respecto a lo que ha comentado el Sr. Borrás de compartir presidencias y todas estas cosas, no se cuantas presidencias tenía el partido socialista en la anterior corporación, yo creo que ninguna, es mas, creo que las tenía todas el Partido Popular, las tenía todas el Partido Popular. El número de liberados, estamos planteando por cada grupo político el mismo que planteó exactamente la anterior corporación, el partido socialista con 7 concejales tenía un liberado y unión valenciana que al final se partió en dos, entre tres concejales tenía dos liberados, es decir, que esa es una situación que favorecía claramente al equipo de gobierno y por eso la adoptó. Es decir, que había un grupo con dos concejales que tenía un liberado y otro grupo con un concejal que tenía un liberado también, exactamente la misma. Que se hurta el trabajo a la oposición, que para pedir documentación se deba de hacer a través del delegado, el Sr. Borrás tiene mucha experiencia en eso, porque fue él el que implantó ese sistema, eh, ese sistema, como que el grupo socialista no tuviera conexión a la red municipal, como que no, como que no, como que no. Hace menos de un años que está puesta. ¿El Sr. Borrás pensaba en las dificultades de los concejales que no formaban parte del equipo de gobierno, y que no estaban con dedicación exclusiva cuando estaba sentado en esa silla?,

seguían teniendo el mismo 20% de opción para dedicación que siguen teniendo ahora mismo. Evidentemente, las cosas se ven de forma distinta cuando se está ahí, o cuando se está allá. Bien, en principio nada mas, gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Bien, a mi me hubiera gustado pues que hubieran intervenido en el primer turno los distintos grupos porque claro ahora te encuentras que vas a hablar y después van a intervenir. Yo creo que no estamos en contra de que existan liberados, además sigo manteniendo de que no es la responsabilidad ni el trabajo el mismo de los que están con responsabilidad de gobierno de los que están en la oposición, lo he dicho antes y lo sigo manteniendo, pero sigo también manteniendo que yo creo que esto ha sido un atropello, en el sentido de que aquí se ha liberado todo el mundo sin hacer una valoración seria de la situación económica del ayuntamiento, las necesidades del ayuntamiento y, si determinadas áreas o delegaciones, era necesario que se liberaran determinados concejales. Eso es lo único que estaba planteando en mi primera intervención, y me parece que es algo lógico porque hemos pasado de golpe y porrazo de tener un liberado por grupo a que el gobierno tenga prácticamente los trece concejales, o doce concejales, liberados. Yo creo que ha sido un salto cualitativo e importante, y por lo tanto, de ahí nuestro derecho, puesto que no hemos tenido otra oportunidad a decir aquí en el pleno lo que pensamos sobre ese hecho, que hubiera sido importantísimo que los ciudadanos lo hubieran conocido antes del día 25, creo que a lo mejor las cosas hubieran podido cambiar. Mire yo, que cobren seis millones o que al ayuntamiento le cuesten siete millones y pico, reitero lo mismo, hay delegaciones que necesitan que un concejal se sude la camiseta y tenga una dedicación exclusiva, y lógicamente ningún concejal tiene que venir a este ayuntamiento a perder dinero, tiene que, por lo menos, ganar lo que estaba ganando, bien. Por lo tanto, lo que está claro es que partiendo de esa premisa, partiendo de esa premisa, yo vuelvo a reiterar que lo que no he entendido es el tema de todos liberados. Y en cuanto al dinero, pues hombre yo siempre, es que mi planteamiento es siempre un poco el mismo, es siempre el mismo, la derecha se había puesto seis millones, pero es normal en la derecha, hombre, eso no pasa nada, pero es que es la izquierda, la izquierda en el pleno de constitución, pues a mi me dio la impresión que, por parte de izquierda unida, pues no sé, como que volvíamos un poco atrás en el tiempo, y por lo tanto, yo era el que planteaba, sobre todo de izquierda unida, pues que no lo entendía muy claro como con esos planteamientos se podían poner esos sueldos, que son sueldos de derecha, son sueldos de derecha. Pero como digo yo, como posiblemente han entendido que la generosidad empieza por uno mismo. Yo en este tema, creo que se han pasado tres pueblos, creo que se han pasado tres pueblos y creo que la sociedad saguntina y porteña no lo va a entender, porque no se ha explicado con claridad, porque no se ha dicho claramente cuales son las necesidades para liberar a tanto concejal, y porque reitero una vez mas, cuando termine el verano, nos veremos aquí con los impuestos y las tasas y entonces volveremos a hablar de esta decisión que ustedes acaban de tomar en este momento. Gracias.”

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala: “Buenos días a todos, en principio explicar algunas cosas porque en el primer turno se había citado personalmente, evidentemente porque formaba parte del equipo de gobierno anterior y en el equipo de gobierno anterior pasaron las cosas que pasaron, ¿no?, eh, Miguel Angel sabe y el alcalde sabe y los compañeros del PP saben cual es mi postura personal al respecto de los liberados y de los sueldos. No voy a explicar aquí cual es la postura y la discusión que

hubo en mi partido porque eso es una cosa interna, de la misma manera que nadie lo explica aquí pues tampoco tengo yo porque explicarlo, el echo concreto es que en aquel momento se llegó donde se llegó y se subieron los sueldos que se subieron, y se establecieron los sueldos que se establecieron, y son exactamente los mismos sueldos los del año pasado, los de la legislatura anterior que los de la presente. Posiblemente me podrían permitir otra cuestión, por parte del BLOC, independientemente de que la fórmula en el futuro que es cuando la analizaremos si es efectivo o no esto que vamos a hacer ahora, se pueda considerar que es positivo o que es negativo, independientemente de eso, les he de decir que yo, personalmente, desde el punto de vista crematístico, a mi la situación de la legislatura anterior me es mucho mas beneficiosa que la de este año si me libero, y a ti Miguel Angel también, y a muchas personas que son funcionarios también nos interesa mas la situación de no estar liberado, la de cobrar tu sueldo como funcionario y después cobrar el sueldo estipulado en el ayuntamiento, pero yo no voy a entrar en eso porque me parece que es miserable entrar en estas cuestiones, para mí el fondo de la cuestión, para el BLOC, en fondo de la cuestión aquí está si un ayuntamiento de la categoría y de la complejidad de Sagunto requiere o no requiere que un consejo de administración, en definitiva una comisión de gobierno ¿no?, imaginemos una empresa con un presupuesto consolidado de 9.000 millones de pesetas, de 45.000 millones de, no de euros, vale, nos aclaramos, 45 millones de euros con una plantilla que se acerca ya a los 400 trabajadores, con una empresa de servicios que se acerca a los 300, si creemos que puede un consejo de administración, una comisión de gobierno, llevar esta cuestión de todos los ciudadanos, esta empresa que es de todos los ciudadanos a tiempo parcial, yo pienso que estamos equivocados, yo en la legislatura anterior defendí en mi partido que yo personalmente, me resultaba difícil llevar mis delegaciones, y ahora llevaré mas y no voy a continuar por ahí, no voy a continuar por ahí. El problema que existe qué es, ¿necesita este ayuntamiento realmente un equipo de gobierno que dedique su tiempo para intentar que esto funcione mejor?, esa es la pregunta, a mi entender, ¿si o no?, yo creo que si y voy a decir porqué, someramente, para que no se canse nadie, primera porque como digo es una ciudad grande, grande y en expansión, esperemos que no deje de crecer, al menos de forma sostenible, segundo porque es una ciudad compleja, muy compleja, muy compleja, compleja en chorro compleja, hombre pues ya que me interrumpen pues al final uno se tiene que enfadar. Y para terminar simplemente, ¿porqué nosotros hemos aceptado una postura que evidentemente es fuerte, no?, porque aquí en este ayuntamiento desde hace ya unas cuantas legislaturas, desde la segunda prácticamente, legislatura democrática, no ha abundado precisamente la colaboración, entre los partidos políticos, no ha abundado la colaboración, aquí estamos todos llenándonos la boca, como dice Maribel siempre en la boca dichosa, de que las presidencias no se qué, a ver quien querría compartir en el partido que ha ganado las elecciones en términos relativos, ¿quién quería compartir con él?, ¿qué partido quería compartir con él desinteresadamente el gobierno?, este es el problema y la democracia también es resolverlo, vamos a intentar dar una respuesta a eso, vamos a dar una respuesta de un gobierno mayoritario. No ha habido colaboración por parte de los partidos políticos, no hay todavía, no solamente es que no hay, sino que aquí se entiende la oposición como poner palos a las ruedas al que está gobernando, y además con un estilo de hacer política muy muy dejado, muy dejado, y precisamente os digo a vosotros, excompañeros del equipo de gobierno, excompañeros de gobierno que lo que estáis haciendo en este pleno, estáis demostrando primera que habéis perdido los nervios, segunda que no tenéis talante democrático de aceptar. Tienes que aceptar, Castelló, que ya no mandas, el señor Silvestre Borrás tendrá que entender que hay una autoridad aquí, que ahora en este caso Gloria Calero y que usted ya no manda Sr.

Silvestre, y lo que termina de hacer es impresentable, es para tirarlo de la sala, ¿vale?, eso no se hace, Silvestre, eso no se hace, eso es indisciplina y mala educación, y no es un buen comienzo para el PP ni para el ayuntamiento de Sagunto, comenzar a hablar y extralimitarse en cuestiones totalmente formales cuando todavía no hemos entrado a hablar de los problemas reales, y este podía haber sido un motivo de comenzar a profundizar si esta ciudad necesita o no necesita eso, que a lo mejor tienen razón, pero que analicen eso.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, indica: “Hay algo para los de la corporación anterior en lo que el Sr. Civera no ha cambiado que es hacer del vicio virtud, en eso lo hace muy bien, lo hace muy bien porque encima los antidemocráticos somos algunos que están en la oposición. Eso, hacer del vicio virtud, esa una máxima que usted practica mejor que ha practicado el vaticano a lo largo de dos mil años de historia. Bien, siguiendo con el tema, aquí usted plantea una gran ciudad, una ciudad compleja, no se ha hablado, sois unos maleducados. Sr. Borrás ha perdido los nervios porque hay un régimen de funcionamiento, Sr. Borrás dicen ustedes que ha perdido los nervios cuando no tenía ninguna necesidad de perderlos si el secretario hubiera aclarado lo que es el régimen de funcionamiento, así de claro, así de claro, no los habría perdido, con mayor o menor acierto, eso es así, y algunos de los que estáis bramando estáis hartos de venir a pleno y oírlo así que tonterías las precisas. Hombre, es que eso es así, ahora aquí ¿de qué vamos?, bien, bien, claro pues por eso, claro, pero si aplauden yo les digo que algunos de los que aplauden saben perfectamente lo estamos diciendo. Tal situación molesta se podía haber evitado si se hubiera aclarado lo que es una ponencia y lo que es un tema, no se ha querido aclarar, se ha motivado esto. Habláis de que esto es una gran ciudad, de la complejidad, de que nos podíamos haber puesto a sentarnos a hablar, ¿cuándo, Civera?, ¿cuándo?, ¿en la junta de portavoces?, por eso digo que tu eres especialista en hacer del vicio virtud porque luego, primero la hacéis, y luego además cuando los demás se crispan, y con razón, dices antidemocráticos, maleducados, groseros, eso está muy bien, si, si, no eso es típico, eso es típico de alguno de la casa, en eso no has cambiado. Volviendo al tema, el talante con la oposición, una democracia participativa se entiende desde un talante democrático y no tenéis talante democrático, porque si tu estás justificando que prácticamente de trece concejales, con la alcaldesa, eh, doce os podáis liberar tendrás que convenir conmigo en que a la oposición, por mínimo respeto y talante democrático hay que dotarle proporcional, justa y equitativamente de los mismos medios que tú te estás dotando. Aquí no vale ahora marear la perdiz, son los mismos sueldos, los hemos igualado, pues fíjese usted muchas gracias Sr. Chover, porque hayan ustedes eliminado esa discriminación entre portavoces de categoría A y portavoces de categoría B, pero ese no es el tema de la cuestión, el tema de la cuestión es que ustedes, desde su prepotencia de equipo de gobierno, consideran necesario el liberarse 11 o 12, y en cambio a la oposición que tiene un papel legítimo y legal que jugar en un ayuntamiento porque para eso hay 12.000 o 13.000 y pico votos que la avalan, ustedes la dejan a pan y sal, o a pan y agua. Eso es lo que no es talante democrático y eso es lo que el Sr. Borrás les ha dicho que pasa en Alcoy, en la Diputación, en Gandía, y yo añado, ni en el Congreso ni en el Senado pasa eso, y ustedes han gobernado muchos años, pero es que a mayor abundamiento ustedes cuando están en la oposición dicen una cosa, y ahora que están gobernando dicen otra. Ese es el problema de la política, la doble moral. Entonces, nosotros no podemos votar estos acuerdos sencillamente porque supone un talante tan antidemocrático para la representación de 12 concejales que aceptar eso sería aceptar que los votos de los ciudadanos que nos han votado a los 12 concejales que estamos ahí, son

de segunda categoría o son de tercera categoría, y lamentablemente añadido: esto lo está haciendo partidos que llevan las siglas de izquierda, ojo, eh, ojo. Esto lo están haciendo gente que se ha llenado la boca y que ha hecho un lema histórico de transparencia, de igualdad, de equidad y de participación. Eso no puede ser, esa canción no cuadra con los pasos de baile Sr. Chover, y eso es lo que ustedes no están no están dispuestos a admitir ni a aceptar, ni a admitir ni a aceptar. Entonces, mas de lo mismo, ¿vamos a continuar así?, ¿se nos va a poder acusar de crispas?, si ustedes son los que están motivando a la crispación. Ustedes cogen la prerrogativa y dicen, no como yo voy a gobernar, esto es muy complejo y yo me libero once o doce. Pero tu que tienes la función, no sólo de control y fiscalización, sino de propuesta, a ti que te den morcilla. Y usted debe de saber perfectamente que en estos cuatro años el grupo segregacionista, Sr. Civera, el grupo segregacionista no ha hecho la oposición que usted denuncia. Cuando usted presenta una moción que era de interés general, usted, el BLOC, yo se que nos trata como demonios eh, si, usted. El grupo segregacionista se la ha apoyado, y cuando nosotros hemos planteado la participación ciudadana, eso era por interés general, y cuando hemos pedido que se hiciera un reglamento de servicio de agua, alcantarillado y basura que deja, si no está, indefensos a los ciudadanos, eso son aportaciones desde la oposición. Y cuando hemos planteado que se diera cuenta al pleno trimestralmente para la gestión, eso es oposición constructiva, eso es profundizar la gestión democrática del ayuntamiento, no nos podrá decir a nosotros que nosotros estábamos sentados en el banquillo de la oposición para destruir, eso lo sabe usted perfectamente, y hemos colaborado siempre. El Sr. Chover dice que va a arreglar lo de las comisiones, Sr. Chover, me tiene a su disposición para ver qué contenidos y que transparencia se llevan a las comisiones informativas, repito es infumable y el listón lo han puesto ustedes bajísimos a nivel de talante democrático. Lo que va a aprobarse hoy en esta corporación sienta un precedente gravísimo a nivel de órganos democráticos de gobierno, esto no lo había hecho nadie, absolutamente nadie, fuera de izquierdas o derechas. Ustedes dan un paso que con el tiempo, y eso es fuerte, eh, con el tiempo y ya desde el día de hoy, está debilitando la imagen de que este es un ayuntamiento democrático, con historias como la de hoy el talante y el desencanto, y el pasotismo de la gente, cada día será mayor porque no van a poder ustedes dejar de explicar que al fin y al cabo unos cuantos de ustedes, no todos, porque usted efectivamente es su caso, se van a arreglar un sueldo muy bien arreglado. Y además, porque si eso fuera así, si no fuera así ustedes brindarían a la oposición mecanismos de control y medios, y se los están negando. Luego aquí ha habido un reparto de pasta y algunos se benefician y otros se benefician menos, pero eso no puede ser. Y ya le digo a mi se me cae la cara de vergüenza de cómo tratan a los representantes de los ciudadanos de la oposición y que eso se haga bajo las siglas y un ropaje de izquierdas, se me cae la cara de vergüenza como persona de izquierdas, eso mas de uno que conozco yo se moriría si lo tuviera que ver.”

El portavoz del grupo ENTESA, SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien, en principio desde mi grupo, desde Esquerra Unida l’ENTESA, somos conscientes sobre todo del abandono que sufre este ayuntamiento, eh, sobre todo en aquellas áreas que no tienen que ver con el hormigón, que une tanto al parecer como en la oposición, eh, esas áreas y ese abandono que sufre este ayuntamiento, desde hace ya muchos años, pero concretamente desde seis. Para eso somos conscientes de que es necesaria pues, que nueve personas del equipo de gobierno estén trabajando en este ayuntamiento, claro que si. Se dice que muchas sedes no requieren tiempo, claro, con lo que se ha hecho hasta ahora seguro que si, hay muchas sedes que no requieren el tiempo al 100% del personal, pero por favor no

hagamos demagogia de esos temas. También somos conscientes, somos conscientes y creo que tengo yo el uso de la palabra, eh, somos conscientes de que en este ayuntamiento hace falta un reglamento orgánico municipal que regule, precisamente, parte de lo que estamos discutiendo en esta casa. Reglamento que por otro lado el partido popular no ha podido, no ha sabido o no ha querido hacer en los últimos seis años, pero que es un reglamento que podía quedar solucionado todos estos temas, porque desde Esquerra Unida y en el programa si que planteamos el estudio de la dedicación de toda la corporación, eh, y lo planteamos en el programa y es público y notorio. Y lo que estábamos planteando, yo creo que esto no es un diálogo, eh, si se me permite creo que no es un diálogo, que estoy yo en el uso de la palabra y creo que merezco el respeto que merecen el resto de compañeros. Por lo tanto, creemos, y entendiendo que sí que existe un problema de proporcionalidad que hay que revisar, hay que trabajar en la elaboración de ese reglamento orgánico municipal. Luego respecto se han hecho o se han vertido varios comentarios tanto hoy como por la prensa, se ha hablado de escándalo bochornoso, de vamos, algo fuera de tono, yo no sé si se ha llegado a decir la palabra antidemocrático, pues en concreto a las personas que han hecho ese tipo de comentarios, que me parece extraño porque han asumido responsabilidades de gobierno en este hemiciclo, me van a permitir que me sonroje en su nombre, eh, me van a permitir que me sonroje en su nombre porque aquí empiezan una corporación pero hay una detrás, si queréis analizamos un poco lo que ha pasado en la última legislatura, cuatro liberados y el equipo de gobierno, cuatro liberados por este ayuntamiento, tres personas con cargo de la Generalitat y la Diputación trabajando aquí y trabajando en otro sitio, y con libertad, y recibiendo funcionarios en departamentos de otras administraciones que están a 100 metros de esta casa, eh, y cobrando asistencias a plenos y a comisiones, eh. También ha habido gente con reducción, bueno, docentes que han estado cerca de esta casa, con una reducción pues de 18 o 25 horas, algunos a 100 metros de un departamento, eh, o de un polideportivo, por favor, estoy hablando yo, y me parece bien, pero vamos a ver un poco la situación en la que estamos en la anterior legislatura. Y luego pues ha habido gente que ha estado pues perfectamente compaginando otro tipo de negocios, pero vamos a ver, el planteamiento que se hace aquí de un escándalo bochornoso, ¿por qué?, ¿estamos incumpliendo alguna ley?, eh, el escándalo bochornoso ¿de qué?, eh ¿qué tipo de escándalo bochornoso?. Y luego, respecto a cuestiones que planteaba el portavoz, no se si el portavoz o el portavoz suplente, creo que era el portavoz del grupo popular de la oposición, es decir, usted planteaba que, es que queremos que sea oposición, pero es que Sr. Borrás, usted es oposición, es que es la oposición, no está gobernando, es el partido que ha recibido mas votos, pero no está gobernando, está en la oposición, eh. Respecto al talante democrático, pues continuamente en la prensa están saliendo el talante democrático que sobre todo han tenido en esta casa con los sindicatos, eh, saltándose convenios, etc., etc., y emboladitos que van saliendo y van a salir mas, eh, pero que están ahí. Y el planteamiento del tema de la información a la oposición, pero si el que mas información ha negado a la oposición ha sido usted, que no ha parado de poner filtros, hasta para dar una información del control del agua potable tenía que pasar por su mesa, no venga aquí diciendo, hablando de poner trabas, y si desde luego tiene un sentido y quiere controlar el gasto, el gasto público, y saber los cargos de confianza y tal, pues tiene un claro ejemplo, vallase a la Generalitat y controle el gasto allí, pregunte como está el gasto en la Generalitat, pregunte como va la deuda, pregunte como el Sr. Zaplana ha multiplicado por diez los cargos de confianza en la Generalitat, estoy hablando yo por favor, estoy hablando yo, eh. Y luego, por otro lado, y ya para terminar, usted hace referencia al primer punto del pleno de hoy del día, yo comprendo que desde el partido

popular el concepto de incompatibilidad no lo tenga muy claro, lo comprendo, lo entiendo, que es posible que no les quede muy claro, pero no tiene nada que ver con el punto doce y el trece, usted sabe perfectamente, porque ha estado seis años ahí de alcalde, que un funcionario a mí mi empresa no me deja compatibilizar mis derechos como concejal con mi trabajo y eso lo debería de saber usted, y si no lo sabe pues ya lo sabrá a partir de hoy, eh, porque esta es mi empresa y resulta incompatible, y tengo que optar por una opción o otra, ¿vale?, espero que quede claro, eh. Y por otro lado, no se preocupe, que yo no voy a cobrar ese sueldo, porque mi organización tiene estipulado una retribución para sus concejales y yo no voy a cobrar ese sueldo, no se preocupe, eh, no se preocupe. Y bueno, y por último, y por último, porque aquí parece ser que es mas difícil hablar que en una guardería, eh, por último a mí me gustaría hacer referencia al símil que comentaba el portavoz suplente del, no se si llamar grupo popular o la cla, porque da la impresión de que es una cla, eh, le falta patelear, usted ha hecho una referencia al coche, a poner en marcha, mire esa referencia y ese ejemplo es perfecto, pero a ningún conductor novel se le pide que en una semana haga el código de circulación, eh, ¿usted conoce a algún conductor que se le haya dicho, en una semana haga el código de circulación?, pues eso es lo que este equipo de gobierno está intentando hacer, poner, poner firme este ayuntamiento que lo han dejado abandonado seis años, sobre todo todas esas partes que no tienen que ver con el hormigón, eh, y yo creo que si que hace ponerse una L, pero usted debería ponerse una L y una O, una L de oposición, porque ahora están en la oposición. Muchas gracias.”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Muchas gracias, mire, entiendo todo lo que está pasando en este pleno puesto que si usted no sabe si somos un grupo político del ayuntamiento o somos una cla, es lógico que nos traten como nos están tratando, como una cla o algo peor. Decirle que efectivamente hace falta un reglamento, pero decirle que en el año 97 o principios del 98, no recuerdo bien, creo que era principios del 98, no era el año 97, el CIPS y los otros grupos que hicimos una moción de censura tuvimos un reglamento preparado para su aprobación, un reglamento en el que admitimos mas de 70 enmiendas al PSOE, mas de cuarenta y tantas enmiendas a Izquierda Unida, y que cuando trajimos al pleno, a pesar de haberlas aprobado todas, no quisieron votar, con lo cual, a pesar de que teníamos 13 votos como nosotros si que tenemos un talante democrático absolutamente probado, no quisimos aprobarlo y retiramos del orden del día. En el 99 lo volvimos a intentar y tampoco quisieron, es el momento de hacerlo, de acuerdo, ya pueden empezar, pero fíjese, así como en otras cosas ustedes dicen, no es que estamos estudiándolo, no es que tenemos una idea de una reforma tal, no es que queremos tal, esto no se lo han pensado dos veces, esto no ha hecho falta hacer un estudio profundo, no primero nos liberamos y luego seguimos hablando del tema, curioso, curioso. No reconozco para nada esa situación de la legislatura pasada que has contado, no la reconozco para nada y, por supuesto que esto es un acuerdo con arreglo a la ley, sólo faltaría que empezara ya haciendo acuerdos ilegales, lo que estoy diciendo es que absolutamente inmoral y que carece por completo de ética, eso es lo que estamos diciendo, ¿no lo habéis entendido?, claro que es legal, por supuesto que es legal, pero es absolutamente inmoral. Espero que con el dinero de todos los saguntinos recaudado por sus impuestos no financiéis ilegalmente Izquierda Unida, espero, espero, porque hasta ahí podríamos llegar, hasta ahí podríamos llegar. Y decirle con respecto al tema de la L, que es verdad que a un novel no se le exige que conduzca al día siguiente, pero tampoco se le pone un sueldo de conductor de fórmula uno, téngalo muy claro. Sra. Calero, está claro que todos debemos acostumbrarnos a nuestra nueva situación en este ayuntamiento,

todos, pero usted también tiene que acostumbrarse, como nueva alcaldesa de este ayuntamiento, a respetar a los concejales, no sólo formalmente sino también en el fondo con sus actuaciones, debe de acostumbrarse a respetarnos, y no pisotearnos como lo está haciendo durante este pleno. Lo mío, Sr. Chover, no es un tema ni una cuestión de rabia contenida, no, es que estoy indignado, y no estoy indignado personalmente, estoy indignado como demócrata porque lo que están haciendo aquí no tiene nombre, porque han llegado ustedes y van a saco, por eso estoy indignado, no por ninguna cuestión personal. Yo, como demócrata, acepto los resultados, y a pesar de que hemos ganado las elecciones, se lo dije el otro día, no pasa nada porque trece se pongan de acuerdo y gobiernen, no pasa nada, lo acepto como demócrata, pero lo que no puedo soportar como demócrata es lo que ustedes están haciendo en este ayuntamiento. Sra. Calero ha roto usted una tradición que venía desde hace muchos años, en el año 91 pactamos con el partido socialista que estaba en minoría el régimen de sueldos de la corporación, y duró hasta el año 95, en el año 95 el PP pactó con el partido socialista el régimen retributivo del ayuntamiento, y estaban ustedes en minoría, y llegamos a acuerdos con ustedes para liberar, entre otras cosas, al Sr. Alcalde y poner a otros concejales, etc. En el año 97, después de una moción de censura pactamos con ustedes los sueldos y ustedes los votaron a favor. En el año 99 se mantuvieron igual y en el año 2001 volvió a suceder lo mismo, volvimos a pactar con ustedes, ese es nuestro talante, ese es nuestro talante. Su talante hoy aquí ha quedado absolutamente claro que no tiene nada que ver con lo nuestro. No es cierto eso que nos dijo el día de su proclamación como candidata que aspiraba a ser la alcaldesa de los 25 concejales, eso es mentira, ustedes tienen otra forma de ser y otra forma de gobernar que para nada tiene nuestro talante, para nada. Carecen por completo del sentido del diálogo, carecen por completo del sentido de la democracia, carecen por completo del sentido que es el consenso, por completo, salvo que no carezcan y que sea precisamente porque usted está de rodillas ante un equipo de gobierno por lo que no puede negociar con el resto de la oposición, también me lo creería, no le voy a achacar que sea una cuestión de dolo sino que sea que no puede hacer otra cosa porque esté de rodillas ante su propio equipo de gobierno. He oído algún comentario por ahí de que había algún miembro del equipo de gobierno, o añadido, en el cual se decía que no os preocupéis, que esto es un pleno y ya está, no os lo creáis, eh, esto va a ser constante, vamos a estar controlándoos constantemente, vamos a estar fiscalizando la acción del gobierno constantemente, si nos indignamos habrá veces que perdamos las formas, pido disculpas si las hemos perdido, pero lo que les voy a decir es que vamos a estar encima de ustedes, esto no se ha acabado aquí. Ustedes van a tener que gestionar durante cuatro años que es el plazo que se han puesto y se les va a fiscalizar, esto no se acaba con este pleno, esto no es el mal trago que están pasando por todo esto, no, no, en absoluto, vamos a estar encima de ustedes, no se lo crean eso que han hecho al comentario con boca pequeña. Esto, para eso nos han votado a todos, Miguel, a todos. Vosotros, supongo que el público y los concejales habréis visto el anuncio este de la tarjeta Master Card, en la que un niño con su padre dice: bueno pues una camiseta para ir a ver el partido de su equipo 30€, unas entradas para ver el partido de su equipo 45€, cumplir una promesa no tiene precio. Pues esto es lo siguiente, liberar a 11 concejales durante cuatro años 264 millones de pesetas, liberar a una alcaldesa durante cuatro años 32 millones de pesetas, liberar a tres asesores durante cuatro años 60 millones de pesetas, pagar la seguridad social de todos ellos 78 millones de pesetas, que gobierne la izquierda no tiene precio. Así parece que ha sido en Sagunto, ¿o si que lo tiene?, tiene el precio de los 434 millones de pesetas que nos van a costar en cuatro años, porque es mentira Sr. Chover que no se han subido el precio, es mentira, no son las mismas retribuciones, son muchas mas retribuciones de liberados,

antes sólo había uno por grupo y encima se lo han subido, no nos vengan con historias, van a cobrar los concejales liberados medio kilo al mes, van a cobrar medio kilo al mes. Esto si que va a ser un equipo de gobierno unido, esto si que va a ser un equipo de gobierno cohesionado, esto es un blindaje espectacular para que el equipo de gobierno siga funcionando durante mucho tiempo, hay 434 millones de razones para permanecer en este equipo de gobierno de la izquierda. Fíjense si es gordo el tema, la gran novedad del presupuesto participativo consiste en que en el último año de la legislatura, esto si que lo tienen claro que será el último año de la legislatura, el último año de la legislatura el 15% de las inversiones del presupuesto lo declararán a un presupuesto participativo en el cual los vecinos dirán donde quieren que vayan esas inversiones. Nosotros, les digo, pero con toda sinceridad, que hemos procurado y si no que me desmienta quien me tiene que desmentir, durante estos cuatro años, o seis años de gobierno, hacer los presupuestos de acuerdo con las necesidades reales de la gente y escuchándolos, y hay dirigentes vecinales que lo podrán corroborar lo que estoy diciendo. Bueno, saben esa historia del presupuesto, ¿saben en qué consiste esa historia del 15%?, porque tenemos un presupuesto de inversiones mas o menos de 1000 millones de pesetas. Van a destinar 150 millones de pesetas frente a los 434 que se van a poner la liberación a lo que digan los ciudadanos. Podían haber consultado a los ciudadanos primero lo de los 434, igual habrían dicho: oye, vamos a ir mitad y mitad por lo menos, ¿no?. Pero es realmente curioso. Pero es que además, lo mas curioso todavía respecto a la ética que hablaba antes y a la moral, el amigo Fernando López-Egea en la página 2 de La Gaceta, y también en el Levante creo que ha publicado un artículo que es absolutamente curioso, habla del destino del dinero público y las inversiones a realizar de la situación en Porto Alegre, ya me dirán que narices tiene que ver Porto Alegre, sus deficiencias de infraestructuras de todos los niveles con la ciudad de Sagunto, y dice: por eso es curioso como duele a las fuerzas mas conservadas de nuestro municipio que hablemos de lo público, los presupuestos participativos y una mayor política social. ¿Verdad que la mejor política social comienza por uno mismo?, parece que así sea. Acabo, acabo. Sigue diciendo: estamos hablando de que el parado deje de tener la sensación de ser un bicho raro en una sociedad donde sólo con los beneficios anuales de algunos poderosos se podrán aplicar. Estoy hablando del tema de los sueldos sobre unos comentarios. Estamos hablando de que el parado deje de tener la sensación de ser un bicho raro en una sociedad donde sólo con los beneficios anuales de algunos poderosos se podrían aplicar políticas públicas de generación de empleo estable y de calidad que acabasen con esa línea, aplíquense el cuento. Miren en que otras partidas presupuestarias se podría mejorar todo esto. Y acaba diciendo que negar la lucha y los intereses de clases en un mundo donde, según NN.UU., 250 personas controlan los presupuestos económicos del 45 % de la población y donde mas de las tres/cuartas partes de la población mundial viven en la mas absoluta miseria se puede considerar, como mínimo, como un ejercicio del cinismo y manipulación inexplicable. Lo que están haciendo aquí me parece un ejercicio de cinismo y de manipulación absolutamente inexplicable. Miren, nosotros no estamos en contra, vamos a ver Sra. Calero, a ver si..., voy concluyendo no se preocupe, pero déjeme que acabe lo que quiero comentarles. Nosotros no estamos en absoluto en contra, en contra, de que haya liberados en este ayuntamiento y que haya gente con dedicación exclusiva, en absoluto, en absoluto, coincido con lo que ha dicho Miguel Angel Cortés en el sentido de que es necesario en este ayuntamiento ir tendiendo hacia esas cuestiones, es necesario y yo estoy de acuerdo. Ahora, les digo una cosa, dar este salto tan tremendo me parece absolutamente aberrante, aberrante, ¿por qué?, pues miren porque lo primero que tenían que haber hecho era aterrizar, hacer esos estudios profundos, o menos profundos, que tenían que hacer, ver las

necesidades reales de tiempo y luego el hablar de esto, y saber hasta que punto se tenían o no se tenían que liberar. Porque es que aquí siempre habíamos dicho una frasecita.

La Sra. Alcaldesa, dice: Sr. Castelló, por favor vaya terminando, llevo ya dándole varios avisos y usted sigue haciendo caso omiso, le pido respeto por esta corporación y por lo que represento en este momento, y le pido que se siente y que acabe su intervención.

El Sr. Castelló, contesta: Sra. Calero yo también le pido respeto y que me deje acabar en el primer pleno de la legislación

La Sra. Alcaldesa, explica: Lleva mas de 10 minutos hablando, Sr. Castelló. Respeto a los demás concejales y a la corporación. Le pido que se siente y que acabe ya su intervención.

El Sr. Castelló, indica: Le ruego Sra. Calero que me deje acabar que me faltan un par de minutos y acabo en seguida, pero en el primer pleno que usted nos haya coartado el tiempo disponible de esta forma...

La Sra. Alcaldesa, dice: Pero si llevan hablando lo que quieren.

El Sr. Castelló, dice: Esto es histórico, siempre había habido libertad para hablar en este pleno.

La Sra. Alcaldesa, dice: Sr. Castelló, acabe.

El Sr. Castelló, continúa: Muy bien, por otro lado digo ¿qué le ha pasado al BLOC en todo esto?, ¿le ha iluminado la luz de San Pablo de la que hablaban antes?, ¿qué ha pasado con aquello que decían del dinero público?, ¿qué ha pasado con aquello que decían que esto era vocacional?, ¿qué ha pasado con aquello que decían que el servicio era desinteresado, el servicio público debería ser desinteresado?, ¿qué ha pasado con Enric Ariño y todas estas cuestiones que desde su ejecutiva, una tras otra, cada vez que se quería aumentar 50.000 pesetas nos venían dando la barrila con estos temas?, ¿por qué no toman el ejemplo del Sr. Agües, que escogió dar las clases por la noche para poder asistir aquí?, sí era un esfuerzo, pero lo hizo. ¿Por qué no han cogido el ejemplo de la Sra. Alegre?, que dejó su trabajo y luego cuando vió que sí que podía compatibilizarlo, lo compatibilizó, ¿de verdad un funcionario público de enseñanza que tiene 17 horas lectivas no puede dedicarle a este ayuntamiento, al área que sea, el tiempo que necesita?, ¿de verdad que no?, no se lo cree nadie. Y acabo diciendo, por no ponerla en aprieto, Sra. Calero, créame que es así porque tengo mucho rollo por soltar, estos 2.500 años que contemplan a Sagunto, según comenzaba la Sra. Calero en su artículo de prensa, sí que van a tener a partir de hoy una nueva historia, la falta de la historia de la falta del diálogo, la historia de la mordaza, la historia de la imposición, y la historia del cinismo y la desvergüenza política, se van a cargar en nada la credibilidad y el prestigio político que esta institución había conseguido a lo largo de muchos años. Sólo me preocupa una cosa y es que como decían Almodovar y Magnamara cuando acababan sus actuaciones en directo: todavía lo pueden hacer mucho peor.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Muy bien, ¿por qué están preocupados por el trabajo en exclusividad o porque les preocupa que una mayor dedicación lleve a una mejor gestión y una mejor resolución de los problemas de este. Pues yo les contaré lo del dinero público: en nuestra propuesta hay una total eficiencia de las retribuciones, se incrementa un 28% en términos absolutos y se incrementa las personas con dedicación exclusiva en el 100%, en el 100%, duplicamos el número de concejales con dedicación exclusiva, con dedicación plena, y esto no equivale a duplicar la cuantía de las retribuciones. Equivale únicamente a aumentarlas en un 28%, por tanto en el sistema actual lo que se hace es favorecer la dedicación no exclusive y compatible

con otro trabajo, y si ese trabajo es en un cargo público o en un puesto de libre asignación, mucho mejor, mucho mejor porque hay un buen sueldo al que sumar 13.445€ al año, si se trata del portavoz del grupo y 12.085€ si se trata de un concejal del equipo de gobierno. Critican lo que no harían, y no lo harían simplemente porque no les interesa, no les interesa. Yo tengo un trabajo que puedo cobrar aproximadamente lo que voy a cobrar aquí por estar liberado o por trabajar en exclusividad, si yo compatibilizara mi trabajo con la dedicación al ayuntamiento percibiría 13.000€ más al año, 13.000€ más al año, eh. No es una cuestión económica, no es una cuestión de dinero, no es una cuestión económica. Precisamente el equipo de gobierno anterior no se liberó mas gente porque no les interesaba, simplemente, era perfectamente compatible tener un empleo en una empresa pública y después cobrar las indemnizaciones que correspondieran por asistencia a pleno y asistencia a comisiones, que subían 13.000€ más al año, eh. Era perfectamente compatible. Podemos hablar de concejales que estaban en empresas públicas con una dedicación escasísima, o concejales que estaban en cargos públicos perfectamente amparados y con un buen sueldo. Lo que hacía era incrementar la indemnización que le correspondía por el ayuntamiento. No son situaciones personales es una cuestión general, es evidente, yo no trato de coger uno a uno absolutamente a nadie. Lo que si que tenemos claro es que los miembros de este equipo de gobierno no somos superman, no somos superman, no podemos compatibilizar, trabajar en una empresa, tener una asesoría o un despacho, y asistir a todos los plenos y a todas las comisiones que se le convoque, no tenemos el don de la obvicuidad, lo siento, no tenemos el don de la obvicuidad. Dicen que vamos a saco, Pepe si que fue a saco cuando, en el año 97 o en el año 96, rebajó el sueldo del alcalde Manuel Girona porque decían que no se lo merecía y cobraba cuatro millones. Al Sr. Girona se le rebajó el sueldo en un pleno en este ayuntamiento, y en el año 97 se le hizo una moción de censura, eso si que era ir a saco. El pacto de los sueldos a que se ha referido el Sr. Castelló repetidamente, pues está vigente yo creo, nosotros no hemos aumentado un céntimo del sueldo que se recoge, vea usted, ahí está el libro de los presupuestos del año 2003 y en donde dice Silvestre Borrás, dice: 48.144€ al año, donde dice Sra. Contreras, dice: 35.948, y donde dice Sra. Martínez, dice: 32.096, eh. Lo único que hemos variado es que la Sra. Martínez en este supuesto no cobraría 32.096 cobraría 35.948, eso es lo que hemos aumentado, eso es únicamente lo que hemos aumentado, eh, es lo único que hemos aumentado. Usted se ha referido al pacto de los sueldos y le estoy diciendo que lo hemos mantenido escrupulosamente, escrupulosamente, no hemos modificado ni un céntimo en el sueldo y en las retribuciones que corresponden a los distintos apartados que se contemplan. Ya he comentado anteriormente que el incremento en los órganos de gobierno es de un 28% y, a cambio de eso, se duplica el trabajo del personal a tiempo completo en el ayuntamiento en un 100%, en un 100%. Por lo tanto, no hay un ajuste exacto, sino que en este sentido hay una eficiencia de las retribuciones que se van a aplicar por estos conceptos, y precisamente, y reitero, que la dedicación de una exclusividad era un asunto que interesaba al equipo de gobierno anterior. Y, como he dicho en el inicio, pretendemos una transparencia, en la dedicación pública o privada de los concejales del equipo de gobierno que eso esté perfectamente definido y perfectamente claro. En el aspecto formal planteamos una nueva redacción del apartado 3 que quizá sí que recoge lo que yo he venido a explicar desde el inicio, que sería, la nueva redacción sería determinar la dedicación exclusiva de los siguientes cargos: 1 Alcaldía-Presidencia, 2 Concejales con dedicación exclusiva (hasta un número de 8), 3 Concejales-delegados con dedicación exclusiva (hasta un número de 8), y 3 Concejales con dedicación exclusiva (hasta un número de 6) uno por cada grupo político municipal de los constituidos en la corporación. Bueno, pues lo modificaremos. Esto se tiene que

completar con el punto siguiente al punto 13 en el que se tendrá que contemplar esa posible variación. Ahora cuando veamos el punto 13 supongo que lo comentaremos.”

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Gracias Sra. Calero, en los números simplemente por decirle que del 28%, pero se le ha olvidado decirle hacia el público y hacia los concejales que es el último cuatrimestre. Amigo Manolo, y te lo digo con amor, amigo, eh, yo he solicitado la palabra por una cuestión de orden a la presidencia aunque estuvieses tu hablando, lo mismo que cualquier otro que hubiese estado en uso de la palabra y eso es perfectamente regulable y está regulado en el ROF. Tu lo has interpretado de otra manera, yo jamás interrumpo a los que están hablando, ni cuando estaba ahí, ni cuando estaba aquí, salvo que no fuese para una llamada de atención de orden porque alguien me la pidiese o eso, eh. Tenlo muy claro, siempre estoy callado y trato de sujetar a mi grupo lo mismo que trataba de sujetar a la oposición y al equipo de gobierno. Simplemente eso, tu eres el que te has equivocado ahí en lo que has dicho.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda de modificación del punto tercero de la parte dispositiva, quedando con la siguiente redacción:

“TERCERO: Determinar la dedicación exclusiva de los siguientes cargos:

- 1.- Alcaldía-presidencia.
- 2.- Concejales-delegados con dedicación exclusiva: Hasta un número de ocho.
- 3.- Concejales con dedicación exclusiva: Hasta un número de seis (uno por grupo político municipal de los constituidos en la Corporación).”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO : Fijar en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados locales las siguientes cantidades (que se percibirán cuando haya lugar desde la fecha de la toma de posesión) :

Asistencias a sesiones ordinarias del ayuntamiento pleno (1 al mes)	246,90 euros
Asistencias a sesiones extraordinarias del ayuntamiento pleno (Máximo 1 al mes)	123,45 euros
Asistencias a sesiones de la comisión de gobierno (Máximo 4 al mes)	82,82 euros
Asistencias a sesiones de comisiones informativas o de otros órganos desconcentrados o descentralizados del municipio (Máximo 2 al mes)	259,24 euros
Asistencia a Junta de portavoces (Máximo 1 al mes)	123,60 euros

SEGUNDO: Fijar como retribuciones brutas anuales referidas a catorce mensualidades las siguientes :

Alcaldía	48.144,74 euros
Concejales con dedicación exclusiva	35.948,08 euros

TERCERO: Determinar la dedicación exclusiva de los siguientes cargos:

- 1.- Alcaldía-presidencia.
- 2.- Concejales-delegados con dedicación exclusiva: Hasta un número de ocho.
- 3.- Concejales con dedicación exclusiva: Hasta un número de seis (uno por grupo político municipal de los constituidos en la Corporación).

CUARTO: La Alcaldía-Presidencia dictará las correspondientes resoluciones determinando los miembros de la corporación que van a prestar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y los efectos temporales de la misma.

QUINTO: Fijar como cantidades a percibir por los grupos políticos municipales al amparo de lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local las siguientes: (la cantidad fija se incrementará con la correspondiente al número de concejales que integran el grupo político municipal):

Cantidades fijas a percibir por cada uno de los grupos políticos municipales.	1.202,02 euros anuales
Cantidades a percibir por cada grupo por cada uno de los concejales adscrito al mismo.	480,81 euros anuales

Las cantidades señaladas deberán serán utilizadas por los grupos políticos municipales conforme a las previsiones establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO: Con el fin de llevar al debido efecto estos acuerdos se efectuarán los trámites presupuestarios que en derecho procedan.

SÉPTIMO: El presente acuerdo así como aquellos que en aplicación del mismo dicte la Alcaldía, se fijarán en el tablón de anuncios del ayuntamiento y se publicará en el “ Boletín Oficial “ de la provincia de Valencia.

13 CREACIÓN PUESTO DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL.

Resultando que, la legislación vigente permite con ocasión de la constitución de una nueva corporación o en el momento de la aprobación del presupuesto anual, crear puestos de trabajo reservados a personal eventual que prestará funciones de confianza o asesoramiento especial a los miembros de la corporación o aquellas otras que el pleno de la corporación determine con ocasión de su creación.

Resultando que, en el presupuesto municipal vigente esta figura de personal eventual aparece en la relación de puestos de trabajo con funciones de asesoramiento a los grupos políticos municipales y tiene la consignación presupuestaria adecuada para atender el gasto que ocasiona.

Resultando que, por parte del actual equipo de gobierno se entiende como adecuado mantener la vigente estructura del personal eventual de forma que preste sus servicios como asesor de los diferentes grupos políticos que integran la corporación, si bien se procede a igualar las retribuciones que vienen percibiendo de forma que desaparezca la discriminación económica entre asesor de los grupos políticos que integran el equipo de gobierno y asesor de los grupos políticos que tienen como función el control de la labor del gobierno municipal.

Considerando que, el presente acuerdo se sustenta legalmente en las previsiones establecidas en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local .

Considerando que, el presente acuerdo no ha podido ser dictaminado por comisión informativa alguna al no estar constituidas en este momento.

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, lee: “El punto 13 es complementario del punto 12 que hemos tratado ampliamente. Únicamente sería rehacer la propuesta en el punto primero en el que no quedaba claro, bueno se hablaba de cuatro personas en régimen de personal eventual y ha explicado que se haga por una cuestión de mantener el catálogo tal y como está. En ese sentido se modificaría con la siguiente redacción: establecer un máximo de cuatro puestos de trabajo reservados a personal eventual de los existentes en la relación de puestos de trabajo que figura como anexo al presupuesto. Este personal realizará funciones de asesoramiento al grupo político municipal al que se ha adscrito. Los grupos políticos que tengan la totalidad de sus miembros en régimen de dedicación exclusiva no podrán adscribirse personal eventual y no podrá adscribirse personal eventual a aquellos grupos políticos no integrados en la comisión de gobierno que tenga un concejal en régimen de dedicación exclusiva. Lo que se plantea, no, es únicamente que es excluyente de por sí, el tener personal con dedicación exclusiva sea concejal o sea personal eventual. Es decir, que si alguien opta por el concejal no tiene personal eventual, y si alguien opta por personal eventual no tiene concejal. Es lo que se recoge en estos dos últimos párrafos. Si opta por tenerlo puede tenerlo. Pues si se acaba de aprobar... concejales-delegados con dedicación exclusiva 8 o hasta un máximo de 8, y concejales con dedicación exclusiva hasta un máximo de 6, uno por grupo, es decir, que si tanto el equipo de gobierno como la oposición opta por tener una persona a tiempo completo concejal, no tiene personal eventual, y si opta por el personal eventual no tiene concejal.”

Abierto el primer turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Bueno, a parte de la chapuza del punto anterior y este con lo que se respecta al desbarajuste que había y que no sabíamos si tres eran por grupos, se decía tres pero no se decía qué grupos, etc., etc., los seis que luego han sido cuatro, la posibilidad o imposibilidad de que fuera asesor y concejal o no, etc., etc. Pues, comentar que aquí dice: este personal (los asesores) realizarán funciones de asesoramiento al grupo político municipal al que se han adscrito. Los grupos políticos que tengan la totalidad de sus miembros en régimen de dedicación exclusiva no podrán adscribirse personal eventual, vale, ¿eso que significa?, que el PSOE que, por ejemplo, no tiene todos sus miembros en dedicación exclusiva sí que se podrá adscribir personal eventual, uno de personal eventual. Mientras que por ejemplo el BLOC, si los dos se liberan definitivamente, no podrán adscribir otro asesor, lo cual me parece que es pues una pequeña trampa, más. No podrá adscribirse personal eventual a aquellos grupos políticos no integrados en la comisión de gobierno que tengan algún concejal en régimen de dedicación exclusiva. Es decir, nosotros, la oposición, está dicho con un eufemismo, pero la oposición no podremos si tenemos un concejal liberado poner un asesor tendremos que optar, como decía Chover, entre asesor o liberado, salvo el PSOE que como tiene liberados a todos sí que podrá ponerse además, un asesor. Enhorabuena. Mira, este personal realizará funciones de asesoramiento al grupo político municipal al que se ha adscrito, los grupos políticos que tengan la totalidad de sus miembros en régimen de dedicación exclusiva no podrán adscribirse personal eventual, luego, ergo, el PSOE que no tiene a todos sus concejales liberados, sí que podrá inscribirse un asesor, es decir, no nos han engañado, no ha colado, a pesar de todo esto no ha colado.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “No entiendo el que no haya colado, aquí no hay ninguna intencionalidad, yo lo he explicado desde el primer momento en el punto 12 cual era nuestra propuesta. ¿Que hay un defecto de redacción?, lo acaba de redactar Emilio, o sea, se corrige, se corrige y ya está, no es una cuestión de que intentemos colar absolutamente nada, eh. Bueno bien, puedes pensar lo que quieras pero yo he explicado desde el primer momento cual era la propuesta del equipo de gobierno en el tema de las dedicaciones exclusivas, lo he explicado en la primera intervención. He comentado la dificultad en la redacción por el tema de tratar de mantener el catálogo, he puesto ese trabajo de personal eventual en cuatro, pero que hay que modificarlo y ya está. El PSOE, por supuesto que no se va a adscribir otro personal eventual aunque le sobre, eh.”

Una vez reanudada la sesión y en su segunda intervención el portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Bueno parece que lo mas fácil en esta propuesta sería añadir en el punto 3º en el que dice, el 1º habla de establecer un máximo de cuatro puestos de trabajo, 2º las retribuciones a percibir y el 3º en el que dice que la Alcaldía-presidencia ha solicitado del portavoz del grupo político municipal correspondiente procederá al nombramiento de la persona que resulte propuesta. Sería añadir, teniendo en cuenta que estos nombramientos son incompatibles con la adscripción en dedicación exclusiva del concejal que pueda corresponder a cada grupo. ¿Queda claro eso o no queda claro?”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Vamos a ver, teniendo en cuenta que sólo los grupos de la oposición son los que van a tener derecho a asesor puesto que los del equipo de gobierno si que tienen concejales liberados, ¿eso es así?, es decir, el equipo de gobierno no va a tener ningún asesor, sólo va a poder tener concejales liberados, ¿es así?, ¿me permites?, ¿me permites?, ¿es así?. Si, pero como dice podrán, estamos excluyendo la posibilidad de que quien tenga un concejal liberado tenga asesor, ¿es cierto?, si, vale, en ese grupo si. Bueno, pues entonces hay que decir dos cosas, en primer lugar: en el primer punto, a pesar de la enmienda, primero ponía 6 y luego poníais cuatro, si sólo vamos a tener derecho los grupos de la oposición a tener asesor no pongáis cuatro poner tres, y de momento ¡mira!, os ahorramos uno del presupuesto. ¿Eh?, ¿qué no qué?, si hay tres grupos de la oposición con derecho a asesor, lo lógico es que se creen tres plazas con derecho a asesor. Vamos a ver, cuando queréis hacer seis vale, pero cuando lo paséis por cuestión de presupuesto vale, pero si sólo tienen derecho la oposición a asesor porque vosotros tenéis liberados, lo lógico es poner tres, uno por grupo, ¿no?. Es que me están diciendo que sí. Decidme lo que queráis, si me estáis diciendo que quien tenga concejal liberado no tiene derecho a asesor, sólo poned tres en vez de cuatro que habéis hecho, pero si tenéis todos, entonces que tenemos que poner Sr. Interventor en el presupuesto seis plazas de asesor y contabilizarlas, bueno pero habrá que tenerlo en cuenta, es que yo, pero hombre, pero es que eso se resuelve muy fácil, poniendo arriba, como esto es para la oposición, el optar a asesor o concejal se lo tiene que resolver cada uno de los grupos de la oposición, y somos tres, se solventa muy fácil diciendo, a vosotros también tenéis derecho a asesor. Miren hagan lo que estimen conveniente se acabó, van a meter la pata y punto.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta una enmienda de adición, en el sentido de añadir al punto tercero de la parte dispositiva el siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta que estos nombramientos son incompatibles con la asignación de dedicación exclusiva del Concejal que pueda corresponder a cada grupo.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO : Establecer un máximo de seis puestos de trabajo (uno por cada grupo político) reservados a personal eventual de los existentes en la relación de puestos de trabajo que figura como anexo al presupuesto. Este personal realizará funciones de asesoramiento al grupo político municipal al que se halle adscrito.

SEGUNDO : Las retribuciones a percibir por el personal eventual (asesor de grupos políticos municipales) se cifra en 28.794,36 euros anuales percibidos en 14 pagas.

TERCERO : La Alcaldía-Presidencia, a solicitud del portavoz del grupo político municipal correspondiente, procederá al nombramiento de la persona que resulte propuesta. Teniendo en cuenta que estos nombramientos son incompatibles con la asignación de dedicación exclusiva del Concejal que pueda corresponder a cada grupo.

14 CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN COMPETENCIA DEL PLENO Y DAR CUENTA RESOLUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN COMPETENCIA ALCALDÍA.

Vista la necesidad de constituir mesa de Contratación conforme con la nueva constitución de la Corporación.

Visto que, se ha requerido a los portavoces de los partidos políticos con representación en la Corporación, para que indiquen concejal titular y suplente de su grupo, que haya de representarlos en las Mesas de Contratación.

Considerando que, el art. 81.1 del RDL 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido estará asistido por una Mesa....

Considerando que, respecto a su composición en la Corporaciones Locales, la Disposición Adicional 9ª del citado TRLCAP, dispone que estará presidida por el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue , y formarán parte de la misma como vocales el secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

Considerando que, la Presidencia ha sido delegada mediante Resolución nº 2424 de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de junio de 2003 en el concejal delegado de contratación.

Considerando que, conforme al precepto citado, los vocales serán, además del secretario y el interventor, los que el órgano de contratación designe, encontrándonos que, en el ámbito municipal, conforme a los arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existen dos órganos de contratación, el Alcalde y el Pleno, de modo que, ambos deben constituir su Mesa, si bien, dado que en las mismas, van a estar representados todos los grupos políticos con representación municipal, se establece que la composición de las dos Mesas sea la misma.

Considerando que, también procede el nombramiento de suplentes de los miembros de la Mesa, ya que, conforme a la Disposición Adicional 6ª del TRLCAP, es de aplicación supletoria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, cuyo art. 24.3, dispone que los vocales designados podrán ser sustituidos en casos de ausencia, enfermedad o en general cuando concurra causa justificada, por sus suplentes, si los hubiera.... y que, en este caso, los portavoces de los distintos partidos políticos han designado concejal titular y suplente.

Considerando que, la designación de los miembros de las Mesas se hace con carácter permanente, por lo que, conforme al art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe publicarse en el BOE.

Resultando que, por Resolución de Alcaldía nº 2432, de fecha 25 de junio de 2003 se ha constituido Mesa de Contratación para aquellos contratos competencia de la misma.

Abierto el primer turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Muy brevemente para decir que si la cuestión es que queremos darle mayor transparencia a todo, no pasa nada no se hace una mesa de contratación de alcaldía sino que se hace sólo una mesa de contratación de pleno y así es todo mucho mas transparente, bajo nuestro punto de vista, ustedes verán si optan por la transparencia o nuevamente por la opacidad.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Constituir Mesa de Contratación para aquellos contratos competencia del Pleno, de acuerdo con la siguiente composición:

PRESIDENTE: El concejal-delegado de Contratación, D. Miguel Angel Martín López (EU-EV: ENTESA), suplente, Dª Rosa Vilalta Villarroya.

VOCALES:

Por el PSOE, Dª Nuria Hernández Pérez, suplente, Dª . Montserrat Solaz Latorre.

Por el BLOC-EV, D. Manuel Civera Gómez, suplente, D. Josep Francesc Fernández Carrasco

Por el PP, D. Alfredo C. Castelló Sáez, suplente, D. Silvestre Borrás Azcona.

Por SP, Dª Isabel Martínez Domingo, suplente, D. Marcelino Gil Gandía.

Por SCP, D. Miguel Angel Cortés Flor.

El Interventor de Fondos, D. José Garcerán Rodríguez, suplente, Dª Rosa García López.

El Secretario General de la Corporación, D. Emilio Olmos Gimeno, suplente Dª Josefa Mª Esparducer Mateu.

Secretaria: La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO: Celebrar sesión ordinaria de la Mesa de Contratación con periodicidad quincenal en el día y hora que establezca su presidente.

TERCERO: Publicar la composición de las Mesas de Contratación en el Boletín Oficial del Estado

CUARTO: Quedar enterados de la Resolución de Alcaldía nº 2432, de fecha 25 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“Vista la necesidad de constituir mesa de Contratación conforme con la nueva constitución de la Corporación.

Visto que, se ha requerido a los portavoces de los partidos políticos con representación en la Corporación, para que indiquen concejal titular y suplente de su grupo, que haya de representarlos en las Mesas de Contratación.

Considerando que, el art. 81.1 del RDL 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido estará asistido por una Mesa....

Considerando que, respecto a su composición en la Corporaciones Locales, la Disposición Adicional 9ª del citado TRLCAP, dispone que estará presidida por el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte de la misma como vocales el secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

Considerando que, la Presidencia ha sido delegada mediante Resolución nº 2424 de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 23 de junio de 2003, en el concejal delegado de contratación.

Considerando que, conforme al precepto citado, los vocales serán, además del secretario y el interventor, los que el órgano de contratación designe, encontrándonos que, en el ámbito municipal, conforme a los arts. 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existen dos órganos de contratación, el Alcalde y el Pleno, de modo que, ambos deben constituir su Mesa, si bien, dado que en las mismas, van a estar representados todos los grupos políticos con representación municipal, se establece que la composición de las dos Mesas sea la misma.

Considerando que, también procede el nombramiento de suplentes de los miembros de la Mesa, ya que, conforme a la Disposición Adicional 6ª del TRLCAP, es de aplicación supletoria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, cuyo art. 24.3, dispone que los vocales designados podrán ser sustituidos en casos de ausencia, enfermedad o en general cuando concurra causa justificada, por sus suplentes, si los hubiera.... y que, en este caso, los portavoces de los distintos partidos políticos han designado concejal titular y suplente.

Considerando que, la designación de los miembros de las Mesas se hace con carácter permanente, por lo que, conforme al art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debe publicarse en el BOE.

Con lo que, de conformidad con lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO: Constituir Mesa de Contratación para aquellos contratos competencia de esta Alcaldía, de acuerdo con la siguiente composición:

Presidente: El concejal-delegado de Contratación, D. Miguel Angel Martín López (EU-EV: ENTESA), suplente Dª Rosa Vilalta Villaroya.

Vocales:

Por el PSOE, Dª Nuria Hernández Pérez, suplente, D. Mª Monserrat Solaz Latorre

Por el BLOC-EV, D. Manuel Civera Gómez, suplente, D. Josep Francesc Fernández Carrasco

Por el PP, D. Alfredo C. Castelló Sáez, suplente, D. Silvestre Borrás Azcona.

Por SP, Dª Isabel Martínez Domingo, suplente D. Marcelino Gil Gandía

Por SCP, D. Miguel Angel Cortés Flor.

El Interventor de Fondos, D. Jose Garcerán Rodríguez, suplente, Dª Rosa García López.

El Secretario General de la Corporación, D. Emilio Olmos Gimeno, suplente D^a Josefa M^a Esparducer Mateu.

Secretaria: La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO: Celebrar sesión ordinaria de la Mesa de Contratación con periodicidad quincenal en el día y hora que establezca su presidente.

TERCERO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Boletín Oficial del Estado.”

15 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DELEGACIÓN PRESIDENCIA MESA CONTRATACIÓN.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, de la Resolución de la Alcaldía nº 2424 de fecha 23 de junio de 2003, a cuyo tenor literal:

“Visto que, el RDL 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone en su Disposición Adicional 9^a, que la Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la presidencia de la Mesa de Contratación de los contratos competencia de esta Alcaldía en el concejal D. Miguel Angel Martín López y como suplente del mismo, a D^a Rosa Vilalta Villaroya.

SEGUNDO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, no presenta ante la Alcaldesa, renuncia expresa a la misma.

TERCERO: Notificarla expresamente a los interesados.

CUARTO: Dar cuenta la Pleno, de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

QUINTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información municipal.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la resolución arriba transcrita.

16 PROPOSICIÓN SEGREGACIÓN PORTEÑA REVOCACIONES DELEGACIONES DEL PLENO EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Leída la proposición de SP, a cuyo tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la concejala que suscribe eleva al Pleno municipal para su consideración la siguiente MOCIÓN:

Con la finalidad de devolver las competencias previstas legalmente a favor del Pleno municipal en su condición de órgano representativo máximo de los ciudadanos del municipio, se propone al Pleno, adopte acuerdo del tenor literal siguiente:

- Acordar la devolución de las competencias previstas en el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que fueron transferidas a la Comisión de Gobierno.”

En estos momentos, siendo las 13 horas y 45 minutos, la Sra. Alcaldesa abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín; hasta las 14 horas y 5 minutos, en que la Sra. Alcaldesa se reintegra a la sesión.

Abierto el primer turno de intervenciones la portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, manifiesta: “Amén de esta moción introduzco una enmienda in voce porque valga la rapidez de convocatoria del pleno extraordinario que algunos nos enteramos por la prensa, que ya se lo comenté a la junta de portavoces, hay competencias que están actualmente delegadas vía base de ejecución presupuestaria, eh, en las bases de ejecución y que también se pide su devolución al pleno. Entre ellas el reconocimiento extrajudicial de créditos que en estos momentos lo tiene la comisión de gobierno. Para entendernos, los gastos que no tienen consignación presupuestaria, en vez de debatirse en el pleno, se debaten en la comisión de gobierno. ¿Por qué Segregación Porteña presenta esta moción?, porque nosotros, hasta el día de hoy, hemos sido siempre coherentes lo hemos planteado desde el primer día que estamos aquí como grupo municipal. Entendemos que el pleno es el órgano máximo representativo y por lo tanto se deben de devolver esas competencias plenarias, máxime cuando se están produciendo argumentos del tipo de cambio de horario del pleno por la mayor participación, eh, que se cambian a los sábados para la mayor participación, y en función de que ya es una ley bastante presidencialista y que por lo tanto es el pleno el que tiene que debatir y aprobar, porque así la participación también será sustantivamente mejor para todos los ciudadanos. Espero que la moción salga adelante con los votos de Izquierda Unida, basta recordar que en el pleno del 14 de abril de 1907, Izquierda Unida precisamente, de 1997, si, de 1997, estaba planteando en base a ese mismo criterio el de democracia participativa que se devolvieran las competencias plenarias y en el pleno del 30/4/1998, al no conseguirlo, formuló una moción en idéntico sentido a la que planteamos el movimiento segregacionista aquí en el pleno. Luego ya iremos interviniendo. Sí, el PSOE también, le recuerdo Sra. Calero que desde su grupo municipal extremo que podrán corroborar alguno de los actualmente miembros de su equipo, también se pedía insistentemente la devolución de las competencias al pleno municipal. Creo que si por lo menos en este aspecto, no que no se ría nadie, pero si es verdad, bueno pero es que, vamos a ver, en política lo que no vale es digo pero no hago. Yo todavía me quiero creer que algunos que dicen que son de izquierdas eso lo cumplen, siempre hemos criticado la doble moral, Sr. Castelló, y bastante mas vergonzoso es quien critica la doble moral que luego la practique, ese es mi planteamiento ético como persona de izquierdas. Entonces, espero que esta moción de devolución de competencias al pleno pueda salir con los votos, y yo le pediría al Partido Popular por favor, y al BLOC, con los votos de todos. Ya sé Manolo que supondría también otro cambio mas, pero creo que la democracia participativa exige el que hoy cambies ese talante y apoyes esta moción. Gracias.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Nosotros por coherencia, no sería lógico que habiendo estado en el equipo de gobierno y no habiendo modificado este aspecto pues que ahora en la oposición propusiéramos ese aspecto importante de devolver determinadas funciones o determinados temas al pleno, entre otras cosas, porque

entendemos, que era lo que entendíamos antes y seguimos entendiendo lo mismo, que de alguna manera se ralentiza el funcionamiento del ayuntamiento. Pero bueno, nosotros nos vamos a abstener, el grupo Centrista se va a abstener en este tema por lo que acabo de explicar, pero si que creo que ustedes tienen un compromiso importante con sus ciudadanos de transparencia, de, por lo menos, de que la gente vea que lo que ustedes han vendido en esa campaña electoral se está convirtiendo en una realidad de acercamiento al ciudadano, de acercamiento al pueblo y, por lo tanto, yo si que espero que por parte de ustedes, apoyen la moción que ha presentado Maribel.”

El concejal del grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA, expone: “Bueno la posición que ha venido manteniendo EU siempre ha sido de delegar competencias al pleno. Si cogemos el expediente, además de la moción, está la proposición que en su momento formuló EU de delegar competencias al pleno dentro de la coherencia que EU ha venido manteniendo en su programa del 95, moción del 98, y en su programa de las últimas elecciones municipales de 2003. Nosotros si que entendemos que hay una ley presidencialista y entendemos que hay que reforzar tanto la comisión de gobierno, quitando competencias al Alcalde, si, hablamos claro, pero también hay que delegar responsabilidades y competencias al pleno municipal. Yo, la propuesta que traigo aquí es la siguiente: nosotros no esperábamos que esta moción se presentase ahora, entendíamos que tenía que ir en un pleno ordinario y entendíamos, porque nosotros queremos hacer una reestructuración importante del ayuntamiento, áreas, etc. Yo hago la siguiente propuesta, es: que se quede sobre la mesa y que estudiemos detenidamente y lo digo porque acabamos de aterrizar, hay algunos que no hemos estado cuatro años en este ayuntamiento, acabamos de aterrizar, estudiar qué competencias se traspasan al pleno municipal. Con esa filosofía planteo que se quede sobre la mesa pero para que se traiga en el próximo pleno en la dirección y en la filosofía que estoy marcando.”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Yo, sinceramente, y nuestro grupo esperábamos bastante mas de EU en este asunto porque sabemos que el nuevo equipo de gobierno ha hablado mucho de democracia participativa, pero se ve que democracia participativa sí, menos en el pleno, transparencia sí, menos en el pleno, participación de los grupos políticos sí, menos en el pleno, medios todos menos para la oposición, y realmente pues a uno le llama la atención. El programa de EU es clarísimo en ese punto y en ese sentido, y lo tengo aquí sacado de internet, a parte de decir que fomentarán la máxima dedicación de los 25 concejales, que ya vemos cómo, 13 sí 12 no. Tiene en el punto 11 de las propuestas de organización municipal, devolver competencias al pleno municipal, pero a pesar de que en el 95, ya lo llevaban en el programa, a pesar de que en el 97 nos machacaron por quitarle competencias al pleno, y a pesar de que en el 98 hicieron una moción para retirar competencias al pleno, ahora dicen que se lo tienen que estudiar. Resulta que ustedes se tienen que estudiar todo menos lo de los sueldos, todo. Mire, Pilar Blasco, en el año 97 cuando se trató este tema dijo: entonces, precisamente, traigo al programa por eso, mirada, nosotros en el apartado de un ayuntamiento con progresismo, transparencia y eficacia, (seguimos en la misma onda, pero hemos cambiado por completo la estrategia). Ese es el título que nosotros proponemos para un ayuntamiento democrático y democráticamente participativo. El punto que hoy nos trae es aprobar, no tiene nada que ver con lo que nosotros estamos proponiendo en nuestro programa, cuando se decía que se pasaran a la comisión de gobierno las competencias. Cada uno de los grupos municipales, depende de donde se sienten, hacen un tipo de propuesta o hacen otra, ¿hemos oído Fernando?, si se sientan aquí proponen que el pleno

tenga la mayor posibilidad de competencias. Si se sientan allá proponen que el pleno con que no diga nada ya tiene bastante. Naturalmente nosotros, (sigue Pilar), sabemos que el significado de esto quiere decir el avance en democracia, no solo la consolidación de la democracia sino el avance en democracia, es decir, pasar de una democracia representativa a una democracia participativa. Ustedes se mantienen no sólo en una democracia representativa sino que además sustraen el debate del pleno todas las posibilidades que incluso permite esa democracia, restringiendo al máximo lo que permite en la ley, así es como han pactado ustedes en el acuerdo las competencias del pleno. Así es como lo han pactado. Y sigue: nosotros, naturalmente, no podemos votar a favor de este punto que hoy nos traen porque supone una regresión, una regresión desde el punto de vista democrático. Una regresión es absolutamente contrario al progreso del que ustedes no paran de hacer gala. Y Paco Aguilar decía: ¿cómo vamos a delegar competencias del pleno, que es donde radica la representación de los ciudadanos?, porque los ciudadanos han elegido a 25 concejales, no a 12 ni a 13. No se puede hurtar en EU, vamos a estar en contra, no se puede hurtar del debate de la gestión al 48% de la representación del hemiciclo. Por todo ello vamos a votar en contra, tienen ustedes 13 votos, guarden por lo menos las apariencias, Paco Aguilar, creo que iba el número 5 en vuestra candidatura. En fin, queremos, decía Paco Aguilar: transparencia y no prepotencia, mas democracia y mayor participación, eso es lo que decía EU en el pleno del 97. El PSOE efectivamente ya lo han comentado se pasó toda la legislatura pasada diciendo que fueran las competencias a la comisión de gobierno, pero como bien decía el portavoz nuestro, ahora, como están en el otro lado, no sabéis que está gobernando, ahora cómo van a hacerlo y cambian . El BLOC este tema no lo tenían en el programa porque como sabían que iban a gobernar, de una u otra forma iban a gobernar, esto no lo pusieron en el programa porque sabían que iba a ir a la comisión de gobierno. Miren, sinceramente, nosotros decimos lo mismo que Paco Aguilar, transparencia y no prepotencia, mas democracia y mas participación. A nosotros, personalmente, pensamos que no pasa nada porque las competencias vayan a la comisión de gobierno, pero, claro, es una cosa que ustedes en el equipo de gobierno tendrán que aclarar si pasa o no pasa y deberán decidir el equipo de gobierno donde quiere que se trate los temas, y luego nosotros en nuestra labor, que es, como todos sabemos, la de controlar y fiscalizar, ya diremos lo que entendamos adecuado. No me parece en absoluto que su compromiso ético con la ciudadanía, el compromiso ético y social y participativo de EU se esté cumpliendo en este tema, en absoluto. Han engañado a la ciudadanía, a ver si de una vez eso que han estado diciendo desde los primeros años de Anguita de programa, programa y programa, que tantas veces he oído al Sr. Fernando López-Egea, lo cumplen, ahora tienen una ocasión, programa, programa y programa, Fernando, no nos digas que no te has estudiado el tema, te he oído casi tesis doctorales en la radio, te he leído artículos que valen para una tesis sobre el tema de la participación, sobre el tema de la participación en los plenos, sobre el tema de democratizar los plenos. No vengas con rollos de que no te lo has estudiado, habéis pactado quitarle competencias al pleno y ahora os tenéis que replantear si cumplís el programa o cumplís con el equipo de gobierno, ese es vuestro problema.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “Vamos a ver, yo creo que he sido bastante claro en el planteamiento, y como dice el refrán que dice que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo, y lógicamente una cosa es estar en la oposición y otra cosa es estar en el equipo de gobierno, y reitero una vez mas la responsabilidad no es exactamente la misma. Pero la verdad es que está empezando a preocuparme el tema de EU, L’ENTESA, está

empezando a preocuparme porque yo sé como iba a funcionar el partido socialista, lo tenía muy claro, y como iba a funcionar el BLOC, porque son partidos que han gobernado y saben lo que es gobernar, pero sí que tenía bastante claro los planteamientos con los cuales vosotros os habíais presentado a los ciudadanos y, lógicamente, a mi, como decía García Felipe, es que se caen los palos de sombrero cuando, o sea, para el sueldo no tenéis ningún problema, se aprueba rápidamente, yo creo que ya lo teníais estudiado con anterioridad y ahora resulta que para hacer un traspaso de competencias de la comisión de gobierno al pleno pues sólo hay que decir que se pasen todas las competencias posibles, desde el punto de vista vuestro. Yo ya he dicho lo que pienso y lo que voy a votar, pero vosotros que os habéis cansado de vender en vuestro programa, en vuestras reuniones con asociaciones la transparencia en las competencias al pleno, la participación democrática, pues más participación democrática que es el pleno en el que estamos representados todos, bueno siempre hay una más que es la directa que es la que ustedes proponen, pero bueno esta sería la anterior a la participación directa, que también creo que es una participación importante porque de aquí de alguna manera estamos representados, o estamos representando a todos los ciudadanos que en las últimas elecciones votaron. Por lo tanto está empezando a preocuparme la actitud de EU porque la verdad es que sería otro golpe importante para la izquierda de este pueblo.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, manifiesta: “Vamos a ver, la credibilidad de los políticos y de los partidos políticos se demuestra por la coherencia, sean cual sean las circunstancias se demuestra por la coherencia. Yo no entiendo, Fernando, como pedís el plazo de un mes cuando esto es una moción de talante democrático puro y duro, y es que se devuelvan las competencias al pleno. Sólo basta tener claro que el pleno es el órgano de mayor representación, y es lo que siempre habéis dicho vosotros y nosotros. A mi me preocupa un tema y es que el partido socialista en esos pleno, cito al Sr. Tabarés, por no citar al Sr. Paco Crispín, pues el Sr. Tabarés decía que a diferencia de otros grupos ellos hacían y decían lo mismo en la oposición que cuando gobernaban, y así lo iban a demostrar. Y que cuando el CDS y el CIPS le quitaron competencias al pleno pues votaron en contra de esta supresión de competencias, partido socialista, izquierda unida y unitat del poble valencià, eh, Sr. Civera, unitat del poble valencià, y que en palabras del Sr. Aguilar, decía: en los sistemas democráticos, uno de los deberes de la oposición es controlar y fiscalizar a los órganos de gobierno, y seguía manifestando, eso un señor que era socialista en su día, el Sr. Almor, la legislación que permite múltiples posibilidades para poner en funcionamiento medios de control de los órganos de gobierno y de la gestión municipal, en lugar de aplicar esta filosofía con una amplitud de miras se plantea la forma de restringirla. Mire usted, aquí sabemos contar todos, todos. Yo pienso, si yo fuera EU, que saben que yo me dí de baja porque encabezaba la lista segregacionista pero siempre he estado en la izquierda, a la hora del pacto de gobierno, que espero y le repito que usted, palabras textuales de usted que ahora preside: estará en la secretaría a disposición de los ciudadanos. Yo he preguntado varias veces aquí todavía no se ha visto nada. Uno de los temas claros de otra forma de gobernar y de otro talante es que sean públicos los debates y que se les devuelvan a las competencias. Yo no se si eso, extrañamente dentro de la negociación del pacto de gobierno, se les habrá olvidado a ustedes porque fíjese, el PP no se lo que lo que va a votar ¿qué vais a votar?, a absteneros, muy bien, cuatro de EU y tres segregacionistas 7, ustedes se van a abstener, el Sr. Cortés se va a abstener, ¿qué va a hacer el partido socialista, o el BLOC?, ¿os vais a abstener también?, así no sale la moción, así no sale la moción que es lo que estoy planteando yo, pero nos lavamos la cara los de EU, no, no, yo

estoy haciendo hipótesis de la votación. Quedaríamos todos de guay, los de EU y nosotros, porque el pacto de gobierno no ha sido posible y eso que es un pilar vertebral de la izquierda en este país y en este estado, porque cuando ya se planteó la modificación de la 7/85 en el pleno de los diputados, Julio Anguita salió bramando con toda razón diciendo que era una ley presidencialista y que quitaba competencias al órgano soberano que era el pleno y el partido comunista, entonces, antes incluso de esa modificación ya votaba en contra de este tipo de cosas. La pregunta que yo les hago a los compañeros de EU, ¿eso lo habéis negociado en el pacto de progreso, o no se ha negociado?, porque con vuestros votos y los nuestros nos comemos un torrado, como los del PSOE. Ahora estás en un pacto de progreso Manolo y en la UPV, cuando eras UPV votabas en contra de que le quitaran las delegaciones. Bien, lo digo porque ya que nos está oyendo el público, que esas reflexiones la gente se las quede, porque aquí como los que se animen a asistir a los plenos se darán cuenta de otra cosa que es muy frecuente en política que es el lavado de cara. Entonces yo quiero ahora cuando intervenga detrás de mí el representante de EU que nos aclare si ese punto básico de una democracia participativa desde el año 93, y 90, porque eso se mete uno en el internet y lo ve, de EU y el partido comunista, ese punto básico se ha caído de la negociación del pacto de progreso, porque como se haya caído y los del PSOE hagan y digan lo contrario aquí no tenemos nada que rascar, eh, no hace falta ni un mes, no hace falta ni un mes. Si, si, voy terminando, a ver si vosotros vais empezando, ahora nos lo contáis.”

El concejal del grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “Bueno, es cierto que hay veces que uno está en la oposición dice una cosa y llega al gobierno y dice otra, lo digo por el discurso de Alfredo. No, lo digo porque tengo aquí la moción de EU con los votos en contra del PP y del grupo mixto. ¡Vale!. En política hay que ser inteligente, y hay veces que para llegar a un puerto te puedes pegar de tortas contra la pared o puedes buscar otros caminos para llegar al mismo puerto, ¿qué quiero decir?, que sabemos donde queremos llegar, eh, no hay proceso de EU en otra dirección, eh. Si me permitís expresarme con mi lenguaje y mis términos, eh, ¿qué quiero decir?, si en el próximo pleno se trae esto aquí y no se le ceden competencias al pleno municipal, decidnos lo que queráis, lo asumimos desde EU, decidnos lo que queráis. No, claro, es decir, llevamos muchos años con un ale presidencialista, que la oposición del partido comunista y de EU en ese sentido ha sido transparente y clara, las posiciones que no estén ahora de acuerdo con la ley presidencialista y hay que darle mayores competencias al pleno municipal y a la comisión de gobierno, es decir, y a veces tengo la sensación de que sí, yo no sé Alfredo cuando ha hablado si tiene un problema de oído, es decir, he dicho muy claro que no estamos de acuerdo con la ley presidencialista, que no estamos de acuerdo con todas las competencias que tienen los alcaldes y que estamos trabajando y vamos a trabajar para que el Alcalde no tenga esas competencias y vayan a la comisión de gobierno y vayan al pleno municipal. Y planteamos y planteo, lo he planteado que se quede encima de la mesa, que lo vamos a estudiar, pero que va a venir al pleno municipal del mes que viene, pleno ordinario, y entonces lo vemos si se quitan o no se quitan competencias al pleno municipal Alfredo, eh.”

El concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Es lógico que hable EU porque son los que mas contradicción interna tienen generada con respecto al tema. Parece que la participación ciudadana de los sábados, a parte de ser el primer pleno de la legislatura, no está siendo tampoco como para vender tickets en la puerta, nos arruinaríamos. Pero vamos a ver, Fernando, de verdad, no quiero esperar al próximo

pleno para deciros lo que queremos deciros, estamos empezando hoy a deciros lo que queramos y os voy a decir que si no votáis esta moción a favor, esta propuesta de SP sois absolutamente incoherentes con lo mas sagrado, Fernando, con tu programa. Vas a ser incoherente con lo mas sagrado, con tu programa, que para eso se hacen. No sólo se hacen los programas para estar en la oposición, es que la putada, con perdón, es que también se hacen para gobernar y que tienes pillados los dedos muchas veces entre la definición de política que es absolutamente realista de que la política es el arte de lo posible, eso es verdad Fernando y os vais a dar contra la pared en muchas ocasiones y veréis que bueno que el programa tal o cual, o lo llevaréis a marcha y martillo, cosa que no tengo por qué poner en duda. Pero mira, me parece perfecto que se os ponga en el brete de decidir si queréis o no queréis que las competencias vayan al pleno, me parece perfecto porque en caso de que votéis en contra estaréis emborronando de tal forma la imagen y el programa de EU como nunca en la historia de la democracia se ha hecho, y encima se va a hacer por una persona, si me permites, de unos términos filosóficos de gran calibre como lo eres tu, con lo cual todavía es mas grave, todavía es mas grave porque si fuéramos tecnógratas como lo dicen algunos, pues bueno, pues lo de la filosofía y tal, pero un filósofo como tu que lleva toda su vida propugnando una serie de valores y que en el primer pleno que tiene se tenga que tragar semejante sapo por el pacto que tiene con el equipo de gobierno me parece lamentable, aunque lo entiendo todo tiene un precio. Nosotros somos coherentes, si nosotros gobernáramos llevaríamos las competencias a la comisión de gobierno, os lo aseguro. Lo hemos hecho cuando hemos gobernado. Y nosotros, si el equipo de gobierno las quiere llevar a la comisión de gobierno, si todo el equipo de gobierno la quiere llevar a la comisión de gobierno, nos abstendremos y si no haremos lo que entendamos conveniente. Porque claro, si el atraco de minutaje, si el atraco de participación de la oposición no fuera suficiente sólo falta que encima se nos hurte materia. No he entendido las alusiones o la parábola del Puerto y en sabemos donde queremos llevar, no lo he entendido, no lo he entendido en absoluto. Supongo que hay que decir que hoy no pero pronto será en el pleno que viene. Hoy tiene la oportunidad y la obligación de manifestarse, esto es lo bonito de la democracia que hay que plantearse todos los días a todas horas decisiones y que algunas pueden ser duras, o quedas mal con el equipo de gobierno o quedas mal con el programa y tus votantes, tu verás lo que haces. Sólo te voy a decir una cosa, si Lula os hubiera visto en el punto 12 y os viera ahora se le caería la cara de vergüenza.”

La portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, señala: “ Yo hubiera deseado que el silencio no fuera tan chirriante por parte del BLOC y del partido socialista, Sra. Calero, porque su grupo, le repito, se ha quejado constantemente de lo que yo hoy y mi grupo estamos reivindicando. ¿Cómo se puede interpretar un silencio de este calibre para alguien que está diciendo otra forma de gobernar, otra forma de ser?, ¿cómo quiere que lo interprete?, ¿quiere que diga cómo lo interpreto y crispamos?, ¿crispamos?, si, si, porque hay que tener mucha barra, mucha barra mariana para estar callados los del partido socialista, eh, pero muchísima. Los del BLOC, como yo ya conozco el patio, Manolo, que te voy a decir, no nos sofoca, hoy toca a braza y mañana a espalda, pues la gobernabilidad, si, si yo me ciño. Vamos a ver, el Sr. Fernando, yo la parábola tampoco la he cogido y la inteligencia, debe ser que tengo un coeficiente intelectual reducido fruto de la edad no de la práctica de izquierda que llevo desde los 17 año, pero fíjate, vamos a ver, yo lo que me planteo es lo siguiente, yo te he hecho una pregunta muy clara Fernando, muy clara, a ti y a Izquierda Unida, ¿habéis negociado el tema de devolución de competencias al pleno, o os habéis despistado en el pacto de progreso?, no, no, porque

eso es importante, no, no, yo le he interpelado, Sra. Calero usted no me puede interrumpir, a un compañero mío y le he dicho: me puedes aclarar dos cosas, ¿has negociado en el pacto de progreso la devolución de las competencias al pleno, que es un pilar básico de la izquierda?, ¿lo has negociado o se te ha caído del tintero?, porque si se te ha caído del tintero y tu no lo has negociado, esa delegación de competencias sabes perfectamente que no va a salir adelante. Que un pilar básico de tu programa no va a salir porque tres y cuatro es siete, y a la vista de lo no oído, que es el partido socialista callado, callado como Santa Teresa en su nicho y el BLOC, evidentemente aquí hay algo raro. Nosotros vamos a pedir que se apruebe, que se vote, perdón, la moción. Dentro de un mes tu nos cuentas lo del viaje y el trayecto, que yo te lo respeto, te lo digo en plan simpático eh, a mi no me generas aversión, eh, tu lo sabes muy bien también como yo. Tu me cuentas lo de la inteligencia, el viaje y el trayecto y veremos al cabo de la corrida dentro de un mes, lo puedes plantear tu como equipo de gobierno, en qué acaba el pilar básico de la democracia participativa. Ahora lo votáis, si queréis os abstenéis y dentro de un mes nos explicas lo de que tenemos claro, y a ver como devolvemos las competencias al pleno, porque mucho me temo, mucho me temo que ese ha sido un coste muy alto que ha habido que pagar. A cambio de lo que es, no lo se, pero hay una cosa en política y eso lo tiene muy claro la gente que se siente de izquierdas, y eso es lo que diferencia nítidamente una política de derecha burguesa a una política de izquierda. Me estoy dirigiendo al señor. Pero esto lo podían hacer ustedes rotatorio y así daríamos vueltas. Mira, hay una cosa muy clara, Fernando, y es que el fin nunca justifica los medios, nunca, porque si por el fin tu te vas rompiendo aquello que has dicho y has planteado, el fin se ha pervertido, al final el fin ya no sirve. Y eso es lo que hoy y aquí y ahora se está planteando, no está hablando el PSOE. Yo tengo muy claro que a pesar de las palabras del Sr. Tabarés o del Sr. Miguel García que bramaba conmigo, ¡uh, uh, que no hay competencias!, ahora están todos callados y del BLOC por supuesto que no me extraña. Pero yo pienso que es responsabilidad vuestra política haber negociado eso, porque sino se van a devolver las competencias al pleno, qué democracia participativa estamos planteando, así de claro. Por alusiones, me hubiera gustado Sra. Calero, que usted nos hubiera dado otra, que se llama coherencia, otra, que no la está dando, y le digo se me cae la cara de vergüenza que usted que es la primera mujer alcaldesa esté pateando aquello que en su partido ha reivindicado. Yo no doy lecciones, yo lo que hago es refrescar memorias, Sra. Calero, y pedir coherencia a la izquierda que es lo que siempre hemos criticado. ¡Coherencia!, que no hay, y ¡vergüenza!, que tampoco la hay.”

Durante el debate, el Portavoz de EU propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 14 horas y 12 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.